



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TESIS DE GRADO

TEMA:

APLICACIÓN DE UNA “AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DISTRIBUIDORA “DISPRAC” (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES) UBICADA EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011”

Tesis presentada previa a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA.

AUTORA:

Jácome Arequipa Lorena Margoth

DIRECTOR:

Dr. Msc. Mca. Parreño Cantos Jorge Alfredo

Latacunga – Ecuador

Abril 2017

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el presente trabajo investigativo **APLICACIÓN DE UNA “AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DISTRIBUIDORA “DISPRAC” (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES) UBICADA EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011”**, como también los contenidos, ideas, análisis, comentarios, conclusiones y recomendaciones son de exclusiva responsabilidad de la autora.

.....
Jácome Arequipa Lorena Margoth
C.I. 050316926-0

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

En mi calidad de Director del Proyecto de Tesis bajo el título de:

APLICACIÓN DE UNA “AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DISTRIBUIDORA “DISPRAC” (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES) UBICADA EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011”, de la señorita postulante Jácome Arequipa Lorena Margoth con CI. 050316926-0 egresada de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, considero que dicho informe investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científicos técnicos suficientes para ser sometidos al Tribunal de Validación de la tesis que el Honorable Consejo Académico de la Carrera y la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe para su correspondiente estudio y aprobación.

Latacunga, 19 de Abril del 2017

El Director:

Dr. M.Sc. Mca. Jorge Alfredo Parreño Cantos



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
Latacunga - Ecuador

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

En calidad de Miembros del Tribunal de Grado aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas; por cuanto la postulante: Lorena Margoth Jácome Arequipa con C.I. 050316926-0, con el título de tesis: **APLICACIÓN DE UNA “AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DISTRIBUIDORA “DISPRAC” (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES) UBICADA EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011”**, ha considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Defensa de Tesis.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, 19 de Abril del 2017

Para constancia firman:

Ing. MSc. Clara Razo
PRESIDENTE

Ing. MSc. Freddy Miranda
MIEMBRO

Ing. MBA. Julio Salazar
OPOSITOR

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Técnica de Cotopaxi, por todas las oportunidades con la posibilidad de caminar y perfeccionarme en mi campo profesional con invalorable conocimientos científicos, académicos, para un futuro porvenir para así convertirme en un ente competitivo y de aporte positivo para la sociedad.

A mi tutor de tesis Dr. Msc. Mca. Parreño Cantos Jorge Alfredo por su ayuda, paciencia, y guía como gran profesional por su trato personal hacia mí, su esfuerzo e interés en todo momento de forma desinteresada, por brindarme su sabiduría en el transcurso de la investigación.

Lorena.

DEDICATORIA

Dedico todo mi esfuerzo y perseverancia plasmada en este trabajo a Dios por haberme brindado la sabiduría suficiente y llegar a mi objetivo.

A mis padres, quienes con su apoyo, cariño, confianza, carácter firme y dedicación absoluta hicieron de mí una persona responsable.

A todos los docentes de mi querida Universidad quienes supieron compartir sus conocimientos con el único afán de hacer de mi persona una gran profesional.

Lorena.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
Latacunga - Ecuador

TEMA: APLICACIÓN DE UNA “AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DISTRIBUIDORA “DISPRAC” (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES) UBICADA EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011”.

AUTORA: Jácome Arequipa Lorena Margoth

RESUMEN

El presente trabajo investigativo corresponde a una Auditoría Tributaria que se realizó a la Distribuidora DISPRAC, con la finalidad de evaluar si las actividades se están desarrollando de acuerdo a los objetivos planteados dentro de la empresa y detectar el incumplimiento de las obligaciones tributarias para determinar las falencias que impiden la observancia eficiente al momento de declarar y pagar impuestos al SRI.

Entre las técnicas y métodos utilizados para el análisis y recolección de la información fueron necesarias la aplicación de encuestas, entrevistas y la metodología de la Auditoría mediante las cuales se obtuvieron resultados positivos y negativos dentro de la entidad.

La Auditoría Tributaria se realizó para medir el cumplimiento de las obligaciones que tiene la entidad con el Estado aplicando métodos, técnicas, normas de auditoría y leyes tributarias que permita comparar y evaluar el proceso dentro de la empresa, para finalmente proporcionar un informe final que contenga conclusiones y recomendaciones sobre el trabajo realizado.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
Latacunga - Ecuador

TOPIC: APPLICATION OF A TAX “AUDIT IN THE DISTRIBUTOR “DISPRAC” (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES) LOCATED IN THE ELOY ALFARO PARISH FROM LATACUNGA CANTON, COTOPAXI PROVINCE TO THE PERIOD 01 JANUARY TO 31 DECEMBER 2011”

AUTORA: Jácome Arequipa Lorena Margoth

ABSTRACT

This searching work is for a tributary audit applied to the Distributor DISPRAC, in order to assess if the activities are proceeding according to planned objectives into the company and to detect the breach of tax obligations for determining the gaps efficient enforcement to prevent the declare dead time and play taxes in the “SRI”.

Among the techniques and methods used for analysis and data collection application of surveys, interviews and audit methodology by which positive and negative results within the entity were necessary.

The tax audit was conducted to measure compliance with the obligations of the financial institution with the State using methods, techniques, auditing and tax laws that allow to compare and evaluate the process within the organization, to finally issue a final report contains conclusions and recommendations for the work done.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
Latacunga - Ecuador

CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi, en forma legal CERTIFICO que: La traducción del resumen de tesis al idioma Inglés presentado por la señorita egresada de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas: **JACOME REQUIPA LORENA MARGOTH**, cuyo título versa **APLICACIÓN DE UNA “AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DISTRIBUIDORA “DISPRAC” (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES) UBICADA EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011”**, lo realizo bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al peticionario hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimaren conveniente.

Latacunga, 23 de Noviembre del 2015.

Atentamente;

Lic. Wilmer Collaguazo Vega

DOCENTE CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS
C.C. 172241757-1



DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS DISPRAC

Registro Único de Contribuyentes N° 0501068860001

Latacunga, 25 de Noviembre del 2015.

CERTIFICACIÓN:

A petición verbal de la interesada Srta. Lorena Margoth Jácome Arequipa con cedula de ciudadanía N° 050316926-0, realizo su trabajo de tesis con el tema: **APLICACIÓN DE UNA “AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DISTRIBUIDORA “DISPRAC” (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES) UBICADA EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011”**, donde la empresa facilito la información necesaria para la realización de dicho trabajo, demostrando puntualidad, honradez, responsabilidad y valores que se ha hecho acreedora de nuestra consideración y estima.

La postulante del presente certificado puede hacer uso en lo que estimen pertinente.

Sr. Guido Álvarez C.

**GERENTE PROPIETARIO
DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS DISPRAC**

Av. Marco Aurelio Subía e Imbabura 2-19 y Manabí Telf. (03) 804 172 2814 355

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	Pág.
Portada.....	i
Autoría.....	ii
Aval del Director de Tesis.....	iii
Aprobación del Tribunal de Grado	iv
Agradecimiento	v
Dedicatoria	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
Aval de Traducción	ix
Certificación:.....	x
Índice General	xi
Índice de Tablas	xvi
Índice de Cuadros.....	xvii
Índice de Gráficos	xviii
Introducción	1

CAPÍTULO I

1. Fundamentación Teórica.....	3
1.1. Antecedentes de la Investigación.....	3
1.2. Categorías Fundamentales	5
1.3 Marco Teórico.....	6
1.3.1. Gestión Administrativa y Financiera	6
1.3.1.1. Conceptos de Gestión.....	6
1.3.1.2. Gestión Administrativa	7
1.3.1.2.1. Importancia de la Gestión Administrativa.	7
1.3.1.2.2. Objetivos de la Gestión Administrativa.	7
1.3.1.3. Gestión Financiera	8
1.3.1.3.1. Importancia de la Gestión Financiera.	8

1.3.1.3.2. Objetivos de Gestión Financiera.	9
1.3.1.4. Gestión Administrativa y Financiera	9
1.3.1.4.1. Importancia de la Gestión Administrativa Y Financiera.	10
1.3.1.4.2. Objetivos de la Gestión Administrativa Y Financiera.	10
1.3.1.4.3. Análisis Comparativo sobre Diagnostico Administrativo y Financiero	10
1.3.2. Legislación Tributaria	11
1.3.2.1. Importancia de Legislación Tributaria	12
1.3.2.2. Objetivos de Legislación Tributaria.....	12
1.3.2.2.1. Contribuyente	13
1.3.2.2.2. Código Tributario.....	14
1.3.2.2.2.1. Principales conceptos establecidos en el Código Tributario del Ecuador.	14
1.3.2.2.2.2. Factores que Influyen en el Incumplimiento de los Impuestos.....	14
1.3.2.2.3. Obligación Tributaria.	14
1.3.2.2.4. Hecho Generador o Imponible.	15
1.3.2.2.5. Régimen Tributario Interno.....	16
1.3.2.2.6. Impuesto a la Renta.	17
1.3.2.2.7. Retenciones de Impuesto a la Renta.....	19
1.3.2.2.8. Impuesto al Valor Agregado	19
1.3.2.2.9. Hecho Generador.	19
1.3.2.2.10. Retenciones del Iva	20
1.3.2.2.11. Infracciones Tributarias	20
1.3.2.2.12. Delito de Defraudación	21
1.3.2.2.13. Contravenciones.	21
1.3.2.2.14. Sanciones por Contravenciones.	21
1.3.2.2.15. Faltas Reglamentaria.	21
1.3.3. La Empresa.....	22
1.3.2.1. Importancia de la Empresa.....	22
1.3.3.2. Objetivos de la Empresa	23
1.3.3.3. Clasificación de las Empresas	23
1.3.3.3.1. Por su Naturaleza	23
1.3.3.3.2. Por su Sector	24

1.3.3.3.3. Por su Integración de Capital	24
1.3.3.3.4. Por su Constitución Legal	24
1.3.4. Control Interno	26
1.3.4.1. Importancia del Control Interno.....	26
1.3.4.2. Objetivos del Control Interno.	27
1.3.4.3. Características del Control Interno.	27
1.3.4.4. Principios del Control Interno.....	28
1.3.4.5. Métodos de Control Interno.	28
1.3.4.6. Normativa Ecuatoriana.....	29
1.3.4.7. Informes Según el Informe Coso.	29
1.3.4.7.1. El Informe Coso I y II.....	29
1.3.5. Auditoría	31
1.3.5.1. Importancia de la Auditoría	32
1.3.5.2. Objetivos de la Auditoría	32
1.3.5.3. Características de la Auditoría	33
1.3.5.4. Alcance de la Auditoría.....	34
1.3.5.5. Tipos de Auditoría.....	34
1.3.5.6. Clasificación de la Auditoría.....	34
1.3.6. Auditoría Tributaria	35
1.3.6.1. Importancia de la Auditoría Tributaria	36
1.3.6.2. Objetivos de la Auditoría Tributaria	36
1.3.6.3. Características de la Auditoría Tributaria	37
1.3.6.4. Alcance de la Auditoría Tributaria.....	37
1.3.6.5. Técnicas de Auditoría Tributaria	37
1.3.6.6. Metodología de la Auditoría Tributaria	38
1.3.6.7. Etapa I – Planificación	38
1.3.6.7.1. Actividades de la Planificación.....	39
1.3.6.7.2. Determinación del Nivel de Riesgo:	39
1.3.6.8. Etapa II. Ejecución	40
1.3.6.8.1. Actividades de la Ejecución	40
1.3.6.9. Etapa III. Informe.....	40
1.3.6.9.1. Actividades para la Elaboración del Informe.....	41

1.3.6.10. Archivo Permanente.....	41
1.3.6.11. Archivo Corriente.....	41
1.3.6.12. Asientos de Ajuste y Reclasificación.....	42
1.3.6.13. Los Ajustes.....	42
1.3.6.14. Las Reclasificaciones.....	42
1.3.6.15. Marcas de Auditoría.....	43
1.3.6.16. Objetivos de las Marcas de Auditoría.....	43
1.3.6.17. Índices de Referencia.....	44
1.3.6.18. Evaluación.....	45

CAPÍTULO II

2. Diagnóstico Situacional	47
2.1. Breve Caracterización de la Empresa	47
2.1.1. Reseña Histórica.....	47
2.2.1. Métodos y Técnicas.....	48
2.2.1.1. Método Inductivo	48
2.2.1.2. Método Deductivo.....	48
2.3.3. Análisis Situacional.....	49
2.3.3.1. Análisis del Medio Interno.....	49
2.3.3.2. Análisis del Medio Externo.....	49
2.3.3.3. Análisis de la Competencia.....	50
2.3.3.4. Función Administrativa.....	50
2.2.3.5. Función Financiera.....	50
2.2.3.6. Función de Talento Humano	51
2.2.3.7. Función de Comercialización.....	51
2.3.3.8. Factor Económico	51
2.3.3.9. Factor Tecnológico.....	52
2.3.3.10. Factor Legal	52
2.3. Matriz Foda	53
2.3.1. Análisis de la Matriz Foda	54
2.3.2. Diseño Metodológico	55
2.3.3. Población o Universo	57

2.4. Presentación de Resultados	57
2.5. Aplicación de la Entrevista Dirigida al Gerente de la Distribuidora Disprac.	58
2.5.1. Entrevista Dirigida al Gerente General de la Distribuidora Disprac.....	58
2.5.1.1. Análisis de la Entrevista Realizada al Gerente	60
2.6. Aplicación y Análisis de las Encuestas	61
2.6.1. Encuesta Dirigida al Personal Administrativo que Labora en la Empresa “Disprac” (Distribuidora de Productos Álvarez Corrales).....	61
2.7. Conclusiones y Recomendaciones	71
2.7.1. Conclusiones	71
2.7.2. Recomendaciones.....	72

CAPÍTULO III

3. Propuesta	73
3.1. Introducción	73
3.2. Datos Informativos	74
3.3 Justificación.....	74
3.4 Objetivos	75
3.4.1. Objetivo General	75
3.4.2. Objetivos Específicos.....	75
3.5. Descripción de la Propuesta.....	75
Conclusiones y Recomendaciones	166
Conclusiones	166
Recomendaciones.....	167
Referencias Bibliográficas	168
Consultada.....	168
Citada	169
Virtual	170
Anexos	171

ÍNDICE DE TABLAS

Contenido	Pág.
TABLA N° 1.1. Plazo de la declaración del impuesto a la renta sociedades.....	18
TABLA N° 1.2. Plazo para la declaración a la renta para personas naturales	18
TABLA N° 2. 1 Objetivo de los Impuestos	61
TABLA N° 2.2. Conocimiento de la Normativa Tributaria.....	62
TABLA N° 2.3. Revisión de Reformas Tributarias	63
TABLA N° 2.4. Incentivos Tributarios.....	64
TABLA N° 2.5. Conocimiento de formularios tributarios.....	65
TABLA N° 2.6. Conocimiento de Sanciones Tributarias	66
TABLA N° 2.7. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	67
TABLA N° 2.8. Calidad de la Gestión Tributaria.....	68
TABLA N° 2.9. Verificación de Cumplimiento Tributario	69
TABLA N° 2.10. Aprobación de una Auditoría Tributaria	70

ÍNDICE DE CUADROS

Contenido	Pág.
CUADRO N° 1.1. Marcas de Auditoría.....	44
CUADRO N° 1.2. Índices de Referencia	45
CUADRO N° 2.1. Análisis Foda “DISPRAC”	53
CUADRO N° 2.2. Población o Universo	57
CUADRO N° 3.1. Fases de la Auditoría Tributaria	76
CUADRO N° 3.2. Metodología de la Auditoría Tributaria Aplicada en la Distribuidora Disprac”	77

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Contenido	Pág.
GRÁFICO N° 1.1. Categorías Fundamentales.....	5
GRÁFICO N° 2.1. Objetivo de los Impuestos	61
GRÁFICO N° 2.2. Conocimiento de la Normativa Tributaria.....	62
GRÁFICO N° 2.3. Revisión de Reformas Tributarias	63
GRÁFICO N° 2.4. Incentivos Tributarios.....	64
GRÁFICO N° 2.5. Conocimiento de formularios tributarios	65
GRÁFICO N° 2.6. Conocimiento de Sanciones Tributarias.....	66
GRÁFICO N° 2.7. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	67
GRÁFICO N° 2.8. Calidad de la Gestión Tributaria	68
GRÁFICO N° 2.9. Verificación de Cumplimiento Tributario.....	69
GRÁFICO N° 2.10. Aprobación de una Auditoría Tributaria	70

INTRODUCCIÓN

La auditoría tributaria nace con la necesidad de poder medir y cuantificar los recursos alcanzados por la administración tributaria en un periodo determinado de tiempo, de igual manera surge como una manera efectiva de poner en orden los recursos económicos y como el estado ecuatoriano utiliza esos recursos.

La auditoría tributaria ayuda a la gerencia a determinar y evaluar si la entidad está cumpliendo con sus obligaciones tributarias y así evitarse multas y sanciones que pueden perjudicar al funcionamiento de la misma.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) como ente administrador de recaudación de recursos en impuestos en estos años han mejorado su forma de dar a conocer a todos los usuarios la importancia del pago de los impuestos de acuerdo a lo que establece el código tributario, leyes y reglamentos que se encuentran vigentes en el país, han permitido lograr en una buena recaudación de impuestos y de esta manera el contribuyente ha aceptado cumplir con sus obligaciones y evitar evadir los impuestos.

Para la presente investigación se ha formulado la siguiente pregunta:

¿Qué incidencia tendrá la aplicación de una Auditoría Tributaria en la Distribuidora DISPRAC?

Para contestar a la misma se ha realizado la siguiente investigación, donde se puede indicar que la distribuidora DISPRAC, de la ciudad de Latacunga utilizo el método descriptivo que consiste en la recopilación de datos para tener una idea clara y concisa del problema que se pretende investigar, dentro de la Auditoría Tributaria este método se aplica mediante la utilización de técnicas que permite recopilar información sobre las actividades administrativas que realizan en cada una de las área organizacionales teniendo una visión clara sobre la situación real de la empresa.

Para lo cual la investigadora se ha formulado las siguientes preguntas científicas:

1. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos conceptuales para la aplicación adecuada de una Auditoria Tributaria en la Distribuidora Disprac?
2. ¿Qué métodos y técnicas de investigación serán adecuadas para el diagnóstico de la situación actual en la Distribuidora Disprac?
3. ¿Con los resultados generales de la Auditoria Tributaria que alternativa metodológica sería aplicable para el desarrollo económico – financiero de la Distribuidora Disprac?

Para contestar dichas preguntas se ha desarrollado los siguientes capítulos:

En el capítulo I: Se utilizó el método descriptivo donde se detalla la fundamentación teórica que fue necesaria para el desarrollo de la presente investigación.

En el capítulo II: Se realizó una breve descripción de la entidad objeto de estudio y se efectuó el análisis e interpretación de resultados donde se aplicó entrevistas.

En el capítulo III: Se desarrolló la propuesta donde se aplicó las fases, métodos y técnicas de auditoria; es decir la planificación, ejecución y comunicación de resultados en el que se concluye con el informe y se da las respectivas conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.1. Antecedentes de la Investigación

En la investigación realizada por la postulante en las diferentes fuentes bibliográficas se ha podido encontrar tesis relacionadas al tema entre ellas el de la señora Toscano Bonito Carmen del Consuelo estudiante de la Universidad Politécnica Salesiana quien realizó la creación del proceso de Auditoría Tributaria para la empresa privada en la que considera realizar un análisis a la situación tributaria en la empresa privada en donde se ve la necesidad de un control interno tributario efectivo.

De manera que el gasto tributario, no se vea incrementado por los intereses y multas tributarias generadas por el incumplimiento inoportuno de las obligaciones, también los valores pagados por concepto de los diferentes impuestos, y se ve la necesidad de aprovechar todos los beneficios tributarios que la Ley otorga a las empresas privadas. Se analiza también las peticiones y reclamos que las empresas realizan por conceptos de pagos en exceso e indebidos y se puede observar que únicamente es devuelto por la Administración Tributaria.

Una vez revisadas las investigaciones en torno al tema, se presentan a continuación la información de dos tesis que tienen relación directa con el tema del presente trabajo de investigación.

“Auditoría Tributaria al Taller Gráfico Nuevo Día por el ejercicio fiscal 2012”

En el trabajo investigativo de Escobar Cárdenas Julio Andrés, contribuyó de manera significativa en la consecución de las metas y objetivos, detectando

deficiencias en las diferentes áreas que integran la empresa, lo cual afectaba el correcto y eficiente desempeño de la organización tanto administrativa como financiera.

“Auditoría Tributaria Aplicada a la Empresa “Ceym Group Cía Ltda”,

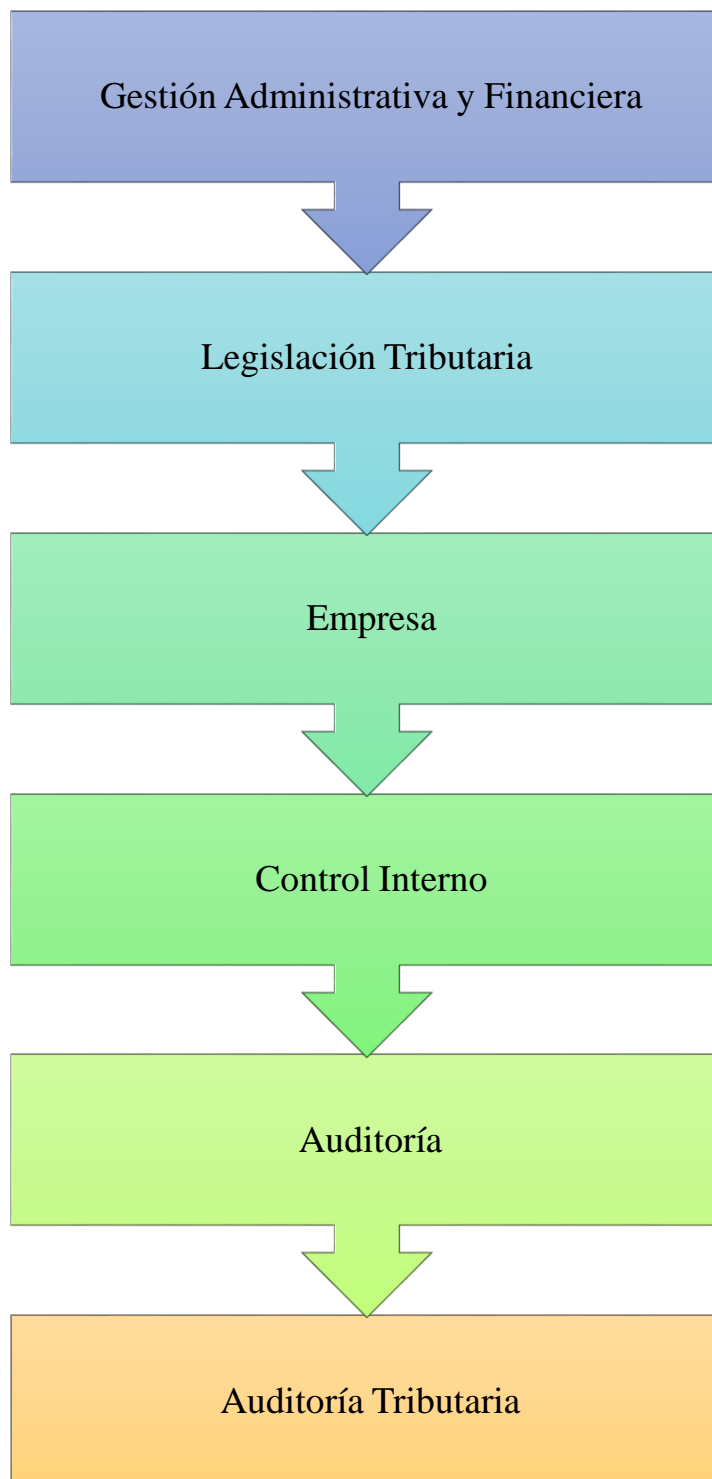
Otro tema desarrollado por el autor Guamanzara Martínez Rudy Mario, se considera que el desarrollo de esta auditoría resultó beneficioso para la empresa auditada, por cuanto constituye un ejemplo para todas aquellas empresas que aún no han aplicado este tipo de estudios a sus actividades tanto internas como externas y así conocer la exactitud de sus operaciones, la cual fue de mucha ayuda para las mencionadas empresas donde se detectó varias desviaciones en la aplicación del reglamento de control interno, inexistencia de cálculos de la provisión de cuentas incobrables y la depreciación a las cuentas de activos fijos.

En la investigación realizada por la postulante se determinó la inexistencia de investigaciones similares sobre Auditorías Tributarias a empresas privadas del Cantón Latacunga y particularmente a la Distribuidora Disprac (Distribuidora de productos Álvarez Corrales). Empresa comercial que hasta la actualidad carece de este tipo de investigación.

En el presente capítulo se desarrollaron las siguientes fundamentaciones teóricas que fueron necesarias para la ejecución de la investigación.

1.2. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

GRÁFICO N° 1.1. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES



Fuente: Anteproyecto
Elaborado por: Lorena Jácome

1.3 Marco Teórico

1.3.1. Gestión Administrativa y Financiera

1.3.1.1. Conceptos de Gestión

Gestión comprende las actividades de una organización que implica el establecimiento de metas y objetivos, así como la evaluación de su desempeño y cumplimiento, este término hace referencia a la administración de recursos, sea dentro de una empresa estatal o privada, para lograr los objetivos propuestos por la misma, para ello uno o más individuos dirigen los proyectos laborales de otras personas para poder mejorar los resultados. Existen varias acepciones para el término gestión, así:

Según ANDRADE, Ramiro (2012), Gestión “Comprende todas las actividades de una organización que involucra el establecimiento de metas y objetivos, así como la evaluación de su desempeño y cumplimiento, igualmente del desarrollo de una estrategia operativa que garantice la supervivencia de la misma, según el sistema social correspondiente”. (pág. 207).

El Diccionario Enciclopédico Gran Plaza y Jaime Ilustrado señalan que “La Gestión es la acción y efecto de gestionar o de administrar, es ganar, es hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera”. (pág. 21).

Para la investigadora la gestión es aquella que permite al administrador desarrollar las acciones de una mejor forma considerando todas las áreas de la empresa e investigando el control de todas las actividades para conseguir la eficiencia y eficacia en sus operaciones y el cumplimiento de sus metas y objetivos, es importante destacar que ninguna empresa puede subsistir si no posee algún tipo de gestión que le permita mantener un cierto nivel de competitividad con las otras asociaciones que se dedican a fabricar y elaborar similares productos.

1.3.1.2. Gestión Administrativa

CHIAVENATO, Idalberto (2002), manifiesta que la Gestión Administrativa es “El conjunto de políticas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos de los cargos gerenciales relacionados con las personas, incluidos reclutamiento, sección, capacitación, recompensa y evaluación del desempeño.”(pág.9).

Según el autor ARCAIONS, Simón Ramón (2010), define a la gestión administrativa como, “Un conjunto de acciones mediante las cuales el directivo desarrolla sus actividades a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo: Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar.” (Pág. 37-38).

Para la tesista la gestión administrativa se constituye en un conjunto de pasos ordenados que ayudan a las empresas u organizaciones a cumplir con sus objetivos sean estos, a corto, mediano y largo plazo, ya que al hablar de administración se enfoque en un proceso secuencial, el mismo que comprende, planear, dirigir, organizar, coordinar y controlar, adquiere su significación más precisa y fundamental ya sea social, comercial, política o económica, toda organización depende de la administración para llevar a cabo sus fines.

1.3.1.2.1. Importancia de la Gestión Administrativa.

La gestión administrativa es importante en las organizaciones por que apoyan las bases para la ejecución de tareas, formando una red funcional sobre la cual se asientan y se relacionan para cumplir objetivos empresariales, la tarea de construir una sociedad económicamente mejor, las normas sociales y un gobierno más eficaz, es el reto de la Gestión Administrativa moderna, la supervisión de las empresas está en función de una administración, los objetivos económicos, sociales y políticos.

1.3.1.2.2. Objetivos de la Gestión Administrativa.

- Ayudar a la organización a alcanzar sus objetivos y realizar su misión.

- Proporcionar competitividad a la organización.
- Suministrar a la organización empleados bien entrenados y motivados.
- Permitir la auto realización y la satisfacción de los empleados en el trabajo.

1.3.1.3. Gestión Financiera

CEPEDA, Gustavo (2009) define a la Gestión Financiera “como la forma que está administrada una organización de forma financiera, es arte y la ciencia de administrar el dinero ya que se ocupan del proceso de las instituciones, de los mercados y de los instrumentos que participan en las finanzas”. (pág. 16).

El autor CHIRIBOGA, Luis (2008) establece a la Gestión Financiera es “El conjunto de técnicas y actividades encaminadas a dotar a una empresa de la estructura idónea en función de sus necesidades mediante una adecuada planificación, elección y control, tanto en la obtención como en la utilización de recursos financieros, es la administración eficiente de los recursos de la institución para alcanzar de manera satisfactoria los propósitos y lograr los objetivos propuestos”. (pág. 16).

Para la postulante la Gestión Financiera consiente en obtener información relevante sobre el aspecto económico de una entidad así como también le permitirá superar cualquier tipo de inconveniente que se pueda presentar en el futuro, para obtener y administrar los recursos financieros de una empresa regidos por los objetivos económicos y financieros que pretendan alcanzar a fin de tomar las decisiones.

1.3.1.3.1. Importancia de la Gestión Financiera.

La Administración Financiera tiene como función principal obtener fondos, de su inversión y administración óptima para obtener ganancias, dicho objetivo es sin duda lo que toda empresa persigue, existe un permanente flujo de fondos, brinda

un material de apoyo muy importante como el presupuesto, el cual admite implementar la proyección de metas para determinado período y una herramienta más eficaz para mantenerse actualizado del día a día del negocio.

1.3.1.3.2. Objetivos de Gestión Financiera.

- Determinar las necesidades de los recursos financieros (planteamiento de las necesidades, descripción de los recursos disponibles, previsión de los recursos liberados y cálculo de las necesidades de financiación externa).
- La consecución de financiación según su forma más beneficiosa (teniendo en cuenta los costes, plazos y otras condiciones contractuales, las condiciones fiscales y la estructura financiera de la empresa).
- Aplicación juiciosa de los recursos financieros, incluyendo los excedentes de tesorería (de manera a obtener una estructura financiera equilibrada y adecuados niveles de eficiencia y rentabilidad).

1.3.1.4. Gestión Administrativa y Financiera

Según MARIN Juan (2005) “expresa que la Gestión administrativa y financiera es el control que se determina sobre los campos administrativos de una entidad como son la planificación, la organización, dirección y control, todo enmarcado en procedimientos financieros.” (pág. 19).

ORTIZ, Héctor: (2010) manifiesta que la “Gestión Administrativa y Financiera como cambios en las relaciones internas y con el entorno, está organizada para dar soporte al trabajo institucional ya que en ella se encuentran todos los procesos de apoyo.” (pág. 33).

Para la investigadora la Gestión Administrativa y Financiera es un medio necesario que integra todas las áreas, para controlar la utilización de recursos económicos y humanos, constituye un conjunto de procesos cronológicos para alcanzar los objetivos propuestos por la organización en la toma de decisiones,

que mejoren la eficiencia y lograr la eficacia de la actividades que se llevan a cabo para mantener un control encaminado al cumplimiento de los objetivos sociales y económicos.

1.3.1.4.1. Importancia de la Gestión Administrativa y Financiera.

Se basa al cumplimiento del proceso administrativo que involucra a la persona para realizar actividades con los mejores resultados, con el propósito de alcanzar determinados objetivos con eficacia y eficiencia, relacionados con el hecho de lograr las metas financieras.

1.3.1.4.2. Objetivos de la Gestión Administrativa y Financiera.

- Garantizar una función administrativa transparente, eficiente y cumplimiento de las fases de la Administración.
- Diseñar y mantener un ambiente laboral, el cual está formado por grupos de individuos que trabajan precisamente en grupo para poder llegar a cumplir los objetivos planteados.
- Programar, dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la prestación de servicios generales.
- Dirigir, coordinar y controlar la adquisición, almacenamiento, transporte y suministros de materiales y equipos destinados a las diferentes dependencias.

1.3.1.4.3. Análisis Comparativo sobre Diagnostico Administrativo y Financiero

Según FERNÁNDEZ, José Antonio (1998) “Es el proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema administrativo que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en el desarrollo de las actividades de una institución” (pág. 222).

Para RODRÍGUEZ (2005) Es el diagnóstico de la gestión administrativa de una

empresa, se analiza en forma general la organización y las áreas que la conforman su disposición y clasificación. Se estudian tendencias y situaciones, se explica hechos, se establecen las asociaciones de causalidad comprometidas y se esclarecen los problemas que atañen a una actividad (pág. 23).

Para FLETMAN (1997) En un diagnóstico administrativo, se estudia y se busca determinar cómo la empresa, su estructura orgánica y su nivel de planeación, sus planes y programas estratégicos, la forma como se miden los avances en los programas, la coordinación que existe entre el gerente y los subalternos encargados de cada área específica de la empresa, la relaciones externas y extremas, en general, la congruencia de la organización con los objetivos fijados, la planeación desarrollada, los programas y los recursos con que se cuentan (pág. 22).

Según BERRY Y FERGURSON, (1985) La gestión de los recursos financieros de una organización es una función crítica, ya que junto con los recursos humanos, proporciona los principales insumos con los cuales una organización elabora sus productos y servicios. La buena gestión del presupuesto, el mantenimiento de registros financieros y la declaración de datos son esenciales para el funcionamiento general de la organización (pág. 28).

Para ORTIZ GÓMEZ, Alberto (1997), el diagnóstico financiero “debe practicarse con base en el previo conocimiento de las capacidades empresariales, las variables exógenas no controlables por la gerencia y las políticas establecidas por la dirección para evaluar el alcance de los objetivos fabriles, mercantiles y financieros” (pág. 349).

1.3.2. Legislación Tributaria

Según FONROUGE, Giuliani (1970), expone que “La Legislación Tributaria tiene como finalidad estudiar el aspecto jurídico de la actividad financiera del Estado en sus diversas manifestaciones, y tanto por su naturaleza y contenido, como por

objeto; constituye disciplina integrante del derecho público”. (pág. 9).

BONIFÁCIO DE SOUZA, José (2004), manifiesta que “La legislación tributaria es el conjunto de normas y medidas establecidas por el Estado para financiar el gasto público a través de la recaudación de tributos la cual sin lugar a dudas, lo conectara con diversas opciones para el crecimiento personal y profesional”. (pág. 17).

Para la postulante la legislación tributaria garantiza a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la sociedad, generado recursos con el fin primordial de satisfacer las necesidades públicas, por lo que la tributación es la forma de obtener dichos ingresos para el cumplimiento de sus fines sociales, las leyes fiscales deben ser armónicas y unitarias, las que deben sujetarse tanto a la Constitución como al Código Tributario, para uniformar los procedimientos que son aplicables en forma general a cualquier tributo.

1.3.2.1. Importancia de Legislación tributaria

La legislación tributaria es importante, debido a la recaudación de los tributos, la cual se cumple una vez que la obligación se halla plenamente determinada y liquidada por la autoridad competente y ésta procede a la emisión de un título de crédito u orden de cobro, documento que sirve de base fundamental para la administración para obtener el cobro de éstos créditos, de modo que haya una mayor seguridad jurídica de los contribuyentes, un mayor equilibrio entre contribuyente y el Estado.

1.3.2.2. Objetivos de Legislación Tributaria

- Estudiar el aspecto contable tributario de las más importantes leyes de nuestro Sistema Tributario, analizando sus aspectos económicos financieros y sociales.
- Lograr fundamentalmente la Conciencia Tributaria por ahora, al alumno

de la especialidad y más adelante como Contador Público quien con una correcta formación y contando con una adecuada Ética Profesional cumplirá un rol muy importante al servicio de la sociedad por intermedio de la actividad empresarial.

1.3.2.2.1. Contribuyente

Es toda persona física o natural y jurídica obligada a cumplir los deberes formales según lo establecen las leyes tributarias del país. Se clasifican como:

- Personas Naturales Obligada a llevar contabilidad
- Personas Naturales No obligadas a llevar contabilidad
- Sociedades Privadas
- Sociedades Públicas
- Contribuyentes especiales

Art. 96.- Deberes formales del contribuyente:

- a) Inscribirse en los registros pertinentes
- b) Solicitar los permisos previos si fuera el caso
- c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica , y conservar tales libros y registros
- d) Presentar las declaraciones que correspondan
- e) Cumplir con los deberes específicos.

Art. 103.- Deberes formales de la Administración Tributaria:

1. Recibir toda petición o reclamo, inclusive el de pago indebido, que presenten los contribuyentes.
2. Recibir, investigar y tramitar las denuncias que se les presenten sobre fraudes tributarios o fracciones de leyes impositivas de su jurisdicción
3. Notificar los actos y las resoluciones que expida, en el tiempo y con las formalidades establecidas en la ley.

4. Acatar y hacer cumplir por los funcionarios respectivos, los decretos, autos y sentencias.

1.3.2.2.2. Código tributario

El Código Fiscal expedido por Decreto Ley de Emergencia del 24 de junio de 1963 (vigente al momento del país), por construir el Cuerpo normativo que, con más amplitud y sistematización que la ley de 1959 registro el régimen de los reclamos de los contribuyentes y el ejercicio de las acciones contencioso – tributarias, al par que ha sido objeto de aplicación por las Administraciones Tributarias Central y Seccional y por el H. Tribunal Fiscal, en más de una década, y es de justicia admitir que el Cuerpo legal de 1963.

1.3.2.2.2.1. Principales conceptos establecidos en el Código Tributario del Ecuador.

El código tributario, establece los siguientes conceptos, como la base de la normativa tributaria del Ecuador.

1.3.2.2.2.2. Factores que influyen en el incumplimiento de los impuestos

- La complejidad de las normas tributarias
- Dificultad de la comprensión y la aceptación de impuestos
- El repudio del pago de sus obligaciones principales.

1.3.2.2.3. Obligación Tributaria.

A través de los hechos generadores de los tributos, se establece en primer lugar, la obligación de cumplir con el pago de estos tributos al estado a una entidad pública designada para la recaudación y administración de dichos impuestos, cuando se presenta el hecho generador que se define para su origen.

Para mayor referencia ver el artículo 15 del Código Tributario Interno.

1.3.2.2.4. Hecho generador o imponible.

Consiste en el presupuesto establecido por la Ley para configurar cada tributo. Es el inicio de capacidad contributiva, es la materia imponible contenida en una norma legal, es el hecho jurídico tipificado previamente en la ley, en cuanto síntoma o indicio de una capacidad contributiva y cuya realización determina el nacimiento de una obligación tributaria.

Los elementos de la obligación tributaria son:

- **Sujeto Activo:** Según el Artículo 23 del Código Tributario se define al Sujeto Activo como el ente público acreedor del tributo, el estado es el sujeto por excelencia en sus diversas manifestaciones.
- **Sujeto Pasivo:** Se consideran también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carecen de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los miembros, susceptibles de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.
- **Contribuyente:** Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, debe soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (Art. 25 Código Tributario)
- **Responsable:** Es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a este. Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de este de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y en juicio verbal sumario. (Artículo 26 Código Tributario).

1.3.2.2.5. Régimen Tributario Interno.

En los párrafos anteriores de la sección se identifica los principales aspectos, definiciones y conceptos que enmarcan el Código Tributario del Ecuador, es decir establece la base para la definición del Régimen Tributario del Ecuador, para posteriormente identificar las leyes y reglamentos que aplican y hablan sobre los impuestos específicos, administración tributaria, aplicación, etc.

El Régimen Tributario del Ecuador se compone de la siguiente manera y jerarquía:

- Código Tributario del Ecuador
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento de comprobantes de venta retención y documentos complementarios.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno enmarca la creación, hecho generador, administración y características de los principales impuestos para la administración tributaria, los cuales podemos mencionar:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado

Dentro del reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se enmarca aspectos detallados para la aplicación, cuantificación, periodicidad de pago y demás condiciones respecto a estos impuestos adicionalmente he considerado incluir dentro de esta base teórica, los aspectos referentes al reglamento de comprobantes de venta retención y documentos complementarios, puesto que incluye definiciones, criterios que deben cumplir los contribuyentes para el desarrollo de sus operaciones comerciales y sustento tributario correspondiente a dichas operaciones.

1.3.2.2.6. Impuesto a la Renta.

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, el ejercicio impositivo comprende del 1° de enero al 31 de diciembre. (Art. 8 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 1).

1. Consideraciones generales

En esencia podemos resumirlo como, el impuesto que se aplica a todas las personas naturales o jurídicas que han obtenido una ganancia dentro del PERÍODO identificado como ejercicio económico, el cual en el Ecuador comprende el PERÍODO entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Para mayor detalle referirse a los Artículos 1 al 7 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

2. De los Ingresos

Para la determinación de este impuesto, esta ley establece aquellos ingresos gravables y exentos para dicho calculo, es decir cuales gravan como parte del cálculo del impuesto a la renta, cuales son considerados exentos para dicho cálculo para mayor detalle sobre los ingresos gravables y aquellos identificados como exentos en la ley, referirse al artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

3. De los Gastos

Sobre los gastos deducibles y no deducibles en la ley, referirse al artículo 21 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno de acuerdo al artículo 78 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el SRI a previsto el calendario, para la declaración y pago del impuesto a la renta para las sociedades y personas naturales.

4. Plazos para la declaración de impuesto a la Renta Sociedades

TABLA N° 1.1. PLAZO DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Noveno Dígito de RUC	Fecha de vencimiento (Hasta el día del mes)
1 o 2	2 de abril
3 o 4	4 de abril
5 o 6	6 de abril
7 o 8	8 de abril
9 o 0	10 de abril

Fuente: SRI (Mi guía Tributaria)

Elaborado por: Lorena Jácome

5. Plazos para la declaración a la Renta para Personas Naturales

TABLA N° 1.2. PLAZO PARA LA DECLARACIÓN A LA RENTA PARA PERSONAS NATURALES

SI EL NOVENO DÍGITO ES	FECHA DE VENCIMIENTO
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Fuente: SRI (Mi guía Tributaria)

Elaborado por: Lorena Jácome

1.3.2.2.7. Retenciones de impuesto a la renta

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuara como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención, igualmente están obligadas a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas.

Para mayor referencia y detalle referirse a los artículos 92 al 101, del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

1.3.2.2.8. Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

1.3.2.2.9. Hecho generador.

Art. 51.- Objeto del Impuesto.- Establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que preveé esta Ley.

La definición de los sujetos activos y pasivos identificados para este impuesto, se encuentran documentados en la parte anterior, dentro del marco general del código Tributario, un detalle de las transacciones o transferencias exentas de este impuesto se pueden identificar puntualmente en el Art. 53 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

1.3.2.2.10. Retenciones del IVA

Las retenciones del IVA, deben realizar todos aquellos adquirentes de bienes y servicios en operaciones de compras, y siempre que bajo la ley estén gravados con el 12% de IVA, y que a su vez estén facultados para realizar la retención en la fuente (es decir, que correspondan a personas jurídicas calificadas como contribuyentes especiales y a otros contribuyentes no especiales en casos específicos).

A su vez, lo realicen en los porcentajes de retención establecidos en la del (30% para compra de bienes, 70% para la compra de servicios y 100% del IVA para honorarios a personas naturales y arriendos) para dicho período o ejercicio económico.

Para mayor referencia y detalle referirse a los artículos 118 y 120, del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

1.3.2.2.11. Infracciones Tributarias

Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad esa acción u omisión. (Artículo 314 Código Tributario).

1.3.2.2.12. Delito de Defraudación

Constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria. (Art. 342 Código Tributario).

1.3.2.2.13. Contravenciones.

Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos. (Art. 348 Código Tributario).

1.3.2.2.14. Sanciones por contravenciones.

Se aplicara con pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas. (Art. 349 Código Tributario), el pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron.

1.3.2.2.15. Faltas reglamentaria.

Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las

obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos (Art. 351 Código Tributario).

Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas.

1.3.3. La Empresa

Según DAVALOS, Nelson (1984) señala que: La “Empresa es la unidad económica que actúa como factor dinámico en el proceso productivo de bienes o de servicios, mediante la forma de una sociedad industrial, mercantil o de prestación de servicios con el fin de obtener beneficios económicos o sociales”. (pág. 230).

Para ZAPATA (2008) señala que Empresa es “Todo ente económico cuyo esfuerzo se orienta a ofrecer bienes y/o servicios que al ser vendidos producirán una renta que beneficia al empresario, a los estados y a la sociedad en general”. (pág. 5).

Para la investigadora la empresa es un organización o agente económico que se dedica a la producción o prestación de bienes y servicios que toma decisiones sobre la utilización de factores productivos con la única finalidad de satisfacer las necesidades, que luego se ofrecen a los consumidores en un mercado con el fin de obtener utilidad con el trabajo y capital y a la vez está formada por una razón de ser, una misión, estrategia, objetivos y políticas adecuadas y planificadas.

1.3.2.1. Importancia de la empresa

La empresa en cualquier sistema económico será el motor que mueva la economía de un país; para estudiar aquellos aspecto de actividad empresarial su importancia

radica en la capacidad generadora de riqueza, que al ser distribuida equitativamente propicia la paz social y por ende tranquilidad y desarrollo, es indudable que los distintos aspectos de la vida diaria están relacionados con las organizaciones además tendrá derecho a ciertos beneficios de protección estatal; según el caso tales como: incentivos de orden crediticio, arancelario y tributario entre otros.

Sin olvidar su dimensión técnico-económica, financiera, funcional social, jurídico mercantil, con el propósito de fortalecer la coordinación del trabajo su diferenciación en la dinámica estructural de los sistemas productivos y el cumplimiento de salarios rentas y utilidades.

1.3.3.2. Objetivos de la empresa

- Satisfacer las necesidades de los consumidores con bienes o servicios de calidad, en las mejores condiciones de venta.
- Incrementar el bienestar socioeconómico de una región al consumir materias primas y servicios; y al crear fuentes de trabajo.
- Contribuir al sostenimiento de los servicios públicos mediante el pago de cargas tributarias.
- Investigar las necesidades del mercado para crear productos y servicios competitivos.
- Conservar los bienes y servicios de calidad disponibles para cubrir necesidades de la sociedad.

1.3.3.3. Clasificación de las Empresas

1.3.3.3.1. Por su naturaleza

- **Industriales.-** En lo referente a la transformación de materias primas.
- **Comerciales.-** Desarrolla la compra venta de servicios terminados en fabrica.

- **Servicios.-** Con enfoque a la prestación o venta de servicio a la colectividad.

1.3.3.3.2. Por su sector

- **Publicas.-** Por su capital perteneciente al estado.
- **Privadas.-** Su capital pertenece al sector privado.
- **Mixtas.-** Combinación de Capital parte del Estado y privado.

1.3.3.3.3. Por su integración de capital

Unipersonales.- Con capital que pertenece a una persona natural

Pluripersonales.- Consta de capital que pertenece a dos o más personas naturales.

1.3.3.3.4. Por su constitución legal

- Compañía en nombre colectivo.-** La escritura de formación de esta compañía será aprobada por el juez de lo civil, con dos o más socios: El capital es el producto de los aportes de cada uno de ellos. La razón social es la fórmula enunciativa de los nombres de todos los socios o de alguno de ellos con la agregación de las palabras “y compañía”.
- **Art.36 LCom:** La compañía en nombre colectivo se contrae entre dos o más personas que hacen el comercio bajo razón social.
- Compañía en Comandita simple.-** La escritura de formación de esta compañía será aprobada por el juez de lo civil, con uno o varios socios divididos en comanditados y comanditarios. El capital lo determinan los aportes de cada uno de los socios. Es la persona que integra una sociedad en comandita como socio simple suministrador de fondos.
- **Art. 59 LCom:** Existe bajo una razón social y se contrae entre uno o varios socios solidarios e ilimitadamente responsables y otros suministradores de fondo, llamados socios comanditarios, cuya responsabilidad se limita al monto de sus aportes.

- c) **Compañía en compañía por acciones.**- Cada una de las partes en que se considera dividido el capital de una compañía.
- **Art. 301 LCom(Capital):** El capital de esta compañía se dividirá por acciones normativas de un valor nominal igual. La décima parte del capital social, por lo menos debe ser aportada por los socios solidariamente responsables (comanditarios), a quienes por sus acciones se entregan certificados normativos intransferibles.
- d) **Compañía de responsabilidad limitada (Cía. Ltda.)**.- Esta sociedad mercantil sujeta a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Compañías y necesita para su funcionamiento del concurso de tres hasta veinte y cinco socios, con un capital no menor de \$400usd.
- **Art.92 LCom(Definición Razón Social):** Es la que s constituyen entre tres o más personas y responden únicamente por las obligaciones sociales, hasta el monto de sus aportaciones individuales y hacen del comercio, bajo una razón social o denominación objetiva, a la que se añadirá la palabra “Compañía limitada” o su correspondiente abreviatura “Cia. Ltda”.
 - **Art.93LCom (Naturaleza y constitución):** la compañía de responsabilidad limitada es siempre mercantil, pero sus integrantes por el hecho de constituirla, no adquieren la calidad de comerciantes.
- e) **Compañía Anónima.**- Compañía Anónima o Sociedad Anónima se abrevia C.A o S.A. La compañía podrá establecer con el capital autorizado que determine la escritura de constitución, mínimo 800usd.
- **Art. 143 LCom (Definición):** Es una sociedad cuyo capital está dividido en acciones negociables, está afirmado por las aportaciones de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones; las sociedades o compañías civiles anónimas están sujetas a todas las reglas de las sociedades o compañías mercantiles anónimas.
- f) **Compañía de economía mixta (C.E.M):** El número determinado de socios no está determinado pueden intervenir como tales, personas jurídicas de derecho público y privado. El presidente del directorio será del sector que tenga el 51% del capital y son aplicables a esta compañía las disposiciones relativas a la compañía anónima

1.3.4. Control Interno

Para el autor DÁVALOS, Francisco (2006), define al control interno como “Es un proceso sistemático que comprende un conjunto de disposiciones leyes, normas, políticas, métodos y procedimientos, que rigen a toda actividad administrativa-financiera, que conlleva las gestiones necesarias para vigilar y verificar que los recursos humanos materiales y financieros de una corporación sean administrados en forma correcta, eficiente, efectiva y económica para los fines de acuerdo a lo planeado.” (pág. 25).

Para MOSQUERA, Fernando (2010) manifiesta que el Control Interno es: “Un proceso, efectuado por el consejo de administración la dirección y el resto de personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivo dentro de la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de las normas que sean aplicables.” (pág.49).

Para la investigadora el control interno implica los planes y metas establecidas en la organización de las cuales deben ser controladas con el fin de establecer las medidas correctivas necesarias, así evitar desviaciones en la ejecución de dichos planes, el control interno contable comprende el plan de organización de todos los métodos, cuya misión es salvaguardar los activos, fijando y evaluando los procedimientos administrativos, contables, financieros que ayudan a que la organización cumpla con sus objetivos.

1.3.4.1. Importancia del Control Interno.

El Control Interno es importante, debido a lo práctico que resulta al medir la eficiencia, productividad de una empresa; permite reducir el riesgo de pérdida, así como prever las mismas. Es trascendental para la estructura administrativa y contable de las empresas, ya que esto asegura que son confiables sus estados financieros frente a los fraudes y demuestran eficiencia y eficacia operativa,

fijando y evaluando los procedimientos administrativos, contables y financieros que ayudan a que la empresa realice su objeto.

1.3.4.2. Objetivos del Control Interno.

- Salvaguardar y proteger los activos de las entidades evitando pérdidas por fraudes e irregularidades.
- Obtener información oportuna, confiable, suficiente como herramienta útil de la gestión y control.
- Asegura la exactitud y veracidad de los datos contables, los cuales son utilizados por la dirección para la toma de decisiones.
- Operaciones, relacionadas con el uso del efectivo y eficiente de los recursos de la entidad.

1.3.4.3. Características del Control Interno.

- El Sistema de Control Interno está conformado por los sistemas contables, financieros, de planeación, de verificación, información y operacionales de la respectiva organización.
- Corresponde a la máxima autoridad de la organización la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, que debe adecuarse a la naturaleza, la estructura, las características y la misión de la organización.
- La auditoría interna, o quien funciones como tal, es la encargada de evaluar de forma independiente la eficiencia, efectividad, aplicabilidad y actualidad del Sistema Control Interno de la organización y proponer a la máxima autoridad de la respectiva organización las recomendaciones para mejorarlo.

1.3.4.4. Principios del Control Interno.

- **Igualdad:** Consiste en que el sistema de control interno debe velar para que las actividades de la organización estén orientadas efectivamente hacia el interés general, sin otorgar privilegios a grupos especiales.
- **Moralidad:** Todas las operaciones se deben realizar no solo acatando las normas aplicables a la organización, sino a los principios éticos y morales que rige la sociedad.
- **Eficiencia:** Vela, para que en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, la provisión de los bienes y servicios se haga al mínimo costo, con la máxima eficiencia y el mejor uso de los recursos disponibles.
- **Economía:** Vigila que la asignación de los recursos sea la más adecuada en función de los objetivos y metas de la organización.
- **Celeridad:** Consiste en que uno de los principales aspectos sujeto a control debe ser la capacidad de respuesta oportuna, por parte de la organización, a las necesidades que conciernen a su ámbito de competencia.
- **Imparcialidad y Publicidad:** Consiste en tener la mayor transparencia en las actuaciones de la organización, de tal manera que nadie pueda sentirse afectado a sus intereses o ser objeto de discriminación, tanto en oportunidades como acceso a la información.

1.3.4.5. Métodos de Control Interno.

Estándares Internacionales:

- Comité de Organizaciones Patrocinadoras (COSO).
- COSO-ERM
- Ley Sarbanes-Oxley
- Marco Integrado de Evaluación y Riesgos del Ecuador (CORRE).
- Principios para el Gobierno Corporativo

El control interno es definido como un plan y todos los métodos y medidas adoptados para salvaguardar los bienes, verificar la exactitud y seguridad de los datos contables, desarrollar la eficiencia de las operaciones y fomentar el apego a la política administrativa prescrita.

La estructura del control interno, propuesta por el modelo COSO, identifica cinco componentes interrelacionados los cuales han sido adaptados por la Contraloría General del Estado.

1.3.4.6. Normativa Ecuatoriana

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Ley Organiza de la contraloría General del estado
- Normas de Control Interno para el Sector Publico
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del estado
- Normativa del Sistema de Administración Financiera
- Ley Orgánica de transparencia y Acceso a la información Publica

1.3.4.7. Informes Según El Informe Coso.

El Informe COSO (siglas que representan los Organismos Miembros), siendo el título formal del mismo “Control Interno - Sistema Integrado”, surgió como una respuesta a las inquietudes que planteaban la diversidad de conceptos, funciones e interpretaciones existentes en torno a la temática referida.

El informe COSO es objetivo real, este informe consiste en lograr y brindar mayor seguridad a los accionistas de las grandes empresas y corporaciones, para alcanzar mayor exactitud y transparencia en la información Financiera”.

1.3.4.7.1. El Informe COSO I y II

Con el informe COSO (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS),

de 1992, se modificaron los principales conceptos del Control Interno dándole a este una mayor amplitud, el Control Interno se define entonces como un proceso integrado y no un conjunto de pesados mecanismos burocráticos añadidos a los mismos, efectuado por el consejo de la administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar una garantía razonable para el logro de objetivos.

La seguridad a la que aspira solo es la razonable, en tanto siempre existirá el limitante del costo en que se incurre por el control, que debe estar en concordancia con el beneficio que aporta; y, además, siempre se corre el riesgo de que las personas se asocien para cometer fraudes, se modifican, también, las categorías de los objetivos a los que está orientado este proceso.

De una orientación meramente contable, el Control Interno pretende ahora garantizar la:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.
- Salvaguardia de los recursos.

- **Componentes del Control Interno Según el COSO I:** En base del Informe COSO, reconocen los siguientes cinco componentes funcionales del sistema de control interno:
 - **El Ambiente de Control:** Refleja el espíritu ético vigente en una entidad respecto del comportamiento de los agentes, la responsabilidad con que encarar sus actividades, y la importancia que le asignan al control interno.
 - **Evaluación De Riesgos:** El Control Interno ha sido pensado esencialmente para limitar los riesgos que afectan las actividades de las organizaciones. A través de la investigación y análisis de los riesgos

relevantes y el punto hasta el cual el control vigente los neutraliza se evalúa la vulnerabilidad del sistema.

- **Actividades De Control:** Están constituidas por los procedimientos específicos establecidos como un reaseguro para el cumplimiento de los objetivos, orientados primordialmente hacia la prevención y neutralización de los riesgos.
- **Información y Comunicación:** Es imprescindible que se cuente con la información periódica y oportuna que deben manejar para orientar sus acciones en consonancia con los demás, hacia el mejor logro de los objetivos. La información relevante debe ser captada, procesada y transmitida de tal modo que llegue oportunamente a todos los sectores permitiendo asumir las responsabilidades individuales.
- **Supervisión:** Incumbe a la dirección la existencia de una estructura de control interno idónea y eficiente, así como su revisión y actualización periódica para mantenerla en un nivel adecuado.

Procede la evaluación de las actividades de control de los sistemas a través del tiempo, pues toda organización tiene áreas donde los mismos están en desarrollo, necesitan ser reforzados o se impone directamente su reemplazo debido a que perdieron su eficacia o resultaron inaplicables.

1.3.5. Auditoría

DAVALOS, Nelson (1998) menciona “La auditoría es un examen, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas, realizado con posterioridad a su ejecución, con el respectivo informe sustentado en la evidencias obtenidas por el auditor, que contiene sus comentarios, conclusiones y sugerencias para mejoras y, en caso de examen de los estados financieros, el correspondiente dictamen profesional” (pág. 59)

BENJAMÍN, Franklin (2009) menciona “La Auditoría puede definirse como un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso”. (pág. 4)

MADARIAGA, Juan (2004) Pone en manifiesto que “La Auditoría, en general, es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente adoptadas.” (pág.7).

Para la tesista la Auditoría es un proceso que permite examinar, verificar los registros y procesos con la finalidad de expresar una opinión sobre todos los hallazgos encontrados dentro de la entidad auditada, es la revisión de los procesos contables, si estos cumplen con las normas establecidas para la preparación y presentación de información contable y es practicada por profesionales calificados e independientes, de conformidad con normas y procedimientos técnicos que ayude a los gerentes, propietarios a la toma de decisiones adecuadas.

1.3.5.1. Importancia de la Auditoría

La auditoría es una herramienta fundamental para el desarrollo de las organizaciones, mediante el cual permite detectar que áreas requieren un estudio más minucioso, para rectificar deficiencias y superar obstáculos en el funcionamiento de diferentes áreas y realizar un análisis de los hechos ocurridos para establecer una opinión profesional.

1.3.5.2. Objetivos de la Auditoría

- Evaluar los controles internos con el objeto de implantar procedimientos

de Auditoría que contribuyan al correcto funcionamiento de las actividades.

- Evaluar los objetivos y metas trazadas a fin de verificar si están cumpliendo de manera eficiente como ha planificado la entidad.
- Se analiza que el objetivo de una Auditoría parte de la recopilación, acumulación y evaluación de evidencia sobre información de una entidad, para determinar e informar el grado de cumplimiento entre la información y los criterios establecidos.
- Sirve de base objetiva para determinar el gravamen fiscal.

Los objetivos de la Auditoría permiten determinar si este sistema produce resultados, informes de control dignos de confianza adecuados para la empresa.

1.3.5.3. Características de la Auditoría

- **Es objetiva:** Significa que el examen es imparcial, con una actitud mental independiente, sin influencias personales ni políticas. En donde prevalece el juicio del auditor, que estará sustentado por su capacidad profesional y conocimiento pleno de los hechos que refleja en su informe.
- **Es Sistemática y profesional:** La Auditoría debe ser cuidadosamente planeada y llevada a cabo por profesionales conocedores de la rama que cuentan con la capacidad técnica y profesional requerida, además su información debe ser archivada de una forma cronológica basan en normas y principios de Auditoría establecidas por los organismos controladores.
- **Emite informe:** La Auditoría se culmina con la emisión del informe que contiene hallazgos relevantes encontrados en el examen practicado, el cual debe estar redactado por la persona encargada de realizar la Auditoría.

1.3.5.4. Alcance de la Auditoría

En la actualidad la acumulación de información que se produce y el crecimiento de las empresas hacen necesario que se establezcan garantías sobre la veracidad de dicha información más aún cuando se refiere a cifras financieras y a los resultados obtenidos por las empresas durante un ejercicio económico, por lo que la auditoría viene a ser la herramienta fundamental para dar validez a la información suministrada en las empresas, Esto lo realizara en base a la información contable, financiera y administrativa; en la utilización, manejo de los diferentes recursos.

1.3.5.5. Tipos de Auditoría

- **Auditoría Externa.-** Es un examen y evaluación realizado por un auditor de un organismo independiente con la propósito de establecer el grado de eficiencia y evaluar la gestión financiera, administrativa, operativa y/o ambiental de la entidad en determinación de áreas críticas o aspectos concretos.
- **Auditoría Interna.-** Función independiente de control establecido dentro de la organización de una entidad o empresa, que opera en forma sistemática, examinado y evaluado la efectividad y eficiencia de cualquier actividad u operación financiera o administrativa y la comunicación de los resultados obtenidos función que es realizada por auditores profesionales de acuerdo a las normas de auditoria interna y de la profesión.

1.3.5.6. Clasificación de la Auditoría

- **Auditoría Financiera:** Es un proceso que está vinculada a la revisión de los estados financieros con la finalidad de conocer la razonabilidad de las cifras encontradas en dichos estados en donde el Auditor emite su opinión sobre la situación financiera de la entidad.

- **Auditoría Administrativa:** Es un examen detallado en donde se realiza un análisis sobre la eficiencia que tiene la entidad en desarrollar las actividades, verificar el cumplimiento de las metas fijadas, si los directivos están administrando correctamente los recursos humanos, materiales y económicos con la finalidad de determinar el correcto funcionamiento de la organización.
- **Auditoría de Gestión.-** Consiste en realizar un examen para determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía que existe en la planeación, control y uso de los recursos en verificar el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad.
- **Auditoría de Legalidad.-** Este tipo de Auditoría tiene como finalidad revisar si la dependencia o entidad, en el desarrollo de sus actividades, ha observado el cumplimiento de disposiciones legales que sean aplicables (leyes, reglamentos, decretos, circulares, etc.)

1.3.6. Auditoría Tributaria

William, PORTER Thomas y BURTON John C. (1999) definen la Auditoría Tributaria como: “El examen de la información por una tercera persona distinta de quien la preparó y del usuario, con la intención de establecer su veracidad; y el dar a conocer los resultados de este examen, con la finalidad de aumentar la utilidad de tal información para el usuario.” (pág. 21).

El autor SÁNCHEZ, F. de Valderrama (1996) señala que: “La Auditoría Tributaria del área fiscal persigue un doble objetivo: en primer lugar comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengo, habiendo provisionado correctamente los riesgos derivados de posibles contingencias fiscales, y en segundo, si se ha producido su pago efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos en la Ley del Régimen Tributario Interno.” (pág.337)

La Auditoría Tributaria, es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el período a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

1.3.6.1. Importancia de la Auditoría Tributaria

La importancia de la auditoría tributaria radica en que permite al contribuyente conocer su real situación tributaria, la razonabilidad sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dependiendo el giro del negocio y características específicas, en los períodos en los cuales se efectúa la referida auditoría, evaluar sobre la adecuada contabilización de las operaciones a través de la revisión de sus libros contables, registros, documentos, operaciones y declaraciones.

1.3.6.2. Objetivos de la Auditoría Tributaria

La Auditoría Tributaria permite conocer de una manera más exacta la situación real de la empresa y de posibles contingencias.

- Verificar si la compañía ha cumplido de forma consistente y racional con sus obligaciones fiscales.
- Verificar si la compañía ha contabilizado adecuadamente las operaciones derivadas de sus relaciones con la administración tributaria.
- Evitar la aplicación y el pago de impuestos innecesarios.
- Cuantificar el ahorro y costos fiscales de operaciones económicas futuras
- Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad con las normas contables y tributarias vigentes.

1.3.6.3. Características de la Auditoría Tributaria

- La existencia de dificultades en la cuantificación de contingencias, tanto de cuotas como de sanciones e intereses. La interpretación de la norma, hace como la mayor o menor flexibilidad de la inspección fiscal en su aplicación, complica en forma extrema la valoración y medición de riesgos.
- La entidad auditada teme recibir un informe de auditoría tributaria con salvedades por las posibles sanciones económicas que podría imponer Administración Tributaria.
- La diferencia entre el auditor interno y auditor externo puede ser complicada por la posible incompatibilidad de criterios en el servicio que está dando al mismo cliente, debe seguir las normas de auditoría que exigen al auditor dirigida al asesor fiscal.

1.3.6.4. Alcance de la Auditoría Tributaria

La auditoría Tributaria comprende una revisión de las declaraciones tributarias efectuadas en el ejercicio económico 2011, lo cual incluye la declaración anual del Impuesto a la Renta, declaraciones mensuales de las Retenciones del Impuesto a la Renta y declaraciones mensuales de IVA.

1.3.6.5. Técnicas de Auditoría Tributaria

Dependiendo del tipo de empresa, el auditor dispone de una serie de Técnicas de Auditoría que se mencionan a continuación:

- **Observación.-** Acción mediante la cual el auditor estudia y advierte, en forma apreciativa los hechos o acontecimientos y circunstancias en que éstas se desarrollan y en las distintas funciones o gestiones de la empresa auditada.
- **Indagación.-** Investigación que realiza el auditor sobre determinados

puntos en base a preguntas que realiza a personas de la empresa auditada. Esta técnica permite formarse una opinión respecto a la empresa, hecho o asunto determinado, sin embargo, las conclusiones o juicios necesariamente exigen una comprobación o evidencia que lo respalde suficientemente, lo que se logrará mediante la aplicación de otras técnicas según sea el caso.

Entre algunos ejemplos se pueden mencionar:

- Existencia de planes y manuales de ventas
- Sistemas de costos
- Política de compra y de venta
- Organización de la empresa

1.3.6.6. Metodología de la Auditoría Tributaria

La metodología de la auditoría tributaria consta de tres grandes etapas que son:

- Etapa I – Planificación
- Etapa II – Ejecución
- Etapa III - Informe

1.3.6.7. ETAPA I – PLANIFICACIÓN

La primera etapa de la auditoría tributaria es la planificación donde se delinea el trabajo a realizar y consta de las siguientes fases:

- Determinación de afirmaciones
- Obtención de evidencias

La determinación de afirmaciones comprende: los contactos preliminares y la formalización del contrato de auditoría y la carta a gerencia. Por otro lado la obtención de evidencias abarca la planificación del trabajo y el desarrollo del

programa de auditoría.

1.3.6.7.1. Actividades de la Planificación

Dentro de las actuaciones relevantes del auditor en esta etapa se consideran las siguientes:

- Estudio previo del control interno de la entidad
- Análisis de los estados financieros
- Presentación de la propuesta
- Fijación de honorarios
- Delimitación del alcance de la auditoría
- Establecimiento del grado de colaboración del personal de la entidad
- Determinación del plazo de ejecución del trabajo
- Estudio del sistema de control interno a través de un cuestionario tributario de control interno.
- Estudio de antecedentes, declaraciones fiscales, libros y documentos que permitan la comprensión de la problemática fiscal de la entidad
- Evaluación del riesgo total de auditoría
- Confección del programa de auditoría
- Realización de pruebas de cumplimiento
- Documentación de la evidencia obtenida
- Obtención de conclusiones preliminares.

1.3.6.7.2. Determinación del Nivel de Riesgo:

CP: Confianza Ponderada

CT: Calificación Total

PT: Ponderación Total

$$CP = \frac{CT * 100}{PT}$$

Confianza	BAJA	MODERADA	ALTA
Riesgo	15-50%	51-75%	76-95%

1.3.6.8. ETAPA II. Ejecución

La ejecución de la auditoría comprende el desarrollo de hallazgos y recolección toda la evidencia en cantidad y calidad apropiada para sustentar las conclusiones y recomendaciones en el informe.

1.3.6.8.1. Actividades de la Ejecución

Esta etapa comprende la fase de contratación de la evidencia que incluye las actividades que se detallan a continuación:

- Control de la calidad del trabajo del personal de la entidad y la discusión de las conclusiones preliminares
- Establecimiento de conclusiones finales
- Determinación de los puntos débiles de control interno, administrativo y contable.
- Cuantificación del riesgo fiscal contraído por la entidad.
- Definición de ajustes y actuaciones a recomendar
- Revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio
- Redacción de la carta de recomendaciones

1.3.6.9. ETAPA III. Informe

En la etapa final de la auditoría tributaria se prepara el informe de auditoría, que contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión tributaria de la empresa auditada.

Esta etapa comprende dos fases muy importantes que son:

- Entrega de la carta de recomendaciones
- Entrega del informe de auditoría

1.3.6.9.1. Actividades para la elaboración del informe

Dentro de las fases descritas se pueden identificar las siguientes actuaciones relevantes del auditor:

- Identificación de los puntos débiles de control interno y propuestas de mejora.
- Proposición de ajustes contables y de otras actuaciones a emprender por los responsables de la entidad.
- Comunicación del riesgo fiscal contraído
- Análisis de las actuaciones emprendidas por la entidad
- Reflejo de la evidencia obtenida
- Emisión de la opinión profesional

Cabe resaltar que para el desarrollo del trabajo de auditoría durante las etapas descritas anteriormente se va preparando y acumulando documentación y evidencia recolectada en la entidad auditada en dos grandes archivos que son:

- Archivo Permanente
- Archivo Corriente

1.3.6.10. Archivo Permanente.

El objetivo principal de preparar y mantener un archivo permanente, es el de disponer de la información que se necesita en forma continua, omitiendo reproducir esta información cada año. El Archivo Permanente debe contener toda aquella información que es válida en el tiempo y no se refiere exclusivamente a un solo período.

1.3.6.11. Archivo Corriente.

Este archivo recoge todos los Papeles de Trabajo relacionados con la Auditoría específica de un período, comprende dos tipos de archivos:

- Archivo general
- Archivo de los Estados Financieros.

1.3.6.12. Asientos de Ajuste y Reclasificación.

Con frecuencia se proponen asientos contables como consecuencia del trabajo de Auditoría. Es nuestra costumbre dividir tales asientos en dos categorías generales: ajustes y reclasificaciones.

1.3.6.13. Los Ajustes.

Comprenden los asientos necesarios para corregir los saldos de los libros; estos incluyen, entre otros, asientos que afectan los resultados del ejercicio y asientos que afectan las cuentas del capital contable.

1.3.6.14. Las Reclasificaciones.

Están representadas por asientos que no afectan los libros y se llevan únicamente en los Papeles de Trabajo. Resultan necesarias para presentar adecuadamente los estados financieros, y comprenden la transferencia o reagrupación de saldos entre cuentas del balance o entre cuentas de ingresos y gastos.

Los ajustes y reclasificaciones proyectados debe ser aprobados específicamente por el gerente o el socio encargado de la Auditoría, es una buena práctica discutir en la organización una sola vez los asientos propuestos, en lugar de hacerlo parcialmente en distintas oportunidades.

Los ajustes y reclasificaciones deben ser registrados en: las cédulas sumarias, hojas de trabajo (generalmente en forma resumida, tomando los totales de las cédulas sumarias) y en las cédulas de detalle que corresponda. Esto tiene por objeto mantener nuestros papeles de trabajo en completa concordancia con los Estados Financieros preparados por la Empresa.

1.3.6.15. Marcas de Auditoría.

Las marcas de Auditoría son aquellos símbolos convencionales que el auditor adopta y utiliza para identificar, clasificar y dejar constancia de las pruebas y técnicas que se aplicaron en el desarrollo de una Auditoría. Son los símbolos que posteriormente permiten comprender y analizar con mayor facilidad una auditoría.

Para dejar constancia de los hechos, técnicas, procedimientos utilizados en las cédulas o planillas, para ahorro de espacio y tiempo, se usan marcas de Auditoría, las cuales son símbolos especiales creados por el Auditor con una significación especial.

1.3.6.16. Objetivos de las Marcas de Auditoría.

Entre los objetivos principales de las marcas de Auditoría tenemos:

- Dejar constancia del trabajo realizado.
- Facilitar el trabajo y ayudar a que se aproveche al máximo el espacio de la cédula, pues evitan describir detalladamente las actividades efectuadas para la revisión de varias partidas.
- Agilizar la supervisión, ya que permiten comprender de inmediato el trabajo realizado.
- Identificar y clasificar las técnicas y procedimientos utilizados en la auditoría.

Para las marcas de Auditoría se debe utilizar un color diferente del color del texto que se utiliza en la planilla para hacer los índices, deben ser sencillas, claras y fáciles de distinguir una de otra. El primer papel de trabajo del archivo de la Auditoría debe ser la cédula de las Marcas de Auditoría.

CUADRO N° 1.1. MARCAS DE AUDITORÍA

Marca	Contenido
¥	Verificado Físicamente
^	Sumas verificadas
∅	No reúne requisitos
S	Totalizado
Ã	Conciliado
Y	Inspeccionado
U	Sumado (vertical y horizontal)
?	Cotejado contra libro auxiliar
@	Comentario
✓	Verificado
H1-n	Hallazgo de Auditoría
N/A	Procedimiento no aplicable
PCI	Puntos de Control Interno
A/A	Ajuste de Auditoría
A/R	Asientos de Reclasificación

Fuente: Tesis Guía para la Cátedra de Auditoría
 Elaborado por: Lorena Jácome

1.3.6.17. Índices de Referencia.

Para facilitar su localización, los Papeles de Trabajo se marcan con índices que indiquen claramente la sección del expediente donde deben ser archivados, y por consecuencia donde podrán localizarse cuando se los necesite.

El orden que se les da en el expediente es el mismo que presentan las cuentas en el Estado Financiero, se usan para este objeto, números, letras o la combinación de ambos.

A continuación se presenta un ejemplo de índices usando el método alfabético-numérico.

CUADRO N° 1.2. ÍNDICES DE REFERENCIA

A	Caja y bancos
B	Cuentas por cobrar
C	Inventarios
U	Activo fijo
AA	Documentos por pagar
BB	Cuentas por pagar
EE	Impuestos por pagar
HH	Pasivo a largo plazo
LL	Reservas de pasivo
RR	Créditos diferidos
SS	Capital y reservas
10	Ventas
20	Costos de ventas
30	Gastos generales
40	Gastos y productos financieros
50	Otros gastos y productos.

Fuente: Tesis Guía para la Cátedra de Auditoría

Elaborado por: Lorena Jácome

1.3.6.18. Evaluación.

Una vez concluido el trabajo de auditoría el revisor deberá calificar con el objeto de documentar tanto la evaluación individualizada y global, de cada uno de los aspectos del proceso contemplados en los cuestionarios de revisión y emitir su opinión o conclusión sobre la calidad del mismo en función de los resultados obtenidos en la revisión y demás papeles de trabajo, el cual mostrara la información que en los mismos se solicita, y que podrá ser completada mediante memorandos anexos al mismo, con objeto de ofrecer datos, atendiendo a los siguientes niveles:

E= Excelente

B= Bueno

A= Adecuado

D= Deficiente

M= Malo

Esta calificación deberá ser soportada a través de los comentarios que deben incluirse en el cuestionario “comentarios sobre los resultados de la revisión”, donde, en su caso, se hará referencia al punto concreto del cuestionario de revisión o a la norma de auditoría incumplida por el auditor y, en general, a los papeles de trabajo donde se documenta la revisión afectada, el revisor el asignar la correspondiente calificación, deberá ponderar adecuadamente el incumplimiento, o la falta de documentación adecuada en los papeles de trabajo del auditor de aspectos puramente formales, frente a aquellos otros aspectos de fondo que suponen un mayor riesgo para la auditoría en el cuestionario se documentara los comentarios manifestados por el auditor en la etapa de discusión de las conclusiones y los argumentos manifestados al efecto.

CAPÍTULO II

2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

2.1. Breve Caracterización de la Empresa

2.1.1. Reseña Histórica

La empresa “DISPRAC” (Distribuidora de productos Álvarez Corrales) está proyectada a contribuir con el desarrollo de la sociedad, la idea del negocio nace aproximadamente hace 13 años con el nombre de ALEHI en la ciudad de Latacunga, en primera instancia como persona natural “**María Dolores Corrales Vaca**”, con un capital en ese entonces de diez mil dólares (10.000 USD) dedicada a la distribución de harina Poultier y del Grupo Superior en las provincias de Cotopaxi y Tungurahua.

Luego de diez años de permanencia en el mercado con la denominación de ALEHI, cambia su nombre a “DISPRAC” (distribuidora de productos Álvarez Corrales) su objetivo es continuar con la lucha y el trabajo por conseguir la ampliación y crecimiento en el mercado local. DISPRAC ha fortalecido las relaciones comerciales con sus proveedores, llegando a la firma de un convenio con la marca MOLINERA GRUPO SUPERIOR, para ser el distribuidor fundamentalmente en la línea de harinas y subproductos en el mercado de la provincia.

La distribuidora es una empresa familiar, lo que ha conllevado a un crecimiento paulatino en sus ventas, su infraestructura así como de su patrimonio, que a la presente es de doscientos mil dólares (\$ 200.000,00) y su capital de trabajo de

sesenta mil dólares (\$ 60.000,00). La instalación actualmente, se encuentra ubicada en la calle Imbabura y Manabí, ciudadela “La Victoria” en la ciudad de Latacunga, prestando los servicios descritos en los párrafos anteriores.

Misión

Ofrecer productos de consumo masivo e insumos para panificación al por mayor y menor, cuyo propósito es satisfacer las necesidades de sus clientes con cordialidad, ética, honestidad, respecto y responsabilidad.

Visión

Ser líder de la Región Centro del país en la comercialización de productos consumo masivo y materia prima para panificación, con calidad, puntualidad, contando con personal comprometido, capacitado y motivado, en beneficios de sus clientes.

2.2.1. Métodos y Técnicas

2.2.1.1. Método Inductivo

El método inductivo es un proceso mediante el cual se parte del estudio de casos, hechos o fenómenos particulares para llegar al descubrimiento de un principio o ley general que los rige, el mismo que se empleó en el análisis de los fundamentos teóricos que contiene la presente investigación y la formulación de las conclusiones.

2.2.1.2. Método Deductivo

Este método, suele pasar de lo general a lo particular, de forma que partiendo de unos enunciados de carácter universal y utilizando instrumentos científicos, se infieren enunciados particulares.

Dicho método fue aplicado para analizar la situación propia de la distribuidora y establecer la misión, visión, valores y estrategias que logren mayor competitividad de la representante en el mercado de la comercialización.

2.3.3. Análisis Situacional

El análisis situacional en que se encuentra inmersa una empresa, es el estudio del medio en el que se desenvuelve en un determinado momento en base a factores internos y externos, que pueden afectar su desarrollo y desempeño. Esto permitió conocer la situación actual de “DISPRAC” en cuanto sus fortalezas, debilidades y a las oportunidades y amenazas del entorno para una posterior toma de decisiones.

2.3.3.1. Análisis del Medio Interno:

El análisis empleado en la distribuidora “DISPRAC”, en su afán de identificar las capacidades, a partir de la división de sus actividades y la relación de la estructura para poder desarrollar todo el proceso productivo, financiero y administrativo; la intensión consiste en valorar sus prioridades para ofrecer una respuesta acertada ante la presencia de fortalezas y debilidades.

La capacidad de respuesta está en función del nivel y calidad de los recursos, las habilidades que se han logrado desarrollar y la posición que ocupa la empresa, de donde de manera natural sigue un tipo de acciones que son requeridas para aprovechar oportunidades o anular amenazas, en base a los puntos fuertes y tratando de construir una posición firme en aquellas áreas débiles que limitan o ponen en riesgo el futuro para su funcionamiento.

2.3.3.2. Análisis del Medio Externo

El análisis del entorno empresarial, se realizó en la Distribuidora “DISPRAC” caracterizada por su amplio sector competitivo en la distribución de productos de consumo masivo, insumos de panificación y subproductos para el sector avícola.

Dicho análisis consistió en determinar cómo influyen los factores externos la competencia, las decisiones gubernamentales, en el desempeño de sus actividades y como se proyecta la misma en su entorno comercial.

2.3.3.3. Análisis de la Competencia

La identificación de competidores potenciales y actuales. El mercado altamente competitivo en el cual participa la Distribuidora DISPRAC, está conformado por un grupo que afronta una guerra de precios que ha producido una reducción del margen de utilidad de varios productos. La competencia ha aumentado significativamente con el ingreso al mercado de muchas empresas comercializadoras, es muy importante señalar las características y concentración, en el caso del trigo el 77% de las importaciones realizan las empresas: Molinera Manta, Molinos Pultier, DISPRAC, manejando los precios de acuerdo a cada proyecto procurando mantener los precios acorde al sector de la industria panificadora.

2.3.3.4. Función Administrativa

DISPRAC, es una empresa empírica su desarrollo y con cierto grado de crecimiento que se ha manejado sin el uso de planes, programas y estrategias que le permitan mantener un orden proyectado, para aprovechar al máximo los recursos dirigidos hacia la consecución de objetivos de manera eficiente en un ambiente altamente competitivo. En cuanto a la responsabilidad administrativa, ha recaído exclusivamente en el propietario, que toma decisiones centralizadas, con negociaciones importantes con los proveedores lo que genera relaciones comerciales por largo tiempo con beneficios y problemas de distinto orden.

2.2.3.5. Función Financiera

La financiación del endeudamiento a proveedores con plazos de pago y gastos administrativos con un máximo determinado de acuerdo a su capacidad de 1 al 3%

en cuentas por cobrar a clientes comportan un mayor riesgo de solvencia en la distribuidora para cumplir con los flujos proyectados y esperar un superávit presupuestario para aumentar el crecimiento de la empresa y para el normal desarrollo de sus actividades.

2.2.3.6. Función de Talento Humano

La responsabilidad de la distribuidora DISPRAC con el grupo de colaboradores con las obligaciones patronales de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el pago oportuno de sueldos y salarios como activo muy importante, de quienes prestan su fuerza laboral, el compromiso y entrega total para el desarrollo de sus funciones con el rendimiento individual variable donde no existe inestabilidad al contrario con oportunidades de crecimiento personal.

2.2.3.7. Función de Comercialización

La Distribuidora “DISPRAC” ha desarrollado un crecimiento económico gracias a sus actividades comerciales de manera próspera en la venta de productos de panificación con el propósito de satisfacer las necesidades de insumos en materia de grasas y harinas para las pequeñas y medianas industrias dedicadas a la panificación y por otro lado a distribuidoras avícolas en la elaboración de balanceados, a nivel local y provincial; la consolidación en el mercado para brindar estabilidad laboral a sus colaboradores; así como una rentabilidad razonable para la misma.

2.3.3.8. Factor Económico

Se analiza la evolución de los principales indicadores económicos del país, las principales tendencias económicas para determinar los factores del poder de compra y patrones de gasto de los consumidores, y de esta manera observar si puede ser una oportunidad o amenaza para la distribuidora. Está integrado por indicadores que afectan al giro del negocio, entre los principales indicadores

económicos tenemos: la inflación y las tasas de interés.

2.3.3.9. Factor Tecnológico

Dentro de la tecnología utilizada en la Distribuidora “DIPSRAC” podemos determinar que la parte administrativa cuenta con un sistema contable-administrativo Fénix, que imprescindible que permitan controlar de forma adecuada los inventarios y la contabilidad, siendo este sistema el más idóneo, porque brinda asistencia permanente, asesoría y sobre todo proporciona seguridad y eficiencia en su uso y funcionamiento.

2.3.3.10. Factor Legal

Refiere al uso o asignación del poder con los gobiernos nacionales, locales, los órganos de representación y decisión política (normas, leyes, reglamentos) sistemas de estado. “DIPSRAC”, está bajo el control y regulación de los siguientes organismos:

- Servicio de Rentas Internas SRI
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS
- Ministerio de Relaciones Laborales

2.3. Matriz FODA

CUADRO N° 2.1. ANÁLISIS FODA “DISPRAC”

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>F1. Toma de decisiones oportunas</p> <p>F2. Control permanente</p> <p>F3. Capacidad para adquirir un programa contable y equipo suficiente para el registro clasificable.</p> <p>F4. Cumplimiento de obligaciones con proveedores a tiempo</p> <p>F5. Negocio rentable que permite mantener una ventaja presupuestaria y operativa.</p>	<p>D1. Actividades de planificación inexistente</p> <p>D2. Inexistencia de direccionamiento</p> <p>D3. No se realiza ningún tipo de auditoria carece de controles internos.</p> <p>D4. Capacitación y mejora continua insuficiente.</p> <p>D5. Falta de personal en el área contable.</p>
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>O1. Acceso a incentivos tributarios.</p> <p>O2. Crédito amplio de los proveedores.</p> <p>O3. Capacidad adquisitiva para productos de proveedores.</p> <p>O4. Desarrollo tecnológico que ofrece el SRI como efectividad en notificaciones.</p> <p>O5. Distribución exclusiva única en la región, competencia baja.</p>	<p>A1. Inflación variable</p> <p>A2. Sanciones por incumplimiento tributario</p> <p>A3. Determinación de nuevas políticas fiscales que afectan al sector</p> <p>A4. Incorporación de nuevos impuestos y normas regulatorias</p> <p>A5. Incremento del número de impuestos por cancelar.</p>

Fuente: Distribuidora “DISPRAC”
 Elaborado por: Lorena Jácome

2.3.1. Análisis de la Matriz FODA

La matriz FODA como parte de un conjunto de factores clave adoptados para mantener el control permanente de los recursos y la capacidad para adquirir un programa registrador y equipo suficiente para el registro contable de conservación de bienes y verificación de la exactitud con el cumplimiento de obligaciones con proveedores a tiempo, en base a condiciones de crédito con veracidad y razonabilidad de los registros contables el prorrateo de sus obligaciones tributarias puntuales y para que la consiguiente información financiera sea conseguida de manera oportuna que permite mantener una ventaja presupuestaria para los fines de control interno.

Las oportunidades se orientan a establecer las seguridades sobre la ejecución de la gestión administrativa y financiera sobre su acceso a incentivos tributarios con el correcto registro de información contable generada en coordinación del sistema tecnológico que ofrece el SRI como efectividad en notificaciones desde el inicio de gestión anual para estar debidamente protegidos.

Sin embargo, es parte de un proceso de auditoria en la que se establezcan objetivos a ser alcanzados con un plan de contingencia sugestiva frente a desviación de la notoria inexistencia de direccionamiento y a falta de una capacitación y mejora continua insuficiente por parte del personal del área contable de la distribuidora “DISPRAC” que determinan prioridades de un plan de acción para decidir su ejecución.

Las amenazas expuestas frente a una inflación variable su cuota anual visualizada indica una bifurcación por sanciones de incumplimiento tributario en determinación de nuevas políticas fiscales que afectan a la industria harinera y por consiguiente la aplicación de nuevos impuestos que hace susceptible a sufrir modificaciones de acuerdo a circunstancias y contingencias que se presentan normas regulatorias en los impuestos por cancelar que son puntos de partida determinado en el desarrollo y lineamientos en forma prolija.

2.3.2. Diseño Metodológico

En el desarrollo de la presente investigación se utilizara la investigación descriptiva, ya que se busca especificar las propiedades, características y perfiles de los procesos a analizarse, lo que permitirá realizar la Auditoria Tributaria a la Distribuidora Disprac, ubicada en el cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, durante el periodo Enero – Diciembre de 2011, mediante la cual se lograra identificar las medidas que coadyuvaran en una mejor gestión tributaria.

El diseño de la investigación que ha seleccionado la postulante es la investigación no experimental, que consiste en un estudio de las variables sin manipulación, limitándose únicamente a la observación de situaciones existentes, el mismo que permitirá la realización de la Auditoria Tributaria en la Distribuidora Disprac, ubicada en el cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, durante el periodo Enero – Diciembre del 2011.

Para el desarrollo de la investigación propuesta, se ha considerado la utilización de los siguientes métodos: Los métodos teóricos son aquellos que permiten conocer o determinar los procesos teóricos a ser utilizados en la investigación que permitirá dar una fundamentación teórica necesaria, estos son: método inductivo – deductivo y empírico.

La deducción va de lo general a lo particular. El método deductivo es aquel que parte de los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir; parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez.

Para lo cual la presente investigación partirá del hecho general a lo particular permitiendo tener una relación directa con el problema a investigar el mismo que nos ayudara a tomar decisiones oportunas en el transcurso del desarrollo de la misma.

La inducción es una manera de empezar de los hechos particulares a fin de llegar a hechos generales en base a los sucesos observados, en la presente investigación se utilizara este método ya que en base a los resultados observados en la Distribuidora, examinaremos la concordancia que muestren las cédulas analíticas.

Es aquel que distingue las partes de un todo y procede a la revisión ordenada de cada uno de sus elementos por separado. El analizar a través de la observación permite penetrar en cada una de las partes de un objeto que se considera como unidad de estudio. El análisis es provechoso en cuanto proporciona nuevos elementos de juicio.

En cuanto a la investigación planteada nos permitirá centrarnos más y conocer a cerca de las obligaciones tributarias que tiene que cumplir la distribuidora para de esta manera poder realizar la Auditoria cumpliendo de acuerdo a los principios y normas tanto de Auditoria como de Contabilidad.

Este método consiste en el razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis; se trata en consecuencia de hacer una explosión metódica y breve, en resumen.

Por medio de este método podremos plasmar en el informe una síntesis del desarrollo de la auditoria tributaria a efectuarse en la Distribuidora “DISPRAC”, del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, durante el periodo enero – diciembre del 2011.

Las técnicas se basan en la experimentación y la lógica empírica, que junto a la observación de fenómenos y su análisis estadístico es el más utilizado dentro del proceso investigativo. Estas técnicas posibilitan revelar las relaciones esenciales y las características fundamentales del objeto de estudio, accesibles a la detección censo perceptual, a través de procedimientos prácticos con el objeto y diverso medios de estudio. Por lo tanto a través de este método ayudara al proceso de investigación y tenemos las siguientes: la observación, la entrevista y la encuesta

La entrevista.- Es una técnica para obtener datos que consisten en un dialogo entre dos personas que son el entrevistador “investigador” y el entrevistado; se realiza con el fin de obtener información de parte de este, que es, por lo general una persona entendida en la materia de la investigación; aplicaremos la guía de la entrevista en el área ejecutiva de la Distribuidora “DISPRAC”.

2.3.3. Población o Universo

La investigadora ha determinado que para la aplicación de la Auditoría Tributaria del período 2011 a la empresa Distribuidora “DISPRAC” (Distribuidora de Productos Álvarez Corrales), la población y muestra estará compuesta de la siguiente manera:

CUADRO N° 2.2. POBLACIÓN O UNIVERSO

ITEM	INVOLUCRADOS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
1	Gerente	1	20%
2	Contador	1	20%
3	Personal operativo	6	80%
TOTAL		8	100%

Fuente: Distribuidora “DISPRAC”

Elaborado por: Lorena Jácome

La Auditoría Tributaria se lo aplicara a todas y cada una de las personas que conforman la parte administrativa de la Distribuidora por lo tanto no es necesario realizar el cálculo de la muestra ya que los datos no sobrepasan el número establecido para el cálculo de la misma, por lo que realizaremos únicamente un cuadro que conforme lo mencionado.

2.4. Presentación de Resultados

Mediante los resultados de la estadística descriptiva, se ha procedido a organizar y clasificar los indicadores cuantitativos obtenidos en la medición, a través de las preguntas para lo cual se utiliza cuadros y gráficos en los cuales presentan el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de los cuestionarios dirigidos al gerente, contador y jefe de ventas de la distribuidora DISPRAC.

2.5. APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE DE LA DISTRIBUIDORA DISPRAC.

2.5.1. Entrevista Dirigida al Gerente General de la Distribuidora DISPRAC.

1.- ¿Qué tipo de actividades económicas realiza la empresa?

La empresa se dedica a las actividades de distribución y comercialización en la ciudad de Latacunga a la industria panificadora, productos para consumo animal y de consumo masivo, con el compromiso de satisfacer con calidad las necesidades de sus clientes.

2. - ¿Cuál es su objetivo primordial como Gerente de la Empresa DISPRAC?

El gerente manifestó que son varios los objetivos planteados, los mismos que constituyen un compromiso laboral en función del crecimiento y fortalecimiento de la empresa pero primordialmente es el mantener estable en el mercado como una empresa activa y generadora de riqueza para ello es indispensable seguir un patrón que permita llevar a cabo todos los procedimientos establecidos.

3. - ¿Cuáles considera que son las ventajas más importantes de su empresa?

El gerente supo indicar que una de las ventajas más importantes de la empresa es poseer una planificación estratégica ya que con ella pueden determinar el desarrollo de la visión proyectada hacia el futuro, que parte de su propia realidad y el entorno competitivo que va a enfrentar, también es importante analizar constantemente la realidad externa de la empresa ya que esto asegura la visión exacta del futuro y un conocimiento preciso de lo que sucede al exterior de la misma para poder considerar y estudiar las oportunidades y amenazas que lo acechan.

4.- ¿Cómo valora la situación actual del sector y su posible evolución para el futuro?

En promedio la situación actual del sector comercial es muy bueno ya que hemos tenido gran acogida de clientes mayoristas como minoristas y en algunas de las ciudades del país aunque no en su totalidad pero si tenemos gran acogida

competitiva. Sin embargo para el futuro nos basamos en la visión empresarial, la misma nos ayuda a generar planes y metas que deben ser trabajados acorde a los objetivos planteados.

5. - ¿Considera usted que los registros contables son llevados conforme a las políticas y principios establecidos?

Los registros contables son llevados por el contador de la empresa el mismo que cumple a cabalidad con las políticas y principios establecidos para su manejo ya que por más que exista un control adecuado por parte de la persona encargada, los registros contables sin políticas y principios establecidos no funcionara como la empresa requiere o puede existir alguna clase de fraude.

6.- Desde su punto de vista, ¿Qué es tributar?

Tributar es pagar los impuestos de manera justa al Estado. La recaudación de los tributos sirve para que el gobierno cuente con los recursos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura y atención social.

7.- ¿Conoce usted la importancia de la Auditoría Tributaria?

Sí, es un tema muy importante y una herramienta fundamental para controlar el cumplimiento de las leyes y normas a las que estamos sujetos.

8. - ¿Está al tanto de las modificaciones Tributarias que se ha dado en el país?

No estoy al tanto de las modificaciones puesto que los cambios son continuos y repentinos, este paquete tributario ha provocado diversos incrementos en los precios de los productos básicos que requiere la sociedad.

9.- ¿Su empresa contrata profesionales para capacitar al personal encargado de los Tributos?

Si se contrata personal profesional para preparar a los responsables del manejo de Tributos, ya q la falta de capacitación en las leyes Contables y Tributarias no permite que se atienda las necesidades y requerimientos de cada empresa.

10. - ¿En su opinión la Distribuidora DISPRAC se encuentra al día de los pagos al SRI?

Si, sus pagos se realizan en las fechas establecidas.

11.- ¿Conoce usted sobre las sanciones que podría sufrir a causa del incumplimiento de las disposiciones tributarias?

Las sanciones por las que ha optado actualmente el Estado son muy drásticas, por lo que minimiza el incumplimiento de las obligaciones tributarias de cada entidad.

2.5.1.1. Análisis de la Entrevista Realizada al Gerente

De acuerdo al análisis realizado podría decir que en la Distribuidora DISPRAC (Álvarez Corrales) considera indispensable a través de su gerente, la aplicación de una Auditoría Tributaria puesto que la misma ayuda a comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas y toda la información relacionada con la gestión y normativa tributaria.

Además se pudo conocer diferentes aspectos que son de vital importancia para la empresa como son el manejo de políticas, la búsqueda para alcanzar los objetivos propuestos y los procedimientos que conllevan a la excelencia de la transformación de su producto, además el contador de la entidad está al tanto de las actividades que ejecuta la empresa dentro y fuera de la ciudad, actualmente es el encargado del control administrativo financiero contable.

Uno de los efectos que tiene los tributos en una empresa es la reducción de la rentabilidad porque se debe poseer más ingresos para cubrir las obligaciones tributarias impuestas. Así también afecta la eficiencia en la realización de actividades debido a que se obstaculiza el desenvolvimiento del personal con el que cuenta la empresa, debido al que el ámbito tributario es muy dedicado, por lo cual es necesario revisar que la información sea correcta, por otro lado se han creado y modificado una serie de impuestos que afectan la liquidez de las instituciones generando mayor carga tributaria sin tener en cuenta las solvencia del negocio.

2.6. Aplicación y Análisis de las Encuestas

2.6.1. Encuesta dirigida al personal administrativo que labora en la empresa “DISPRAC” (Distribuidora de Productos Álvarez Corrales)

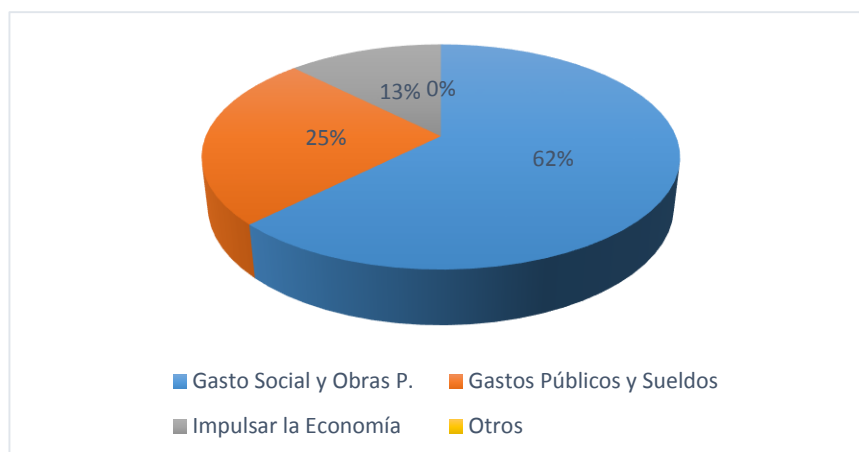
1.- ¿En su opinión para qué sirven los Impuestos?

TABLA N° 2.1. Objetivo de los Impuestos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Gasto Social y Obras P.	5	62%
Gastos Públicos y Sueldos	2	25%
Impulsar la Economía	1	13%
Otros	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: DISPRAC
Elaborado por: Lorena Jácome

GRÁFICO N° 2.1. Objetivo de los Impuestos



Fuente: DISPRAC
Elaborado por: Lorena Jácome

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del 100% de encuestados, el 62% está convencido de que los impuestos fiscales son empleados para cubrir el gasto social y obras públicas, el 25% considera que son utilizados para el pago de sueldos a empleados públicos y el 13% restante cree que estos ayudan a impulsar la economía del país.

2.- ¿Conoce usted la Normativa Tributaria?

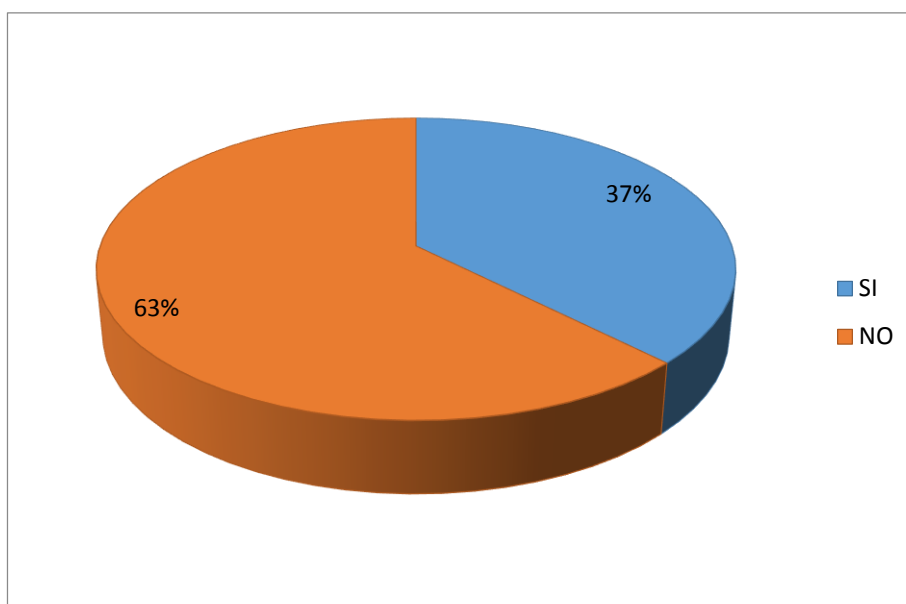
TABLA N° 2.2. Conocimiento de la Normativa Tributaria

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	37%
NO	5	63%
TOTAL	8	100%

Fuente: DISPRAC.

Elaborado por: Lorena Jácome

GRÁFICO N° 2.2. Conocimiento de la Normativa Tributaria



Fuente: DISPRAC

Elaborado por: Lorena Jácome

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la investigación realizada, el 63% de los encuestados expresan que no conocen la Normativa Tributaria mientras que un 37% manifiesta que si tiene conocimientos sobre el tema, por lo tanto se concluye que la mayoría de los colaboradores de Disprac desconocen dicha normativa.

3.- ¿Revisa usted periódicamente las actualizaciones y reformas tributarias?

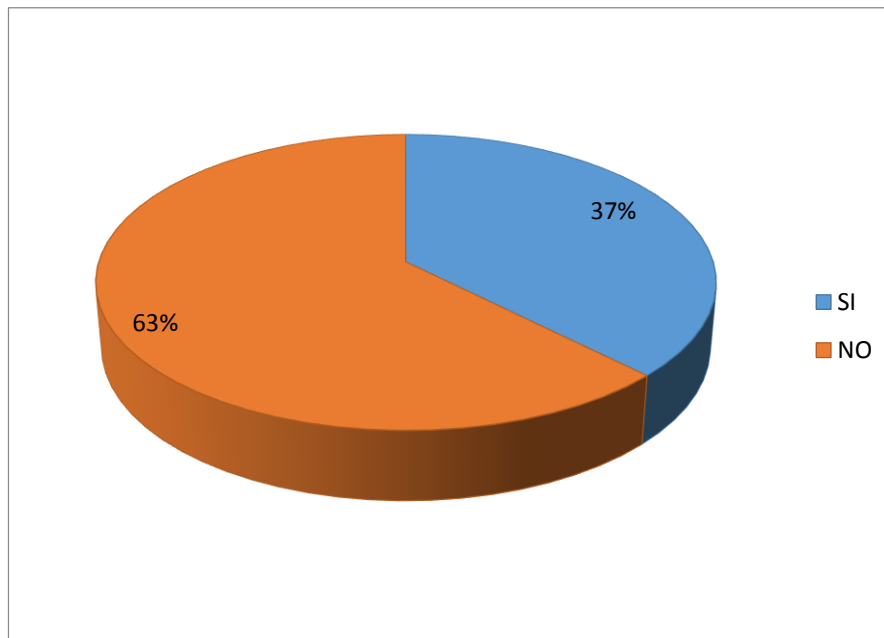
TABLA N° 2.3. Revisión de Reformas Tributarias

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	37%
NO	5	63%
TOTAL	8	100%

Fuente: DISPRAC

Elaborado por: Lorena Jácome

GRÁFICO N° 2.3. Revisión de Reformas Tributarias



Fuente: DISPRAC

Elaborado por: Lorena Jácome

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del 100% del personal encuestado, el 63% expone que no revisa periódicamente las actualizaciones y reformas tributarias, mientras que solo el 38% de los colaboradores manifiesta estar al corriente con las actualizaciones y reformas emitidas por la Administración Tributaria.

4.- ¿Ha escuchado usted sobre los incentivos tributarios?

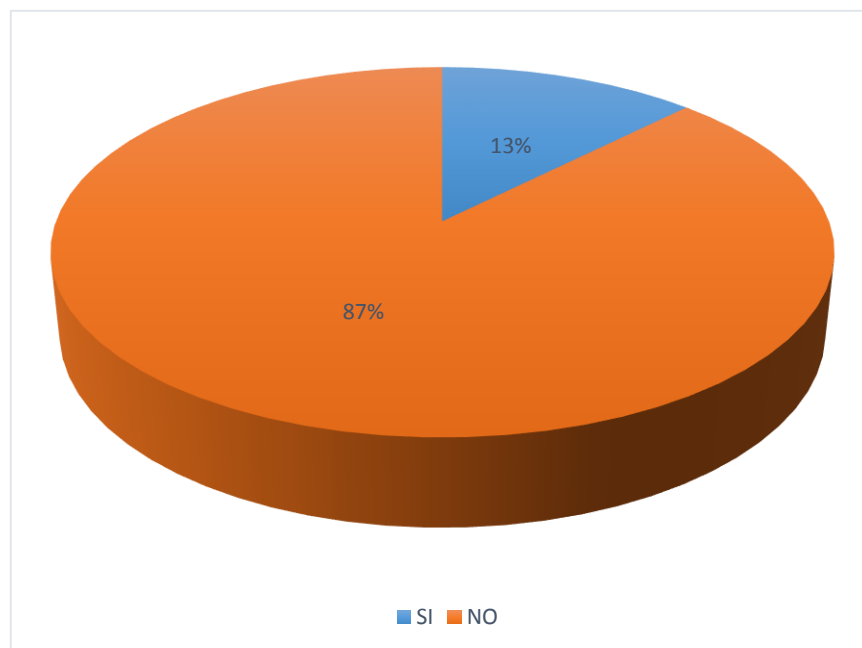
TABLA N° 2.4. Incentivos Tributarios

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	13%
NO	7	87%
TOTAL	8	100%

Fuente: DISPRAC

Elaborado por: Lorena Jácome

GRÁFICO N° 2.4. Incentivos Tributarios



Fuente: DISPRAC

Elaborado por: Lorena Jácome

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la investigación realizada se evidencia que el 13% de los encuestados conoce sobre los incentivos y beneficios que ofrece la Administración Tributaria, mientras que el 87% desconoce el tema, esto debido a la falta de revisión de las reformas y actualizaciones tributarias.

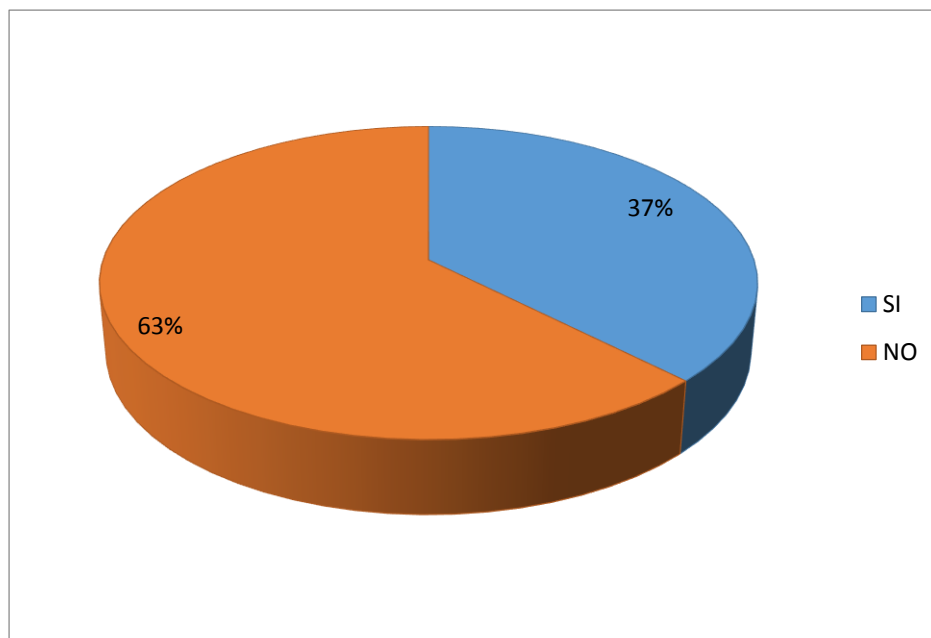
5.- ¿Conoce usted los formularios que la Distribuidora Disprac debe realizar para sus declaraciones tributarias?

TABLA N° 2.5. Conocimiento de formularios tributarios

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	37%
NO	5	63%
TOTAL	8	100%

Fuente: DISPRAC
Elaborado por: Lorena Jácome

GRÁFICO N° 2.5. Conocimiento de formularios tributarios



Fuente: DISPRAC
Elaborado por: Lorena Jácome

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del 100% de los encuestados, el 37% expresa que si conoce los formularios que se deben realizar para presentar las declaraciones tributarias, mientras que el 63% de los colaboradores manifiesta que no conoce dichos documentos.

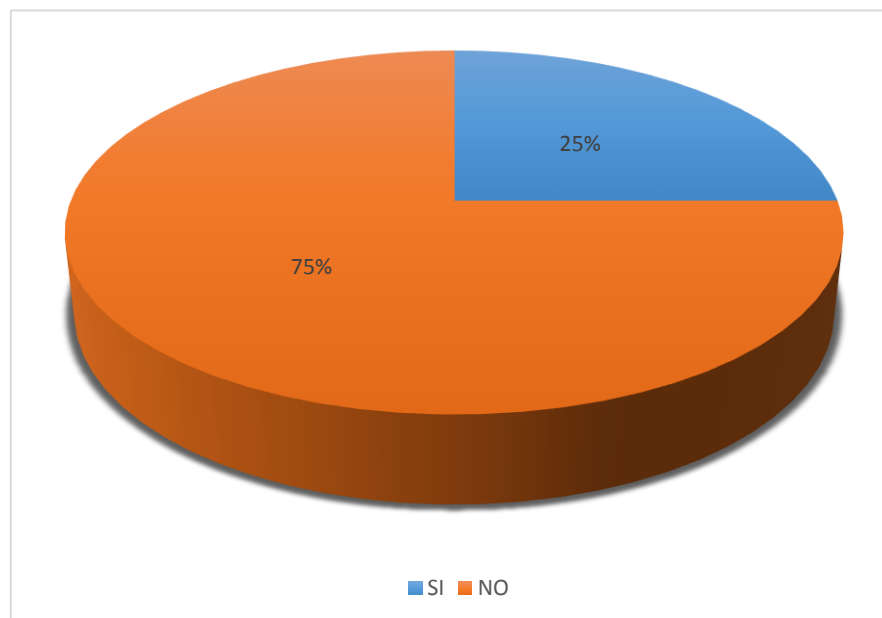
6.- ¿Conoce usted las sanciones, intereses y multas que se pagan por los retrasos en los pagos de las obligaciones e impuestos tributarios?

TABLA N° 2.6. Conocimiento de Sanciones Tributarias

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	25%
NO	6	75%
TOTAL	8	100%

Fuente: DISPRAC
Elaborado por: Lorena Jácome

GRÁFICO N° 2.6. Conocimiento de Sanciones Tributarias



Fuente: DISPRAC
Elaborado por: Lorena Jácome

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De acuerdo a la investigación realizada, el 25% del personal encuestado expresa que conoce las sanciones y multas por retrasos de pagos de las obligaciones e impuestos tributarios, mientras que el 75% restante afirma que no tiene conocimientos sobre el tema.

7.- ¿Considera usted que la empresa “Disprac” cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias?

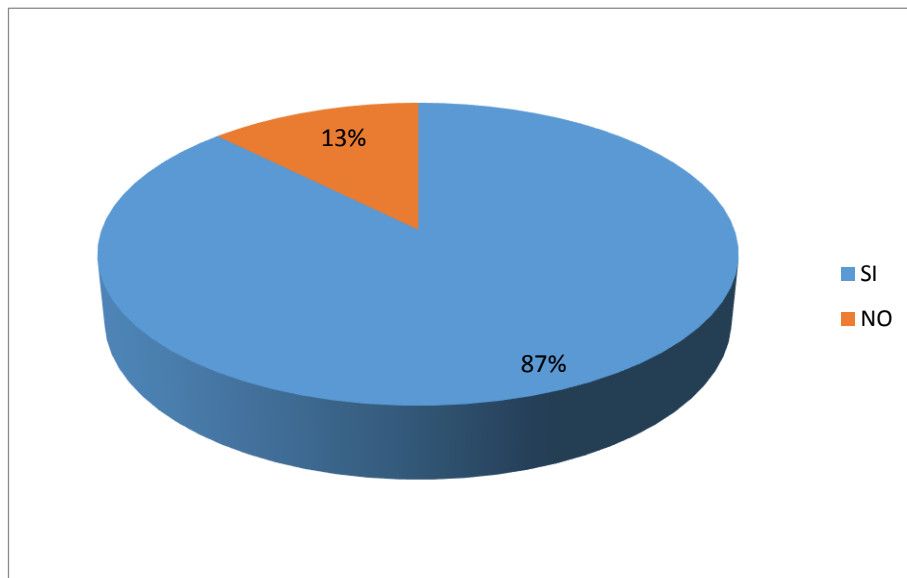
TABLA N° 2.7. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	13%
NO	1	87%
TOTAL	8	100%

Fuente: DISPRAC

Elaborado por: Lorena Jácome

GRÁFICO N° 2.7. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias



Fuente: DISPRAC

Elaborado por: Lorena Jácome

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los resultados obtenidos en la encuesta, un 87% manifiesta que la Distribuidora cumple con sus obligaciones tributarias y un 13% expresan que los impuestos no son cancelados dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria; por lo que se incurre en el pago de multas.

8.- ¿Cómo calificaría la gestión tributaria de la empresa DISPRAC?

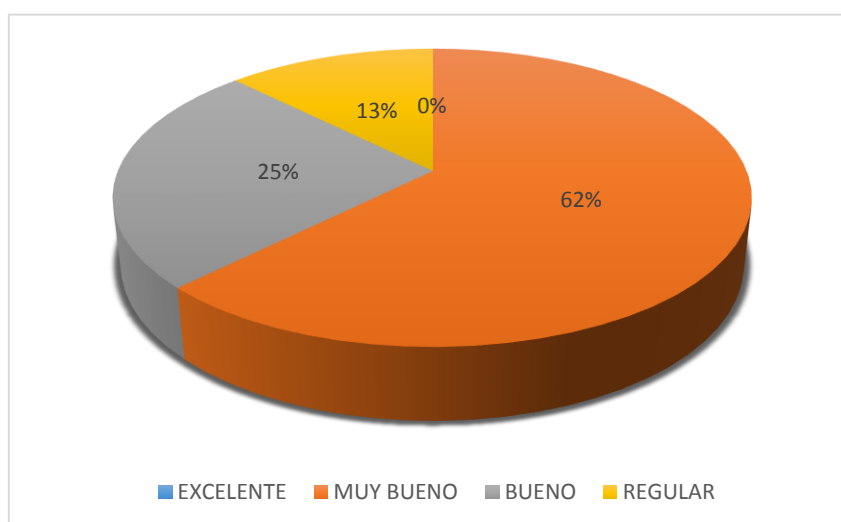
TABLA N° 2.8. Calidad de la Gestión Tributaria

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EXCELENTE	0	0%
MUY BUENO	5	62%
BUENO	2	25%
REGULAR	1	13%
TOTAL	8	100%

Fuente: DISPRAC

Elaborado por: Lorena Jácome

GRÁFICO N° 2.8. Calidad de la Gestión Tributaria



Fuente: DISPRAC

Elaborado por: Lorena Jácome

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De acuerdo a la investigación realizada el 62% de los trabajadores afirma que la gestión tributaria de la empresa es muy buena ya que se cumplen con las obligaciones tributarias. Por otra parte el 25% de sus trabajadores menciona que la misma es buena y el 13% restante manifiesta que es regular ya que tienen algunas fallas como la falta de oportunidad en la presentación de sus declaraciones.

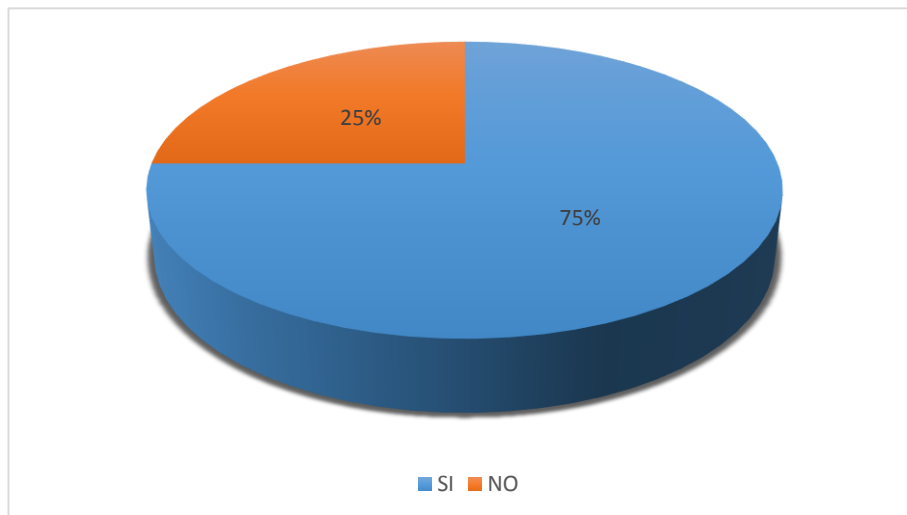
9.- ¿Cree usted que se debería realizar una verificación de cumplimiento de obligaciones tributarias a la empresa “DISPRAC”?

TABLA N° 2.9. Verificación de Cumplimiento Tributario

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	75%
NO	2	25%
TOTAL	8	100%

Fuente: DISPRAC
Elaborado por: Lorena Jácome

GRÁFICO N° 2.9. Verificación de Cumplimiento Tributario



Fuente: DISPRAC
Elaborado por: Lorena Jácome

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la investigación realizada, el 75% de los encuestados manifiestan que sería importante y oportuno realizar una verificación de cumplimiento tributario en la empresa para garantizar una mejor gestión de las obligaciones tributarias, mientras que el 25% restante no lo consideran necesario.

10.- ¿Está usted de acuerdo con que se aplique una auditoría tributaria en la empresa DISPRAC?

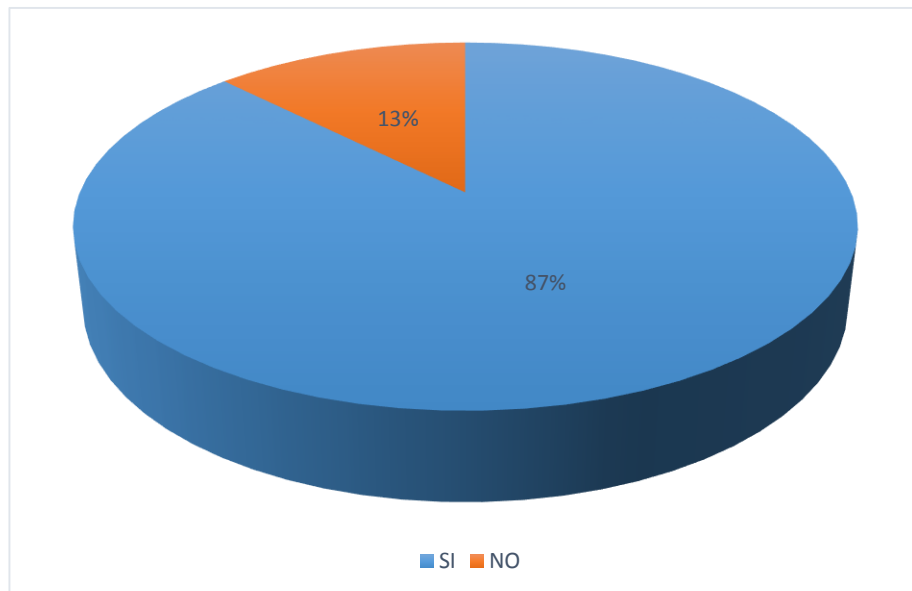
TABLA N° 2.10. Aprobación de una Auditoría Tributaria

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	87%
NO	1	13%
TOTAL	8	100%

Fuente: DISPRAC

Elaborado por: Lorena Jácome

GRÁFICO N° 2.10. Aprobación de una Auditoría Tributaria



Fuente: DISPRAC

Elaborado por: Lorena Jácome

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 87% de los encuestados expresan estar de acuerdo con la aplicación de una auditoría tributaria dado que en la empresa no se han realizado auditorías anteriormente y consideran que sería de vital importancia una revisión a la gestión tributaria, mientras que el 13% no lo consideran necesario.

2.7. Conclusiones y Recomendaciones

2.7.1. Conclusiones

Una vez concluido el análisis e interpretación de los resultados, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Existe un desconocimiento de la normativa tributaria por parte del personal administrativo de la empresa, que afecta la capacidad de cumplimiento frente a la Autoridad Tributaria y limita la capacidad de gestión de las compras y ventas de la empresa.
- El desconocimiento del Sistema Impositivo por parte del personal administrativo de la empresa puede propender a cometimiento de errores en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten la liquidez de la compañía.
- Existe interés en el personal administrativo de la empresa en la aplicación de una auditoría tributaria debido a que aceptan no tener conocimientos profundos y oportunos sobre el manejo de las obligaciones tributarias.

2.7.2. Recomendaciones

- Capacitar al personal encargado del manejo de los tributos de la empresa con respecto a la normativa y reformas emitidas por la Administración Tributaria, con el fin de que se mantengan actualizados en referencia a los cambios de la misma y se puedan gestionar las obligaciones tributarias de una manera eficiente.
- La sustentación de las obligaciones tributarias deben estar respaldada en comprobantes de venta, notas de débito, notas de crédito correctamente elaboradas por el personal administrativo de la empresa a fin de que se eviten las objeciones por parte de la Administración Tributaria.
- Autorizar la aplicación de una auditoría tributaria para evaluar la gestión que realiza el personal administrativo con el manejo de los tributos a fin de emitir una opinión y formular las recomendaciones necesarias para mejorar la gestión tributaria.

CAPÍTULO III

3. PROPUESTA

TEMA: APLICACIÓN DE UNA “AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA DISTRIBUIDORA “DISPRAC” (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES) UBICADA EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011”.

3.1. Introducción

En la actualidad la incorrecta aplicación de la normativa fiscal puede llevar a la determinación de sanciones fiscales que no solamente inciden en la economía de la empresa sino también en su imagen corporativa y en la valuación de la misma frente a posibles inversores. Por lo dicho anteriormente es necesario que las empresas hagan una evaluación de los aspectos tributarios en un período determinado con el objetivo de establecer pasivos o contingencias que se deriven de la incorrecta aplicación de los requisitos formales establecidos por la Ley.

En el presente trabajo se revisan las cuentas en las que podría haber incidencia de alguno de los impuestos aplicables en la Legislación Ecuatoriana para la empresa en estudio.

Se verificará si existen diferencias en las declaraciones por medio del Informe de Cumplimiento Tributario junto con sus anexos respectivos que se elaborarán de acuerdo a los formatos emitidos por el Organismo Regulador del Tributo, el Servicio de Rentas Internas. Además se emitirán las respectivas recomendaciones para poner en práctica las acciones correctivas del caso.

3.2. Datos Informativos

Razón del representante legal: Álvarez Castellano Guido

Nombre de la Distribuidora: DISPRAC (Distribuidora de Productos Álvarez Corrales)

Numero de RUC: 0501068860001

Dirección: Urbanización La Victoria Calle Imbabura 2-19 y Manabí

Periodo: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011.

Telf. 032-804-172

Autora: Jácome Arequipa Lorena Margoth

3.3 Justificación

La auditoría tributaria, es un proceso sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. Este examen se aplicó y ejecuto en la Distribuidora “DISPRAC” (Distribuidora de Productos Álvarez Corrales). Para determinar las falencias que impiden el desempeño eficiente de las actividades que realizara la empresa en prestar sus servicios a sus clientes de acuerdo a la necesidad que requieren.

En el desarrollo de la investigación se revisó la información real y objetiva proporcionada por el personal que labora en la empresa ya que en base a esta se pudo conocer el panorama real de la situación de la Distribuidora en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el período a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado. La realización de la Auditoria Tributaria fue de gran ayuda ya que por medio las recomendaciones que planteó en el informe general se podrán dar soluciones a las falencias encontradas y desarrolla de mejor

manera el trabajo de la empresa.

3.4 Objetivos

3.4.1. Objetivo General

- Aplicar una Auditoría Tributaria a la Distribuidora "Disprac" (Distribuidora de productos Álvarez Corrales), por medio del manejo de las Leyes Tributarias, para emitir un informe con conclusiones y recomendaciones que permita mejorar el manejo de las obligaciones tributarias.

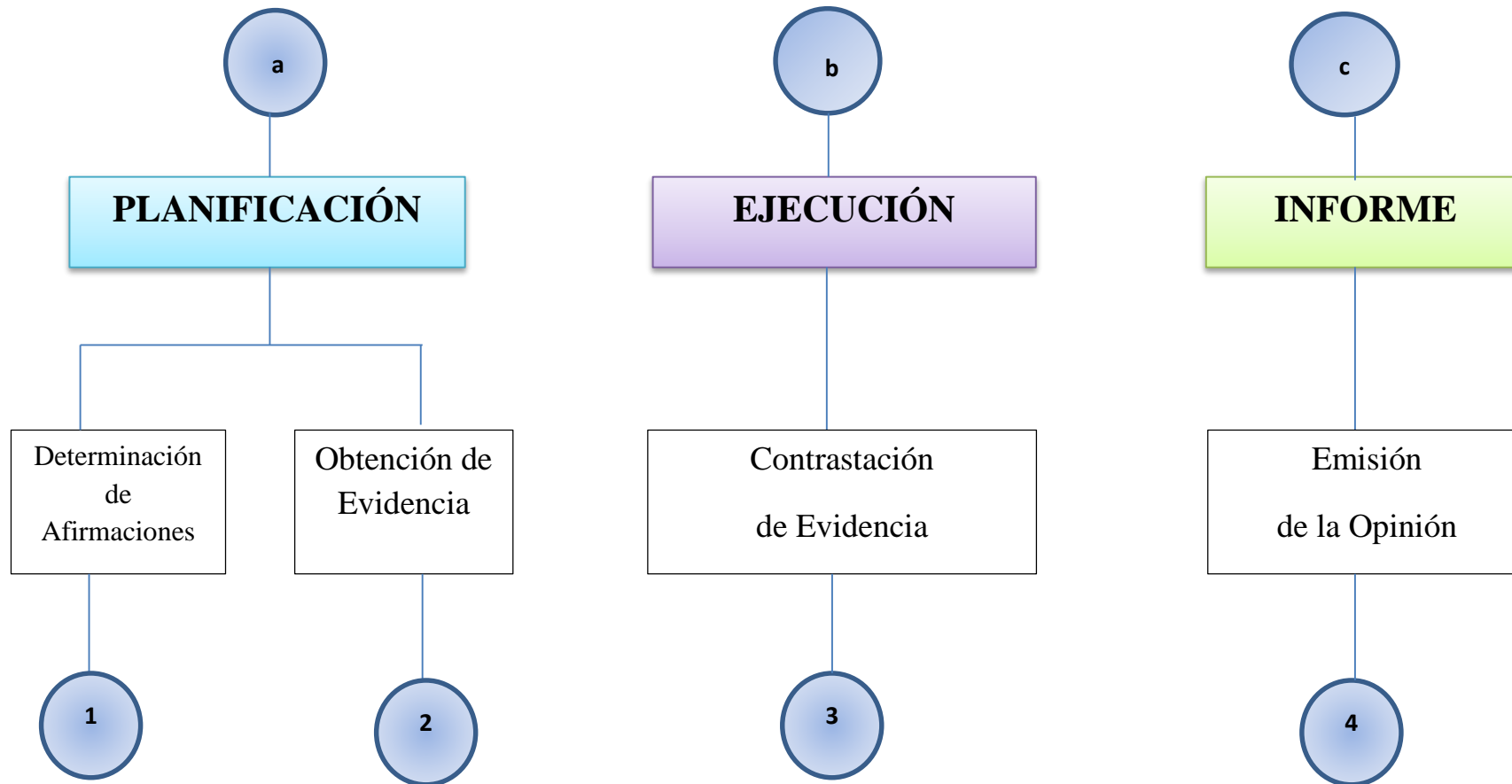
3.4.2. Objetivos Específicos

- Emplear la metodología de la Auditoría Tributaria mediante un diseño propio para la Distribuidora "Disprac" (Distribuidora de productos Álvarez Corrales), para verificar la incidencia del pago de los tributos al estado.
- Utilizar procedimientos para verificar las declaraciones presentadas al sujeto activo, Servicio de Rentas Internas, mediante la confirmación de la documentación de soporte para que este presentado acorde al giro del negocio.
- Verificar que se hayan aplicado correctamente los porcentajes de retenciones, bases imponibles, límites en gastos, impuestos, exenciones.
- Redactar un informe de la culminación y resultados del trabajo de Auditoría, que permita corregir las faltas reglamentarias involuntarias.

3.5. Descripción de la Propuesta

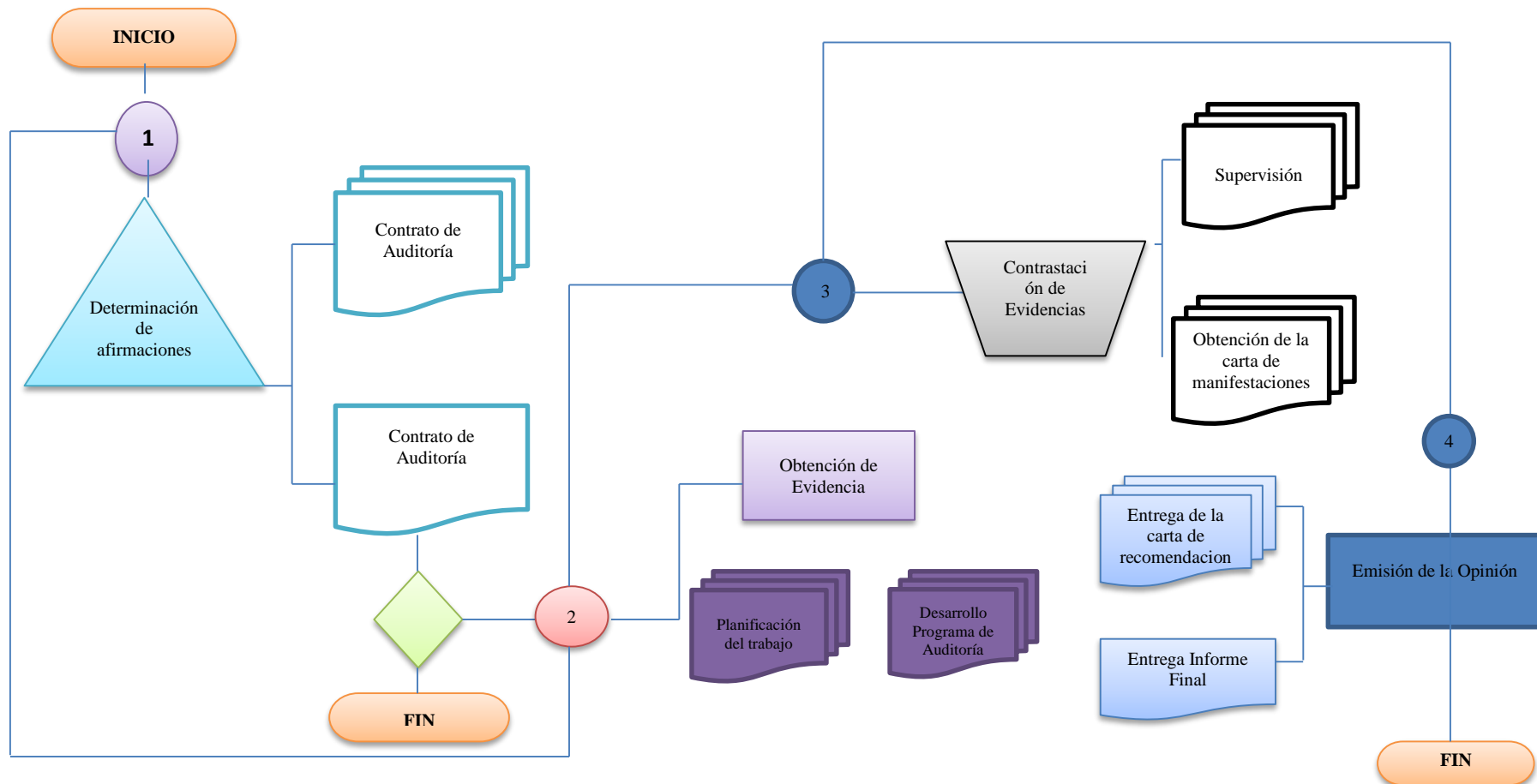
La Auditoría Tributaria a la Distribuidora "DISPRAC", en el año 2011, se aplicó las fases de la auditoría, las mismas que son presentadas a continuación:

CUADRO N° 3.1. FASES DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA



Fuente: La Investigadora
Elaborado por: Propia

CUADRO N° 3.2.METODOLOGÍA DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA APLICADA EN LA DISTRIBUIDORA DISPRAC”



ELABORADO POR: La Investigadora
FUENTE: Propia

Determinadas las fases de la Auditoría Tributaria se diseñó la metodología a aplicar dentro de la institución, se elaboró los tres archivos de papeles de trabajo los mismos que son:

- Archivo de Planificación.
- Archivo Permanente.
- Archivo Corriente.



EJERCICIO PRÁCTICO





L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

ARCHIVO
PLANIFICACIÓN

**"DISPRAC" (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ
CORRALES)**

Dirección: Parroquia (Eloy Alfaro), Barrio La Victoria, Calle Imbabura 2-19 y Manabí.

Naturaleza del Trabajo: Auditoría Tributaria

Período: 1 de enero al 31 de diciembre 2011

REFERENCIA	DESCRIPCION	No. DE HOJAS
	APL 1. ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORIA	
APL 1.1.1	Contrato de auditoria	4/4
APL 1.1.2	Propuesta de servicios y carta de intereses	4/4
APL 1.1.3	Distribución del trabajo	1/1
APL 1.1.4	Siglas a Utilizar por los Integrantes del Equipo.	1/1
APL 1.1.5	Cronograma de auditoria	1/1
APL 1.1.6	Marcas de auditoria e índice de auditoria	1/1
APL 1.1.7	Personal con quien debe Coordinar el Trabajo.	1/1
	APL 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	
APL 2.2.1	Memorándum de planificación estratégica	3/3
APL 2.2.2	Conocimiento del entorno	2/2
APL 2.2.3	Definición de componentes	1/1
APL 2.2.4	Evaluación preliminar de riesgos	2/2
APL 2.2.5	Matriz de evaluación preliminar del riesgo	2/2
	APL 3. PLANIFICACIÓN ESPECIFICA	
APL 3.3.1	Memorándum de planificación específica	2/2
APL 3.3.2	Programas de Auditoría	3/3
APL 3.3.3	Carta a Gerencia.	3/3

ELABORADO POR: **J.A.L.M**

FECHA: **01/06/2015**

REVISADO POR: **P.C.J.A**

FECHA: **31/08/2015**



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 1
1.1 1/4

APL 1.1.1. CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Latacunga a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil diez entre el Señor Guido Álvarez en su condición de GERENTE DE LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC" a quien por razón del posterior contrato se le llamara "EL CLIENTE"; y por otra parte la Srta. Lorena Margoth Jácome Arequipa en cualidad de egresada de la carrera de Ing. En Contabilidad y Auditoría portadora de la Cédula de Ciudadanía N.- 050316926-0, a quien en adelante y por consecuencia del presente contrato se le designara como "EL AUDITOR" , la asistida es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad apta de adquirir obligaciones libre y espontáneamente, acude a consagrar el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales de concordancia con las cláusulas subyacentes:

CLÁUSULA PRIMERA: FINALIDAD.-

Mediante la integridad del presente contrato el auditor se involucra frente a la Distribuidora "DISPRAC" a desempeñar la Auditoría de Obligaciones Tributarias pertinente al año 2011.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CLIENTE.-

Adicional luego de brindar la apertura global y debida a El Auditor son obligaciones de la distribuidora las posteriores: Admitir y avalar el correcto desarrollo de los procedimientos de AUDITORÍA requeridos para obtener y documentar información válida y competente acerca de cada una de las cuentas a ser revisadas.

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 1
1.1 2/4

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA FIRMA AUDITORA.-

Para todo efecto legal y contractual, las partes deben manifestar y observar las obligaciones del auditor; apoyando la importancia y técnicas implantadas en la propuesta. Por razón de lo anterior se determina que el auditor debe adquirir las siguientes responsabilidades:

Elaborar un informe detallando incluyendo las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Establecer las falencias que se encuentren durante la evaluación.

Conserva sin inconveniente alguno los privilegios determinados por la ley y del presente contrato, respecto a las obligaciones de confiabilidad que contrae en relación a la información a la cual tendrá entrada.

CLÁUSULA CUARTA: PROGRAMA DE TRABAJO.-

La entidad auditada y el auditor deben acordar de manera armonizada un programa de trabajo, en el que acuerden con exactitud las actividades a desempeñar por cada una de las partes, las cuales deberán estar a cargo de un responsable y una hora de ejecución.

CLÁUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN.-

La entidad auditada deberá asignar a alguien que controle el desempeño y constate que el auditor desempeñe correctamente las actividades en el tiempo hora y fecha establecido en el contrato, este deberá realizar un informe a la finalización del día.

CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-

Ya que existe aceptación por parte de la distribuidora; el auditor efectuó una auditoría de obligaciones tributarias con respecto a todo lo referente a gastos, así como papelería, teléfono, transporte, suministros de oficina, internet, scanner, correo, etc. o por cualquier otra causa; ya que esta información y trabajo serán de

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 1
1.1 3/4

apoyo al audito para la obtención de su título profesional.

CLÁUSULA SÉPTIMA: HORARIO DE TRABAJO.-

El auditor manifestara el tiempo requerido para el cumplimiento satisfactorio con las actividades ya asignadas en el contrato, de conveniencia con el programa, ambas partes disfrutaran de libertad externamente al tiempo estimado al desarrollo de actividades, razón por la que estarán sometidos a horarios y jornadas establecidas.

CLÁUSULA OCTAVA: REMUNERACIONES.-

No existirán remuneraciones de ningún valor económico hacia el auditor por los servicios que este presta, sino que dotara de asistencia indispensable para que los auditores desempeñen de manera eficiente su trabajo y puedan concluir con éxito.

CLÁUSULA NOVENA: DURABILIDAD.-

De acuerdo con el actual contrato, el auditor asistirá sus servicios a la distribuidora desde la fecha de iniciación del contrato, sin inconveniente a las prórrogas y ajustes sucesivos.

CLÁUSULA DÉCIMA: CULMINACIÓN.-

El contrato culminará en el momento de que, el auditor, dé a conocer los resultados por medio de los posteriores documentos: Informe Final el cual contenga las distintas conclusiones y recomendaciones de un profesional con el objetivo de conocer el nivel de cumplimiento de sus obligaciones como cooperador.

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 1
1.1 4/4

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONDICIONES DEL CONTRATO.-

Las partes consideran que el presente contrato ha sido pactado por aquellas de manera razonable, libre, independiente y voluntaria el cual está redactado en forma equitativa.

DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.-

Toda notificación que se deba realizar entre las partes se debe hacer conocer mediante medio escrito.

Conociendo ambas partes del contenido y alcance legal de este contrato, lo legalizan y firman de conformidad en el original y una copia en la ciudad de Latacunga a treinta días (30) del mes de diciembre del año dos mil doce (2010).

Sr. Guido Álvarez C.
CLIENTE

Lorena Jácome
AUDITORA

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 1
1.1.2 1/4

APL 1.1.2 PROPUESTA DE SERVICIOS
PROPUESTA TÉCNICA
CARTA DE PRESENTACIÓN

Latacunga, 02 de junio del 2015

Señor Guido Álvarez Castellano

GERENTE PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
(DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES)

Presente.-

De mi consideración:

La Universidad Técnica de Cotopaxi en su afán de entregar a la sociedad profesionales de excelencia, en la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, dispone que la Srta. Lorena Margoth Jácome Arequipa, alumna de la institución ya mencionada, debe realizar un trabajo de investigación conforme a su especialidad y sujetándose al reglamento establecido, por lo que elaborara una Auditoria Tributaria en la Distribuidora DISPRAC. Por lo que pone a vuestra consideración la siguiente oferta de trabajo.

Por la gentil atención le reitero mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Srta. Lorena Jácome
REPRESENTANTE LEGAL
L.J. AUDITORES

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 1
1.1.2 2/4

CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE AUDITORÍA

Latacunga, 02 de junio del 2015

Señor Guido Álvarez Castellano

GERENTE PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
(DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES)

Presente.-

De mi consideración:

La firma de Auditoría L.J. Auditores, se compromete a ejecutar el trabajo de Auditoría Tributaria en base a las Normas Ecuatorianas de Auditoría, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, La Ley de Régimen Tributaria Interno y demás normas pertinentes las mismas que ayudaran a desarrollar el trabajo de manera clara, precisa y eficiente.

Las Normas y Leyes se aplicaran a la necesidad de la Auditoría, por lo que atestigua que el informe emitido ostentara confiabilidad, calidad y ética.

Cabe destacar que nuestra firma cuenta con experiencia suficiente para el desarrollo eficaz del trabajo.

Atentamente,

Srta. Lorena Jácome
REPRESENTANTE LEGAL
L.J. AUDITORES

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 1
1.1.2 3/4

CARTA DE CONFLICTO DE INTERESES

Latacunga, 02 de junio del 2015

Señor Guido Álvarez Castellano

GERENTE PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
(DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES)

Presente.-

De mi consideración:

La firma de Auditoría L.J. Auditores, por medio de la presente exteriorizo que en la entidad a la cual usted representa, no existe ningún parentesco o a llegado a nuestra entidad, por lo tanto se expresa que el desempeño del trabajo de auditoría, será efectuado en forma independiente, lo cual llevará a que los resultados expuesto al final del trabajo contengan información concreta de la situación real en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Atentamente,

Srta. Lorena Jácome
REPRESENTANTE LEGAL
L.J. AUDITORES

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 1
1.1.2 4/4

CARTA DE CONFLICTO DE INTERESES

Latacunga, 02 de junio del 2015

Señor Guido Álvarez Castellano

GERENTE PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
(DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES)

Presente.-

De mi consideración:

La firma de Auditoria L.J. Auditores, por medio de la presente le da a conocer que la elaboración de la Auditoria Tributaria en su prestigiosa institución no tendrá costo alguno, puesto que constituye un trabajo investigativo previo a la obtención de Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

Atentamente,

Srta. Lorena Jácome
REPRESENTANTE LEGAL
L.J. AUDITORES

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 1
1.1.3 1/2

APL 1.1.3 DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
1	PLANIFICACION	
	Conocimiento preliminar	Equipo de Auditoría
	Revisión de documentos	Equipo de Auditoría
	Memorándum de planificación	Equipo de Auditoría
2	EJECUCION	
	Análisis de las normativas internas y externas	Equipo de Auditoría
	Análisis de políticas internas	Equipo de Auditoría
3	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	
	Estudio preliminar	Equipo de Auditoría
	Análisis de políticas y normativa contable	Equipo de Auditoría
	Informe de hallazgos	Equipo de auditoría

Actividades

Los días planificados a realizar la auditoria son de 90 días laborables, distribuidos en los siguientes archivos.

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 1
1.1.4 1/1

1.1.4 SIGLAS A UTILIZAR

Para el presente trabajo se establecerá un personal capacitado, calificado y apto los mismos que realizarán las actividades de verificación y supervisión de los archivos contables; análisis e interpretación de las actividades ejecutadas por la Distribuidora mediante la adecuada supervisión.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SIGLAS
Supervisor	Dr. M.Sc. Mca. Parreño Cantos Jorge Alfredo.	J.A.L.M
Auditora	Srta. Jácome Arequipa Lorena Margoth	P.C.J.A

Srta. Lorena Jácome
REPRESENTANTE LEGAL
L.J. AUDITORES

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

RESPONSABLE:
LORENA JÁCOME

APL 1
1.1.5 1/1

CRONOGRAMA DE TRABAJO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	JUNIO				JULIO				AGOSTO				
			1	2	1	2	3	4	3	4	1	2	3	4	
1	Visita previa y recopilación de información	J.A.L.M.	X	X	X	X									
2	Planificación del trabajo	J.A.L.M.					X	X	X						
3	Ejecución del trabajo	J.A.L.M.								X	X	X			
4	Elaboración del informe	J.A.L.M.											X	X	

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 1
1.1.6 1/1

1.1.6 MARCAS DE AUDITORIA E ÍNDICES DE AUDITORÍA

ÍNDICE	SIGNIFICADO
A	Formulario 102 Impuesto a la Renta personas naturales
B	Formulario 104 Impuesto al Valor Agregado Obligados a llevar contabilidad
C	Formulario 103 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
D	Anexos de Relación de dependencia
MARCA	SIGNIFICADO
§	Cotejando con el documento
^	Sumas Verificadas
∅	Inexistencia de documentación física
√	Verificado por el auditor
≠	Diferencia
S	Documentación sustentadora
Σ	Sumatoria
©	Comentario
∞	Observado
Ω	Rastreado
N.-	Notas Aclaratorias
NE	Notas Explicativas
@	Cotejado contra fuente externa
φ	Comentario

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 1
1.1.7 1/1

1.1.7 PERSONAL CON QUIENES COORDINAR EL TRABAJO

NOMBRE	CARGO
Ing. Diego Fernando Álvarez	Gerente General
Dr. Daniel Cepeda Caicedo	Contador

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 2
2.2.1 1/3

2.2.1 MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

ENTIDAD:	DISPRAC Distribuidora de Productos Álvarez Corrales
AUDITORÍA :	Tributaria
PERÍODO:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
PREPARADO POR:	Jácome Arequipa Lorena Margoth
REVISADO POR:	Dr. MCA. Parreño Cantos Jorge Alfredo.

REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA

Emitir un informe que contenga conclusiones y recomendaciones que serán la base para una buena toma de decisiones en aspectos tributarios.

FECHAS DE INTERVENCIÓN

✓ Carta Compromiso	29 -06-2015
✓ Inicio del Trabajo de Campo	30-06-2015
✓ Finalización del Trabajo de Campo	12-07-2015
✓ Emisión del borrador del informe	21-07-2015
✓ Presentación del Informe Final de Auditoría	15-08-2015

Los días planificados para la realización de la auditoría son los siguientes:

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 2
2.2.1 2/3

- ✓ Archivo de Planificación 29-06-2015
- ✓ Archivo Permanente 30-06-2015
- ✓ Archivo Corriente 05-07-3015

**RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, ECONÓMICOS
 TECNOLÓGICOS**

Los recursos que serán utilizados durante la aplicación del presente examen son los siguientes:

RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS ECONÓMICOS	RECURSOS TECNOLÓGICOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Supervisor: Dr. MCA. Parreño Cantos Jorge Alfredo ✓ Auditora: Jácome Arequipa Lorena Margoth 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resmas de papel bond. ✓ Copias ✓ Portaminas ✓ Sacapuntas ✓ Lápices Bicolores ✓ Esferos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todos los costos serán cubiertos por la postulan te 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Memory flash ✓ Computadora ✓ Calculadora ✓ Impresora ✓ Internet

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

La presente Auditoría Tributaria está enfocada a determinar el grado cumplimiento de eficiencia, efectividad con la que se maneja los aspectos tributarios y si estos cumplen a cabalidad con todo lo estipulado por el organismo de control tributario.

OBJETIVOS

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 2
2.2.1 3/3

Objetivo General

Aplicar una Auditoría Tributaria en la Distribuidora de Productos Álvarez Corrales DISPRAC, que permita medir el grado cumplimiento tributario, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el manejo de los recursos disponibles que permita mejorar las actividades económicas, administrativas y financieras de la administración de manera eficiente y eficaz.
- ✓ Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes por el organismo tributario, permitiendo mejorar la gestión institucional.
- ✓ Emitir un informe que contenga conclusiones y recomendaciones que constituyan una herramienta fundamental para DISPRAC, permitiendo la acertada toma de decisiones que permitan mejorar el manejo de los recursos institucionales.

Alcance

La presente Auditoría de Tributaria se llevará a cabo en la Distribuidora de Productos Álvarez Corrales DISPRAC, en donde se podrá evaluar el grado de cumplimiento tributario que conlleven al logro de los objetivos institucionales.

Atentamente,

Srta. Lorena Jácome
REPRESENTANTE LEGAL
L.J. AUDITORES

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 2
2.2.2 1/2

2.2.2 CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Toma de decisiones oportunas</p> <p>Control permanente</p> <p>Capacidad para adquirir un programa contable y equipo suficiente para el registro contable.</p> <p>Cumplimiento de obligaciones con proveedores a tiempo</p> <p>Negocio rentable que permite mantener una ventaja presupuestaria y operativa.</p>	<p>Actividades de planificación inexistente</p> <p>Inexistencia de direccionamiento</p> <p>No se realiza ningún tipo de auditoria carece de controles internos.</p> <p>Capacitación y mejora continua insuficiente.</p> <p>Falta de personal en el área contable.</p>
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Acceso a incentivos tributarios.</p> <p>Crédito amplio de los proveedores.</p> <p>Capacidad adquisitiva para productos de proveedores.</p> <p>Desarrollo tecnológico que ofrece el SRI como efectividad en notificaciones.</p> <p>Distribución exclusiva única en la región, competencia baja.</p>	<p>Inflación variable</p> <p>Sanciones por incumplimiento tributario</p> <p>Determinación de nuevas políticas fiscales que afectan al sector</p> <p>Incorporación de nuevos impuestos y normas regulatorias</p> <p>Incremento del número de impuestos por cancelar.</p>

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 2
2.2.2 2/2

FACTORES INTERNOS	<p>Contable.- Los procedimientos contables y su aplicación se realizan de acuerdo a las Normas y políticas establecidas por la Distribuidora.</p> <p>Control Interno.- El ente contable en la ejecución de las actividades diarias no cuenta con un Control Interno adecuado que cumpla a cabalidad con los objetivos y metas planteadas por la empresa.</p> <p>Presupuesto.- La Distribuidora realiza un flujo de caja al final de cada mes en el cual refleja información necesaria para tomar decisiones apropiadas y tener una ventaja competitiva.</p>
FACTORES EXTERNOS	<p>Tributarios.- En este punto las declaraciones se realizan a tiempo por lo que no han tenido inconvenientes con el SRI.</p> <p>Tecnología.- El sistema que utilizan es el sistema FENIX el cual es muy ineficiente y no dio los resultados esperados.</p>

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 2
2.2.3 1/1

2.2.3 DEFINICIÓN DE COMPONENTES

COMPONENTES	
FORMULARIO 103	Retenciones en la Fuente del Impuesto a la renta
FORMULARIO 104	Impuesto al Valor Agregado
FORMULARIO 102	Impuesto a la Renta de personas naturales

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 2
2.2.4 1/3

2.2.4 EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO

Cuestionario Control Interno

N°	PREGUNTA	RESPUESTAS			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	¿Dispone la distribuidora de una base legal organizada y actualizada?				
2	¿Cuenta la distribuidora con asesores tributarios?				
3	¿Cuenta la distribuidora con asesores laborales?				
4	¿La distribuidora está obligada a llevar Contabilidad?				
5	El personal responsable de efectuar y revisar las declaraciones de: impuesto a la renta, retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado, y otros impuestos, ¿se mantiene adecuadamente informado y actualizado en cuanto a las disposiciones legales emitidas?				
6	¿Son las declaraciones de obligaciones tributarias revisadas por personal idóneo distinto al que las preparó?				
7	<p>Incluye el plan de cuentas de la distribuidora códigos individuales para cada concepto de impuestos, así por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anticipos de impuesto a la renta • Impuesto a la renta por pagar • Retenciones en la fuente efectuadas a terceros clasificados de acuerdo con los porcentajes de retención. • Crédito tributario por retenciones en la fuente de impuesto a la renta • Retenciones en la fuente del IVA • Crédito tributario por retenciones en la fuente del IVA • IVA en ventas • IVA crédito tributario (en compras) <p>Otros impuestos</p>				
8	¿Cuál ha sido el último año de una auditoría tributaria de la Compañía?				
9	¿Mantiene la Compañía reclamos de pago indebido pendientes de resolución por parte del Servicio de Rentas Internas?				

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"

APL 2
2.2.4 2/3

EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO DE LA DISTRIBUIDORA

OBJETIVOS:

- Cotejar el correcto cumplimiento de las obligaciones y responsabilidad de los directivos y contador de la entidad
- Estipular el nivel de confiabilidad de la información tributaria.

N°	PREGUNTA	RESPUESTAS			PONDERACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	POND.	CALIF.	
1	¿Dispone la distribuidora de una base legal organizada y actualizada?	x			10	8	
2	¿Cuenta la distribuidora con asesores tributarios?		x		10	5	
3	¿Cuenta la distribuidora con asesores laborales?	x			10	5	
4	¿La distribuidora está obligada a llevar Contabilidad?		x		10	10	
5	El personal responsable de efectuar y revisar las declaraciones de: impuesto a la renta, retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado, y otros impuestos, ¿se mantiene adecuadamente informado y actualizado en cuanto a las disposiciones legales emitidas?	x			10	10	Capacitación constante en base a nuevas reglamentaciones
6	¿Son las declaraciones de obligaciones tributarias revisadas por personal idóneo distinto al que las preparó?	x			10	8	Por el contadora

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"

APL 2
2.2.4 3/3

7	Incluye el plan de cuentas de la distribuidora códigos individuales para cada concepto de impuestos, así por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Anticipos de impuesto a la renta • Impuesto a la renta por pagar • Retenciones en la fuente efectuadas a terceros clasificados de acuerdo con los porcentajes de retención. • Crédito tributario por retenciones en la fuente de impuesto a la renta • Retenciones en la fuente del IVA • Crédito tributario por retenciones en la fuente del IVA • IVA en ventas • IVA crédito tributario (en compras) Otros impuestos	x		10	6	Existe un solo archivo no tienen códigos para cada impuesto
8	¿Se ha aplicado una Auditoría Tributaria en la Distribuidora?	x		10	2	No se ha realizado ningún tipo de Auditoría
9	¿Mantiene la Compañía reclamos de pago indebido pendientes de resolución por parte del Servicio de Rentas Internas?	x		10	10	
	TOTAL			90	64	

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



2.2.5 MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO

Para la evaluación y calificación del riesgo se consideraran las cuantificaciones que se detallan a continuación.

CUADRO DE NIVEL DE CONFIANZA

NIVEL DE RIESGO	PARÁMETROS	CUADRO DE NIVEL DE CONFIANZA
BAJO	76% AL 95%	ALTO
MODERADO	51% AL 75%	MODERADO
ALTO	15% AL 50%	BAJO

DONDE:

NC: Nivel de Confianza

CT: Calificación Total

PT: Ponderación Total

FÓRMULA:

$$N/C = \frac{CT}{PT}$$

PT

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 2
2.2.5 2/2

2.2.5 MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO

DONDE:
NC: Nivel de Confianza
CT: Calificación Total
PT: Ponderación Total

FÓRMULA:

$$NC = \frac{CT}{PT}$$

$$NC = \frac{64}{90} \times 100$$

$$NC = 0,71$$

$$NC = 71\%$$

©De acuerdo a los resultados obtenidos del 71% tenemos un Nivel de Confianza MODERADO con Nivel de Riesgo MODERADO lo que indica, que la empresa cumple de manera adecuada las actividades tributarias, no obstante se debe realizar algunas sugerencias que permitan mejorar el Sistema de Control Interno dentro de DISPRAC.

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 3
3.3.1 1/3

3.3.1 Memorandum de Planificación Específica

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

Empresa Auditada: DISPRAC (Distribuidora de Productos Álvarez Corrales)

Numero de RUC: 0501068860001

Dirección: Urbanización La Victoria Calle Imbabura 2-19 y Manabí

Periodo: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011.

1.- OBJETIVO

Determinar lo adecuado y razonable el informe de Auditoria en el que se dé a conocer el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en similitud con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.

2.- PROGRAMAS ESPECIFICOS DE TRABAJO

Los programas de Auditoria se realizaran para cada elemento así como también elaboraran en los papeles de trabajo para los mismos.

3.- PERSONAL ASIGNADO

Para la elaboración de la Auditoria Tributaria se contara con el siguiente personal:

Parreño Cantos Jorge Alfredo

Supervisor

Jácome Arequipa Lorena Margoth

Auditora

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 3
3.3.1 2/2

4.- TIEMPO ESTIMADO

El tiempo estimado para la ejecución de la Auditoria Tributaria a la Distribuidora DISPRAC es de tres meses, contados a partir de la celebración del contrato de trabajo.

5.- FIRMA Y FECHA

Sr. Guido Álvarez C.
CLIENTE

Lorena Jácome
AUDITORA

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 3
3.3.2 1/3

3.3.2 PROGRAMAS DE AUDITORÍA

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA				
OBJETIVOS:				
<ul style="list-style-type: none">• Comprobar que los cálculos de los impuestos sean correctos.• Evidenciar que los pagos de las declaraciones sean oportunas y correctas.• Establecer que los registros se encuentren adecuadamente contabilizados.				
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	ELABORA DO POR
1	Elaborar el cuestionario de control interno	C. 1/1	03-07-2015	J.A.L.M.
2	Comprobar la presentación oportuna del Formulario 103	C. 1/1	03-07-2015	J.A.L.M.
3	Verificar si los porcentajes de retención son los correctos	C. 1/1	13-07-2015	J.A.L.M.
4	Comprobar el correcto cálculo de los valores calculados	C. 1/1	15-07-2015	J.A.L.M.

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 3
3.3.2 2/3

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETIVOS:

- Demostrar que los cálculos de los impuestos sean correctos.
- Probar que los pagos de las declaraciones sean oportunas y correctas.
- Fijar que los registros se encuentren adecuadamente contabilizados.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	ELABORA DO POR
1	Elaborar el cuestionario de control interno	B. 1/1	03-07-2015	J.A.L.M.
2	Comprobar la presentación oportuna del Formulario 104	B. 1/1	03-07-2015	J.A.L.M.
3	Verificar si los porcentajes de retención son los correctos	B. 1/1	13-07-2015	J.A.L.M.
4	Comprobar el correcto cálculo de los valores calculados	B. 1/1	15-07-2015	J.A.L.M.

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 3
3.3.2 3/3

IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

OBJETIVOS:

- Demostrar que los cálculos de los impuestos sean correctos.
- Probar que los pagos de las declaraciones sean oportunas y correctas.
- Fijar que los registros se encuentren adecuadamente contabilizados.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	ELABORADO POR
1	Elaborar el cuestionario de control interno	A. 1/1	03-07-2015	J.A.L.M.
2	Comprobar la presentación oportuna del Formulario 102	A. 1/1	03-07-2015	J.A.L.M.
3	Verificar si los porcentajes de retención son los correctos	A. 1/1	13-07-2015	J.A.L.M.
4	Comprobar el correcto cálculo de los valores calculados	A. 1/1	15-07-2015	J.A.L.M.

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 3
3.3.3 1/3

3.3.3 CARTA A GERENCIA

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

Latacunga, 02 de junio del 2015

Señor Guido Álvarez Castellano

GERENTE PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
(DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ CORRALES)

Presente.-

De nuestra consideración:

En correspondencia a la Auditoria Tributaria afectada a la Distribuidora DISPRAC, por el año auditado enero – diciembre del 2011, se ha evaluado la estructura de control interno, lo cual ha permitido determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de auditoria necesario para expresar una opinión sobre el Control Interno.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno comprendió un análisis detallado de sus principales elementos y fue ejecutada con el propósito de dar recomendaciones para mejorar la estructura de la empresa, ayudando a prevenir todas las irregularidades que pudieran existir dentro de la misma. Por lo que a continuación se encuentra emitidos comentarios y recomendaciones con respecto a asuntos financieros y administrativos, los cuales se elaboraron durante el transcurso del trabajo de Auditoria.

Atentamente

Lorena Jácome

AUDITORA

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 3
3.3.3 2/3

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

- **INEXISTENCIA DE ASESORES TRIBUTARIOS Y LABORALES**

La Distribuidora no cuenta con asesores tanto para la parte tributaria como laboral haciéndose imperioso la presencia de este tipo de asesoría que permita mejorar la toma de decisiones en asuntos relacionados a la generación de obligaciones y descargo de las mismas.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la gerencia realizar la contratación de Asesores Tributarios y Laborales que permitan tener un nivel consultivo dentro de la Distribuidora y esto a su vez permita mejor la toma de decisiones.

- **REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR PERSONAL DISTINTO A LAS QUE LOS PREPARÓ.**

Dentro de la Distribuidora no existe una Contadora a tiempo completo debido a que es una persona natural obligada a llevar Contabilidad, la profesional únicamente viene a fin de mes y se encarga de subir las declaraciones las mismas que son elaboradas por la Auxiliar Contable.

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

APL 3
3.3.3 3/3

RECOMENDACIÓN

Se recomienda contratar un profesional contable de planta que sea el responsable directo del control y verificación de las obligaciones tributarias, contables y financieras de la empresa.

- **ROTACIÓN DEL CONTADOR**

La entidad durante los últimos periodos económicos se ha visto en la obligación de cambiar en varias ocasiones de contador, lo que provoca inestabilidad en el manejo de declaraciones y por ende en contabilidad.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la gerencia contratar un profesional a tiempo completo y capacitado para que lleve la contabilidad y apropiadamente las obligaciones tributarias.

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



ARCHIVO
PERMANENTE





L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

**ARCHIVO
PERMANENTE**

GUIA DE LOS ARCHIVOS DE TRABAJO

Empresa Auditada: Distribuidora "DISPRAC" (Distribuidora de productos Álvarez Corrales)

Dirección: Parroquia (Eloy Alfaro), Barrio La Victoria, Calle Imbabura 2-19 y Manabí.

Naturaleza del Trabajo: AUDITORÍA TRIBUTARIA

Período: 1 de enero al 31 de diciembre 2011

ARCHIVO PERMANENTE

AP 10 INFORMACIÓN GENERAL

CÓDIGO	DETALLE	NRO.
10.1	Reseña histórica	1/1
10.2	Dirección de la entidad	1/1
10.3	Horarios de trabajo	1/1
10.4	Personal directivo	1/1

20 ACTIVIDADES COMERCIAL

CÓDIGO	DETALLE	NRO.
20.1	Productos que la empresa comercializa	1/1
20.2	Condiciones de venta	1/1

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

**ARCHIVO
PERMANENTE**

30 INFORMACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	NRO.
30.1	Contador de la entidad	1/1
30.2	Detalle de firmas utilizadas para autorizar documentos y firmas de cheque	1/1
30.3	Personal que labora en la empresa y sus obligaciones	1/1
30.4	Descripción del sistema contable utilizado	1/1
30.5	Plan de cuentas (códigos)	1/1

40 ORGANIGRAMA

CÓDIGO	DETALLE	NRO.
40.1	Organigrama Estructural	1/1

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA “DISPRAC”
2011.

AP 10
10.1 1/1

10.1 INFORMACIÓN GENERAL

AP 11. RESEÑA HISTÓRICA

La distribuidora lleva por nombre “DISPRAC” (Distribuidora de productos Álvarez Corrales) que está proyectada a contribuir con el desarrollo de la sociedad, enfrentando los desafíos del siglo XXI, tomando en cuenta que la calidad en su servicio hace posible encaminar su desempeño hacia la excelencia.

La idea de negocio nace aproximadamente hace 13 años con el nombre de ALEHI en la ciudad de Latacunga, en primera instancia como persona natural “**María Dolores Corrales Vaca**”, con un capital en ese entonces de diez mil dólares (10.000 USD) dedicada a la distribución de harina Poultier y del Grupo Superior en las provincias de Cotopaxi y Tungurahua.

Luego de siete años de permanencia en el mercado con la denominación de ALEHI, cambia su nombre a distribuidora “DISPRAC” (distribuidora de productos Álvarez Corrales) debido a que su objetivo es continuar con la lucha y el trabajo esmerado por conseguir en lo posterior, la consolidación, ampliación y crecimiento de la misma en el mercado local.

La distribuidora se caracteriza por ser una distribuidora de carácter familiar lo que ha conllevado a un crecimiento paulatino en ventas, su infraestructura así como de su patrimonio, que a la presente es de doscientos mil dólares (\$ 200.000,00) y su capital de trabajo de sesenta mil dólares (\$ 60.000,00).

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

AP 10
10.2 – 10.3
10.4 1/1

10.2 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

La Distribuidora es de nacionalidad Ecuatoriana, tiene su domicilio principal en la Av. Marco Aurelio Subía e Imbabura 2-19 y Manabí



10.3. HORARIOS DE TRABAJO

DÍAS	HORAS
Lunes - Sábado	08h00 a 13h00 14h00 a 17h00

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

AP 10
10.2 – 10.3
10.4 1/2

10.4. PERSONAL DIRECTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Sr. Guido Álvarez Castellano	Gerente General
Ing. Diego Álvarez	Administrador
Sra. María Dolores Corrales	Secretaria
Dr. Daniel Cepeda	Contador
Ing. Andrés Álvarez	Jefe de Ventas
Srta. Margoth Jácome	Auxiliar Contable

20.1 ACTIVIDADES COMERCIALES

PRODUCTOS QUE LA EMPRESA COMERCIALIZA

Entre los principales productos que la empresa comercializa la empresa tenemos los siguientes productos:

- ✓ Harina france superior
- ✓ Harina integral superior
- ✓ Harimax panificación
- ✓ Afrecho
- ✓ Afrechillo
- ✓ Sema
- ✓ Fideos Amacay
- ✓ Margarina de panificación "ALESIANA"
- ✓ Aceite cocinero "DANEC"

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

AP 30
20.1 – 30.1
30.2 1/1

20.2 CONDICIONES DE VENTA

Las ventas de los productos es al contado y para ciertas instituciones el crédito es quincenal el mismo que debe ser cancelado o transferido en las diferentes cuentas bancarias.

30.1 PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA

NOMBRES	CARGO	ACTIVIDADES
Sr. Guido Álvarez	Gerente General	Representante Legal quien firma los contratos y demás documentos
Ing. Diego Álvarez	Administrador	Encargado de administrar los recursos financieros y humanos.
Dr. Daniel Cepeda	Contador	Lleva la Contabilidad entre otras actividades
Srta. Margoth Jácome	Aux. Contable	Encargado de tener la información al día para ser entregada al contador
Sra. María Dolores Corrales	Secretaria	Entrega y recepción de oficios e información general

30.2 FIRMA UTILIZADAS PARA AUTORIZAR DOCUMENTOS Y FIRMAS DE CHEQUE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
Sr. Guido Álvarez Castellano	Gerente	

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

AP 30
30.4 - 30.5 1/2

30.4 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE UTILIZADO

El sistema contable utilizado por la distribuidora "DISPRAC" por medio de este sistema permite generar la información contable y declaraciones el mismo que permite conectarse con el programa del S.R.I.

30.5 PLAN DE CUENTAS

1	ACTIVO
1.01.	ACTIVO CORRIENTE
1.01.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
1.01.01.01	CAJA
1.01.01.01.02	Caja chica
1.01.01.01	BANCOS
1.01.02	ACTIVOS FINANCIEROS
1.01.02.05	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR
01.02.05.01	Documentos y cuentas por cobrar clientes no
1.01.03	INVENTARIOS
1.01.03.05	INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERC.
1.01.03.05.01	Inventarios de prod. Term. Y mercad
1.01.05	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
1.01.05.01.	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA
1.01.05.01.01.	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)
1.01.05.02	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA
1.01.05.02.01	Crédito tributario a favor de la empresa (I. R.)
2	PASIVO
2.01.	PASIVO CORRIENTE
2.01.03	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
2.01.03.01	LOCALES
2.01.03.01.01.	Locales

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

AP 30
30.5 2/2

2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES
2.01.07.01	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
2.01.07.01.02	Retenciones por pagar
2.01.07.03	CON EL I.E.S.S.
2.01.07.03.01	Con el I.E.S.S
3.	PATRIMONIO NETO
3.01.	CAPITAL
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO
3.01.01.01.	Capital suscrito o asignado
4.	INGRESOS
4.01.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
4.01.01.	VENTA DE BIENES
4.01.01.01	Venta de bienes
5.	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIEN
5.01	Compras netas locales de bien
5.01.04.07	SUMINISTROS MATERIALES Y REPUESTOS
5.01.04.07.01	Suministros materiales y repuestos
5.02.	GASTOS
5.02.01	GASTOS DE VENTA
5.02.01.05	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS
5.02.01.05.01.	Honorarios, comisiones y dietas
5.02.01.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
5.02.01.08	Mantenimiento y reparaciones
5.02.01.11.	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD
5.02.01.11.01	Promoción y publicidad
5.02.01.15.	TRANSPORTE
5.02.01.15.01.	Transporte
5.02.01.18.	AGUA, ENERGÍA, LUZ Y TELECOM
5.02.01.18.01	Agua, energía, luz y telecom.

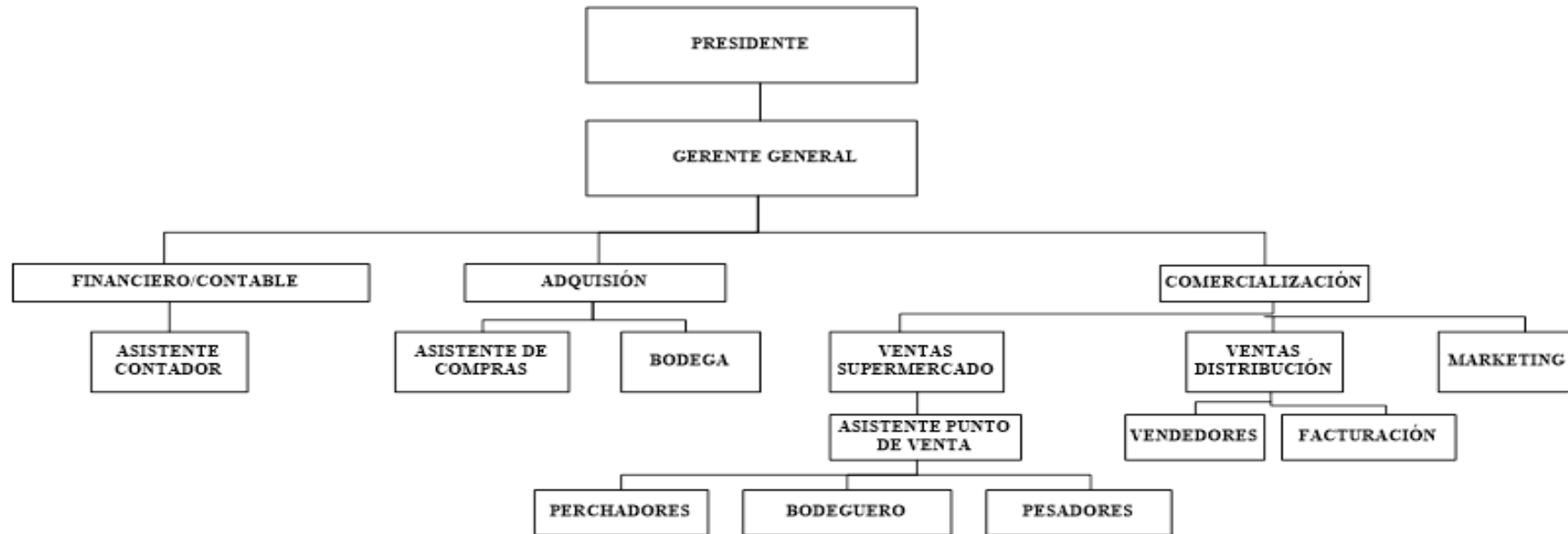
ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA “DISPRAC”

AP 40
40.1/1

40.1 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL PROPUESTO PARA LA EMPRESA “DISPRAC”



ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



ARCHIVO
CORRIENTE





L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

ARCHIVO
CORRIENTE

**"DISPRAC" (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ÁLVAREZ
CORRALES)**

Dirección: Parroquia (Eloy Alfaro), Barrio La Victoria, Calle Imbabura 2-19 y Manabí.

Naturaleza del Trabajo: Auditoría Tributaria

Período: 1 de enero al 31 de diciembre 2011

REERENCIA	DESCRIPCIÓN	No. DE HOJAS
Aa	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	
PA Aa	Programa de Auditoría	1/1
CI Aa	Cuestionario de Control Interno	4/4
ECI Aa	Evaluación de Control Interno	1/1
CA Aa	Cédula Analítica	1/1
Bb	RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA	
PA Bb	Programa de Auditoría	3/3
CI Bb	Cuestionario de Control Interno	2/2
ECI Bb	Evaluación de Control Interno	1/1
CA Bb	Cédula Analítica	2/2
Cc	IMPUESTO A LA RENTA	
PA Bb	Programa de Auditoría	2/2
CI Bb	Cuestionario de Control Interno	
ECI Bb	Evaluación de Control Interno	
CA Bb	Cédula Analítica	
ICT	INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Aa
PA
1/1

PROGRAMA DE AUDITORIA

OBJETIVO:

- Establecer el grado de cumplimiento tributario con respecto al Formulario 104 Impuesto al Valor Agregado IVA en la Distribuidora DISPRAC.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
OBJETIVOS:				
<ul style="list-style-type: none">• Demostrar que los cálculos de los impuestos sean correctos.• Probar que los pagos de las declaraciones sean oportunas y correctas.• Fijar que los registros se encuentren adecuadamente contabilizados.				
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	ELABORA DO POR
1	Elaborar el cuestionario de control interno	CI Aa. 1/1	03-07-2015	J.A.L.M.
2	Comprobar la presentación oportuna del Formulario 104	Aa 1/1	03-07-2015	J.A.L.M.
3	Verificar si los porcentajes de retención son los correctos	Aa 1/1	13-07-2015	J.A.L.M.
4	Comprobar el correcto cálculo de los valores calculados	Aa 1/1	15-07-2015	J.A.L.M.

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Aa
CI
1/1

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO IVA

PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
¿Los comprobantes de venta y documentos complementarios (facturas, notas de venta, notas de débito, notas de crédito, etc.) emitidos por la Distribuidora están de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención)?	✓			
¿Considera la Compañía como crédito tributario el IVA pagado en la adquisición de bienes o servicios que se relacionan con el área administrativa?	✓			
¿Se cumplen con las fechas de declaraciones según el noveno dígito del RUC?	✓			
¿Se está aplicando la retención en la fuente del IVA, en base a las disposiciones legales vigentes?	✓			
¿Se prepara el correspondiente comprobante de retención cuando se realiza la retención en la fuente del IVA?	✓			
¿Los comprobantes de retención en la fuente emitidos por la Compañía cumplen con los requisitos establecidos en los Arts. 37 y 38 del Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención?	✓			

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Aa
ECI
1/1

Calificación Cuestionario Control Interno

PREGUNTA	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
¿Los comprobantes de venta y documentos complementarios (facturas, notas de venta, notas de débito, notas de crédito, etc.) Emitidos por la Distribuidora están de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención)?	10	10	
¿Considera la Compañía como crédito tributario el IVA pagado en la adquisición de bienes o servicios que se relacionan con el área administrativa?	10	10	
¿Se cumplen con las fechas de declaraciones según el noveno dígito del RUC?	10	10	
¿Se está aplicando la retención en la fuente del IVA, en base a las disposiciones legales vigentes?	10	10	
¿Se prepara el correspondiente comprobante de retención cuando se realiza la retención en la fuente del IVA?	10	10	
¿Los comprobantes de retención en la fuente emitidos por la Compañía cumplen con los requisitos establecidos en los Arts. 37 y 38 del Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención?	10	10	
TOTAL	60	60	

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Aa
ECI
1/1

MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO

Para la evaluación y calificación del riesgo se consideraran las cuantificaciones que se detallan a continuación:

CUADRO DE NIVEL DE CONFIANZA

NIVEL DE RIESGO	PARÁMETROS	CUADRO DE NIVEL DE CONFIANZA
BAJO	76% AL 95%	ALTO
MODERADO	51% AL 75%	MODERADO
ALTO	15% AL 50%	BAJO

FÓRMULA:

$$N/C = \frac{CT}{PT}$$

DONDE:

NC: Nivel de Confianza

CT: Calificación Total

PT: Ponderación Total

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Aa
ECI 2/2

MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO

FÓRMULA:

$$NC = \frac{CT}{PT}$$

DONDE:

NC: Nivel de Confianza

CT: Calificación Total

PT: Ponderación Total

$$NC = \frac{60}{60} \times 100$$

$$NC = 100$$

$$NC = 100\%$$

©De acuerdo a los resultados obtenidos del 100% tenemos un Nivel de Confianza ALTO con Nivel de Riesgo BAJO lo que indica, que la empresa cumple de manera adecuada el manejo en el cálculo y registro del Impuesto al Valor Agregado.

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"

PPE 1/2

RESUMEN INGRESOS GRAVADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

MES	N° DOCTOS.	SUBTOTAL	BASE IMPON. 12%	BASE IMPON. 0%	IVA	TOTAL
ESTABLECIMIENTO 001 - 001 TRANSPORTE						
ENERO	009	2.525,43	✓ -	2.525,43	✓ -	2.525,43
FEBRERO	010	2.031,91	✓ -	2.031,91	✓ -	2.031,91
MARZO	014	2.535,47	✓ -	2.535,47	✓ -	2.535,47
ABRIL	014	2.285,65	✓ -	2.285,65	✓ -	2.285,65
MAYO	011	952,00	✓ -	952,00	✓ -	952,00
JUNIO	010	2.395,00	✓ -	2.395,00	✓ -	2.395,00
JULIO	007	1.557,80	✓ -	1.557,80	✓ -	1.557,80
AGOSTO	008	1.010,40	✓ -	1.010,40	✓ -	1.010,40
SEPTIEMBRE	008	1.824,00	✓ -	1.824,00	✓ -	1.824,00
OCTUBRE	008	1.200,00	✓ -	1.200,00	✓ -	1.200,00
NOVIEMBRE	007	2.461,46	✓ -	2.461,46	✓ -	2.461,46
DICIEMBRE	007	1.943,00	✓ -	1.943,00	✓ -	1.943,00
TOTAL VENTAS NETAS TRANSPORTE:		22.722,12	Σ -	22.722,12	Σ -	22.722,12
ESTABLECIMIENTO 002 - 001 COMERCIO						
ENERO	445	180.864,65	✓ -	180.864,65	✓ -	180.864,65
FEBRERO	333	131.892,94	✓ -	131.892,94	✓ -	131.892,94
MARZO	370	170.234,98	✓ -	170.234,98	✓ -	170.234,98
ABRIL	337	136.772,48	✓ -	136.772,48	✓ -	136.772,48
MAYO	402	138.764,11	✓ -	138.764,11	✓ -	138.764,11
JUNIO	368	162.263,01	✓ -	162.263,01	✓ -	162.263,01
JULIO	344	152.940,72	✓ -	152.940,72	✓ -	152.940,72
AGOSTO	475	189.011,12	✓ -	189.011,12	✓ -	189.011,12
SEPTIEMBRE	413	208.992,46	✓ -	208.992,46	✓ -	208.992,46
OCTUBRE	382	200.538,08	✓ -	200.538,08	✓ -	200.538,08
NOVIEMBRE	307	153.191,53	✓ -	153.191,53	✓ -	153.191,53
DICIEMBRE	307	205.356,85	✓ -	205.356,85	✓ -	205.356,85
	SUBTOTAL:	2.030.822,93	Σ -	2.030.822,93	Σ -	2.030.822,93
NOTAS DE CRÉDITO:						
MARZO	002	115,00	✓ -	115,00	✓ -	115,00
ABRIL	004	470,80	✓ -	470,80	✓ -	470,80
MAYO	002	106,00	✓ -	106,00	✓ -	106,00
JUNIO	004	46,80	✓ -	46,80	✓ -	46,80
JULIO	001	1.802,50	✓ -	1.802,50	✓ -	1.802,50
AGOSTO	007	61,50	✓ -	61,50	✓ -	61,50
SEPTIEMBRE	007	37,50	✓ -	37,50	✓ -	37,50
DICIEMBRE	001	12,50	✓ -	12,50	✓ -	12,50
	SUBTOTAL:	2.652,60	Σ -	2.652,60	Σ -	2.652,60
TOTAL VENTAS NETAS COMERCIO:		2.028.170,33	Σ -	2.028.170,33	Σ -	2.028.170,33
TOTAL GENERAL:		2.050.892,45	Σ -	2.050.892,45	Σ -	2.050.892,45

CA
Aa
1/1

Sr. Guido Alvarez
ADMINISTRADOR

Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADOR POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOR POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 2/2

RESUMEN DECLARACIONES IMPUESTOS
TRIBUTARIOS
INGRESOS GRAVADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

MES	N° FORMULARIO	VENTAS 12 %	VENTAS 0 %	TOTAL VENTAS
ENERO	35621807	-	183.390,08	183.390,08
FEBRERO	36584262	-	133.924,85	133.924,85
MARZO	37707120	-	172.655,45	172.655,45
ABRIL	38791843	-	138.587,33	138.587,33
MAYO	40885859	-	139.610,11	139.610,11
JUNIO	40884172	-	164.611,21	164.611,21
JULIO	41878101	-	152.696,02	152.696,02
AGOSTO	42879242	-	189.960,02	189.960,02
SEPTIEMBRE	43979721	-	210.778,96	210.778,96
OCTUBRE	44900727	-	201.738,08	201.738,08
NOVIEMBRE	46029229	-	155.652,99	155.652,99
DICIEMBRE	46657224	-	207.287,35	207.287,35
TOTAL:		-	2.050.892,45	2.050.892,45

CA
Aa
1/1

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

CA Aa

CÉDULA ANALÍTICA IVA

MES	VALORES A PAGAR FORMULARIO 104 SEGÚN CONTRIBUYENTE									VALORES A PAGAR SEGÚN AUDITORIA									DIFERENCIAS
	TOTAL VENTAS	TOTAL COMPRAS	RETENCIONES IVA 30%	RETENCIONES IVA 70%	RETENCIONES IVA 100%	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	MORA	MULTA	TOTAL	TOTAL VENTAS	TOTAL COMPRAS	RETENCIONES IVA 30%	RETENCIONES IVA 70%	RETENCIONES IVA 100%	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	MORA	MULTA	TOTAL	
ENERO	183.390,08	✓ 140.135,85	✓ 2,23	✓ -	✓ 141,50	✓ 143,73	✓ -	-	143,73	183.390,08	✓ 140.135,85	€ 2,23	€ -	141,50	€ 143,73	-	-	143,73	✓ -
FEBRERO	133.924,85	✓ 138.763,22	✓ 0,34	✓ 1,80	✓ 136,92	✓ 139,06	✓ -	-	139,06	133.924,85	✓ 138.763,22	€ 0,34	€ 1,80	136,92	€ 139,06	-	-	139,06	✓ -
MARZO	172.655,45	✓ 159.912,53	✓ -	✓ -	✓ 167,44	✓ 167,44	✓ -	-	167,44	172.655,45	✓ 159.912,53	€ -	€ -	167,44	167,44	-	-	167,44	✓ -
ABRIL	138.587,33	✓ 103.242,72	✓ 2,27	✓ -	✓ 164,59	✓ 166,86	✓ -	-	166,86	138.587,33	✓ 103.242,72	€ 2,27	€ -	164,59	€ 166,86	-	-	166,86	✓ -
MAYO	139.610,11	✓ 128.116,06	✓ 1,86	✓ -	✓ 114,27	✓ 116,13	✓ -	-	116,13	139.610,11	✓ 128.116,06	1,86	-	114,27	116,13	-	-	116,13	✓ -
JUNIO	164.611,21	✓ 151.182,04	✓ -	✓ -	✓ 89,90	✓ 89,90	✓ -	-	89,90	164.611,21	✓ 151.182,04	€ -	€ -	89,90	€ 89,90	-	-	89,90	✓ -
JULIO	152.696,02	✓ 136.334,90	✓ 22,68	✓ 3,00	✓ 119,21	✓ 144,89	✓ -	-	144,89	152.696,02	✓ 136.334,90	22,68	3,00	119,21	144,89	-	-	144,89	✓ -
AGOSTO	189.960,02	✓ 195.964,71	✓ 0,90	✓ 3,00	✓ 124,40	✓ 128,30	✓ -	-	128,30	189.960,02	✓ 195.964,71	0,90	3,00	124,40	128,30	-	-	128,30	✓ -
SEPTIEMBRE	210.778,96	✓ 157.613,01	✓ 0,19	✓ 12,75	✓ 189,67	✓ 202,61	✓ -	-	-	210.778,96	✓ 157.613,01	€ 0,19	€ 12,75	189,67	€ 202,61	-	-	202,61	✓ -
OCTUBRE	201.738,08	✓ 241.704,92	✓ 0,95	✓ 1,04	✓ 190,13	✓ 192,12	✓ -	-	192,12	201.738,08	✓ 241.704,92	0,95	1,04	190,13	192,12	-	-	192,12	✓ -
NOVIEMBRE	155.652,99	✓ 142.358,44	✓ 3,00	✓ 136,94	✓ 240,00	✓ 379,94	✓ -	-	379,94	155.652,99	✓ 142.358,44	3,00	136,94	240,00	379,94	-	-	379,94	✓ -
DICIEMBRE	207.287,35	✓ 148.981,37	✓ 19,34	✓ 4,49	✓ 655,71	✓ 679,54	✓ -	-	679,54	207.287,35	✓ 148.981,37	€ 19,34	€ 4,49	655,71	€ 679,54	-	-	679,54	✓ -
TOTAL:	2.050.892,45	✓ 1.844.309,77	Σ 53,76	Σ 163,02	Σ 2.333,74	Σ 2.550,52			Σ 2.550,52	2.050.892,45	Σ 1.844.309,77	Σ 53,76	Σ 163,02	Σ 2.333,74	Σ 2.550,52			Σ 2.550,52	-

Marcas: € COTEJADO CON DOCUMENTO ✓ VERIFICADO Σ SUMATORIA

© **Comentario:** Luego de aplicar los procedimientos de auditoria se ha verificado que todas las operaciones han sido efectuadas de forma correcta y bajo lo que manda la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Bb
PA
1/1

PROGRAMA DE AUDITORIA RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

OBJETIVOS:

- Comprobar que los cálculos de los impuestos sean correctos.
- Evidenciar que los pagos de las declaraciones sean oportunas y correctas.
- Establecer que los registros se encuentren adecuadamente contabilizados.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	ELABORA DO POR
1	Elaborar el cuestionario de control interno	C. 1/1	03-07-2015	J.A.L.M.
2	Comprobar la presentación oportuna del Formulario 103	C. 1/1	03-07-2015	J.A.L.M.
3	Verificar si los porcentajes de retención son los correctos	C. 1/1	13-07-2015	J.A.L.M.
4	Comprobar el correcto cálculo de los valores calculados	C. 1/1	15-07-2015	J.A.L.M.

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Bb
PA
1/1

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO RETENCIONES EN LA FUENTE IMPUESTO A LA RENTA

PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
¿Se está aplicando la retención en la fuente, en base a las disposiciones legales vigentes?	X			
¿Se verifica que el comprobante de retención haya sido entregado dentro del plazo de cinco días como lo estipula la ley?	X			
Los porcentajes de retención y el valor retenido, son debidamente revisados por una persona jerárquicamente responsable.	X			
¿Se considera el concepto de proveedor permanente y continuo (a quién se le realiza las compras de mercaderías y bienes muebles por dos o más ocasiones en un mismo mes), para efectuar la retención sin considerar los montos mínimos?	X			
¿Los comprobantes de retención en la fuente emitidos por la Compañía cumplen con los requisitos establecidos en los Arts. 37 y 38 del Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención?	X			
¿Existe un archivo secuencial de los comprobantes de retención?	X			

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Bb
ECI
1/3

Calificación del Cuestionario de Control Interno

PREGUNTA	Ponderación	Calificación	Observaciones
¿Se está aplicando la retención en la fuente, en base a las disposiciones legales vigentes?	10	10	
¿Se verifica que el comprobante de retención haya sido entregado dentro del plazo de cinco días como lo estipula la ley?	10	10	
Los porcentajes de retención y el valor retenido, son debidamente revisados por una persona jerárquicamente responsable.	10	10	
¿Se considera el concepto de proveedor permanente y continuo (a quién se le realiza las compras de mercaderías y bienes muebles por dos o más ocasiones en un mismo mes), para efectuar la retención sin considerar los montos mínimos?	10	10	
¿Los comprobantes de retención en la fuente emitidos por la Compañía cumplen con los requisitos establecidos en los Arts. 37 y 38 del Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención?	10	10	
¿Existe un archivo secuencial de los comprobantes de retención?	10	10	
TOTAL	60	60	

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Bb
ECI 2/3

MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO

Para la evaluación y calificación del riesgo se consideraran las cuantificaciones que se detallan a continuación:

CUADRO DE NIVEL DE CONFIANZA

NIVEL DE RIESGO	PARÁMETROS	CUADRO DE NIVEL DE CONFIANZA
BAJO	76% AL 95%	ALTO
MODERADO	51% AL 75%	MODERADO
ALTO	15% AL 50%	BAJO

FÓRMULA:

$$N/C = \frac{CT}{PT}$$

PT

DONDE:

NC: Nivel de Confianza

CT: Calificación Total

PT: Ponderación Total

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Bb
ECI 3/3

MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO

FÓRMULA:

$$NC = \frac{CT}{PT}$$

DONDE:

NC: Nivel de Confianza

CT: Calificación Total

PT: Ponderación Total

$$NC = \frac{60}{60} \times 100$$

$$NC = 100$$

$$NC = 100\%$$

©De acuerdo a los resultados obtenidos del 100% tenemos un Nivel de Confianza ALTO con Nivel de Riesgo BAJO lo que indica, que la empresa cumple de manera adecuada el manejo en el cálculo y registro de la Retención en la fuente del Impuesto a la Renta.

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 1/12

VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMPROBANTE DE RETENCIÓN DEL MES DE ENERO DEL 2011
AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE - EMITIDAS
 DEL 01 AL 31 ENERO DE DEL 2011

CODIGO	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	%	TOTAL FACTURA
000302		RELACION DE DEPENDENCIA	880,00	-	-
000312		TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	131.869,35	1	1.318,69
000332		POR OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIONES	4.725,15	-	-
000340		OTRAS RETENCIONES 1%	3.340,96	1	33,41
000341		OTRAS RETENCIONES 2%	49,01	2	0,98
TOTAL RETENCIONES:			140.864,47		1.353,08
			139.984,47		

CA
Bb1/1

 Sr. Guido Alvarez
PROPIETARIO

 Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 2/12

VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEL MES DE FEBRERO DEL 2011

AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE - EMITIDAS
 DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2011

CODIGO	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	%	TOTAL FACTURA
000302		RELACION DE DEPENDENCIA	1.152,00	-	-
000312		TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	132.112,17	1	1.321,12
000332		POR OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIONES	3.018,47	-	-
000340		OTRAS RETENCIONES 1%	2.884,96	1	28,85
000341		OTRAS RETENCIONES 2%	169,13	2	3,38
TOTAL RETENCIONES:			139.336,73		1.353,35
			138.184,73		

CA
Bb1/1

 Sr. Guido Alvarez
PROPIETARIO

 Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 3/12

VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEL MES DE MARZO DEL 2011

AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE - EMITIDAS

DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2011

CODIGO	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	%	TOTAL FACTURA
000302		RELACION DE DEPENDENCIA	1.152,00	-	-
000312		TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	155.152,91	1	1.551,53
000332		POR OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIONES	2.986,95	-	-
000340		OTRAS RETENCIONES 1%	2.039,04	1	20,39
000341		OTRAS RETENCIONES 2%	67,53	2	1,35
TOTAL RETENCIONES:			161.398,43		1.573,27
			160.246,43		

} CA
Bb1/1

Sr. Guido Alvarez
PROPIETARIO

Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 4/12

VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEL MES DE ABRIL DEL 2011

AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE - EMITIDAS

DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2011

CODIGO	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	%	TOTAL FACTURA
000302		RELACION DE DEPENDENCIA	2.128,00	-	-
000312		TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	102.116,22	1	1.021,16
000332		POR OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIONES	1.462,66	-	-
000340		OTRAS RETENCIONES 1%	2.124,69	1	21,25
000341		OTRAS RETENCIONES 2%	526,45	2	10,53
TOTAL RETENCIONES:			108.358,02		1.052,94
			106.230,02		

CA
Bb1/1

Sr. Guido Alvarez
PROPIETARIO

Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 5/12

VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEL MES DE MAYO DEL 2011

AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE - EMITIDAS
 DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2011

CODIGO	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	%	TOTAL FACTURA
000302		RELACION DE DEPENDENCIA	1.571,26	-	-
000312		TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	123.799,68	1	1.238,00
000332		POR OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIONES	1.691,54	-	-
000340		OTRAS RETENCIONES 1%	2.093,55	1	20,94
000341		OTRAS RETENCIONES 2%	432,00	2	8,64
TOTAL RETENCIONES:			129.588,03		1.267,57
			128.016,77		

}

CA

Bb1/1

Sr. Guido Alvarez
PROPIETARIO

Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 6/12

VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEL MES DE JUNIO DEL 2011

AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE - EMITIDAS
 DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2011

CODIGO	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	%	TOTAL FACTURA
000302		RELACION DE DEPENDENCIA	1.474,57	-	-
000312		TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	147.225,56	1	1.472,26
000332		POR OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIONES	1.752,10	-	-
000340		OTRAS RETENCIONES 1%	1.999,34	1	19,99
000341		OTRAS RETENCIONES 2%	357,10	2	7,14
TOTAL RETENCIONES:			152.808,67		1.499,39
			151.334,10		

CA
Bb1/1

Sr. Guido Alvarez
PROPIETARIO

Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 7/12

VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEL MES DE JULIO DEL 2011

AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE - EMITIDAS
 DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2011

CODIGO	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	%	TOTAL FACTURA
000302		RELACION DE DEPENDENCIA	1.484,57	-	-
000312		TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	132.568,52	1	1.325,69
000332		POR OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIONES	1.652,72	-	-
000340		OTRAS RETENCIONES 1%	2.474,87	1	24,75
000341		OTRAS RETENCIONES 2%	57,71	2	1,15
TOTAL RETENCIONES:			138.238,39		1.351,59
			136.753,82		

} CA
Bb1/1

 Sr. Guido Alvarez
PROPIETARIO

 Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 8/12

VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEL MES DE AGOSTO DEL 2011

AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE - EMITIDAS

DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2011

CODIGO	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	%	TOTAL FACTURA
000302		RELACION DE DEPENDENCIA	1.758,52	-	-
000312		TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	193.377,49	1	1.933,77
000332		POR OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIONES	1.880,95	-	-
000340		OTRAS RETENCIONES 1%	2.273,34	1	22,73
000341		OTRAS RETENCIONES 2%	57,71	2	1,15
TOTAL RETENCIONES:			199.348,01		1.957,66
			197.589,49		

}

CA

Bb1/1

 Sr. Guido Alvarez
PROPIETARIO

 Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 9/12

VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2011

AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE - EMITIDAS
 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

CODIGO	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	%	TOTAL FACTURA
000302		RELACION DE DEPENDENCIA	1.959,32	-	-
000312		TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	154.432,24	1	1.544,32
000332		POR OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIONES	1.838,96	-	-
000340		OTRAS RETENCIONES 1%	3.532,84	1	35,33
000341		OTRAS RETENCIONES 2%	546,60	2	10,93
TOTAL RETENCIONES:			162.309,96		1.590,58
			160.350,64		

} CA
Bb1/1

Sr. Guido Alvarez
PROPIETARIO

Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 10/12

VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEL MES DE OCTUBRE DEL 2011

AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE - EMITIDAS
 DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011

CODIGO	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	%	TOTAL FACTURA
000302		RELACION DE DEPENDENCIA	2.029,64	-	-
000312		TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	233.140,40	1	2.331,40
000332		POR OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIONES	6.044,29	-	-
000340		OTRAS RETENCIONES 1%	2.226,98	1	22,27
000341		OTRAS RETENCIONES 2%	293,37	2	5,87
TOTAL RETENCIONES:			243.734,68		2.359,54
			241.705,04		

}

CA

Bb1/1

 Sr. Guido Alvarez
PROPIETARIO

 Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 11/12

VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2011

AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE - EMITIDAS

DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011

CODIGO	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	%	TOTAL FACTURA
000302		RELACION DE DEPENDENCIA	2.179,64	-	-
000304		PREDOMINA EL INTELLECTO	2.000,00	10	200,00
000312		TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	131.849,09	1	1.318,49
000332		POR OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIONES	3.718,32	-	-
000340		OTRAS RETENCIONES 1%	3.918,45	1	39,18
000341		OTRAS RETENCIONES 2%	872,58	2	17,45
TOTAL RETENCIONES:			144.538,08		1.575,13
			142.358,44		

CA
Bb1/1

Sr. Guido Alvarez
ADMINISTRADOR

Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

PPE 12/12

VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2011

AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE - EMITIDAS

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

CODIGO	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	%	TOTAL FACTURA
000302		RELACION DE DEPENDENCIA	2.979,64	-	-
000304		HONORARIOS PROFESIONALES	3.333,33	10	333,33
000312		TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	135.875,57	1	1.358,76
000332		POR OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIONES	4.930,50	-	-
000340		OTRAS RETENCIONES 1%	4.512,57	1	45,13
000341		OTRAS RETENCIONES 2%	329,35	2	6,59
TOTAL RETENCIONES:			151.960,96		1.743,80
			148.981,32		

} CA
Bb1/1

Sr. Guido Alvarez
ADMINISTRADOR

Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Bb
CA Bb 1/1

CEDULA ANALITICA RETENCIONES EN LA FUENTE

MES	SALDOS SEGÚN CONTRIBUYENTE						SALDOS SEGÚN AUDITORÍA							
	AUXILIARES CONTRIBUYENTE		FORMULARIO 103		ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE		AUXILIARES CONTRIBUYENTE		FORMULARIO 103		ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE		DIFERENCIAS FORMULARIO 103 Y ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES	
	BASE IMPONIBLE	TOTAL RETENCIONES	BASE IMPONIBLE	TOTAL RETENCIONES	BASE IMPONIBLE	TOTAL RETENCIONES	BASE IMPONIBLE	TOTAL RETENCIONES	BASE IMPONIBLE	TOTAL RETENCIONES	BASE IMPONIBLE	TOTAL RETENCIONES	BASE IMPONIBLE	TOTAL RETENCIONES
ENERO	140.864,47 ✓	1.353,08 ✓	140.864,47 ✓	1.353,08 ✓	140.009,46 ✓	1.353,11 ✓	140.864,47 ✓	1.353,08 ✓	140.864,47 ✓	1.353,08 ✓	140.009,46 ✓	1.353,11 ✓	855,01 ⓪	0,03 ✓
FEBRERO	139.336,73 ✓	1.353,53 ✓	139.336,73 ✓	1.353,53 ✓	138.184,86 ✓	1.353,36 ✓	139.336,73 ✓	1.353,53 ✓	139.336,73 ✓	1.353,53 ✓	138.184,86 ✓	1.353,36 ✓	1.151,87 ⓪	0,17 ✓
MARZO	161.398,43 ✓	1.573,27 ✓	161.398,43 ✓	1.573,27 ✓	160.246,57 ✓	1.573,31 ✓	161.398,43 ✓	1.573,27 ✓	161.398,43 ✓	1.573,27 ✓	160.246,57 ✓	1.573,31 ✓	1.151,86 ⓪	0,04 ✓
ABRIL	108.358,02 ✓	1.052,94 ✓	108.358,02 ✓	1.052,94 ✓	106.230,00 ✓	1.052,95 ✓	108.358,02 ✓	1.052,94 ✓	108.358,02 ✓	1.052,94 ✓	106.230,00 ✓	1.052,95 ✓	2.128,02 ⓪	0,01 ✓
MAYO	129.588,03 ✓	1.267,58 ✓	129.588,03 ✓	1.267,58 ✓	128.016,75 ✓	1.267,56 ✓	129.588,03 ✓	1.267,58 ✓	129.588,03 ✓	1.267,58 ✓	128.016,75 ✓	1.267,56 ✓	1.571,28 ⓪	0,02 ✓
JUNIO	152.808,67 ✓	1.499,39 ✓	152.808,67 ✓	1.499,39 ✓	151.334,09 ✓	1.499,40 ✓	152.808,67 ✓	1.499,39 ✓	152.808,67 ✓	1.499,39 ✓	151.334,09 ✓	1.499,40 ✓	1.474,58 ⓪	0,01 ✓
JULIO	138.238,39 ✓	1.351,59 ✓	138.238,39 ✓	1.351,59 ✓	136.753,82 ✓	1.351,58 ✓	138.238,39 ✓	1.351,59 ✓	138.238,39 ✓	1.351,59 ✓	136.753,82 ✓	1.351,58 ✓	1.484,57 ⓪	0,01 ✓
AGOSTO	199.348,01 ✓	1.957,65 ✓	199.348,01 ✓	1.957,65 ✓	197.589,45 ✓	1.957,67 ✓	199.348,01 ✓	1.957,65 ✓	199.348,01 ✓	1.957,65 ✓	197.589,45 ✓	1.957,67 ✓	1.758,56 ⓪	0,02 ✓
SEPTIEMBRE	162.309,96 ✓	1.590,58 ✓	162.309,96 ✓	1.590,58 ✓	160.350,76 ✓	1.590,60 ✓	162.309,96 ✓	1.590,58 ✓	162.309,96 ✓	1.590,58 ✓	160.350,76 ✓	1.590,60 ✓	1.959,20 ⓪	0,02 ✓
OCTUBRE	243.734,56 ✓	2.359,54 ✓	243.734,56 ✓	2.359,54 ✓	241.705,05 ✓	2.359,57 ✓	243.734,56 ✓	2.359,54 ✓	243.734,56 ✓	2.359,54 ✓	241.705,05 ✓	2.359,57 ✓	2.029,51 ⓪	0,03 ✓
NOVIEMBRE	144.538,08 ✓	1.575,12 ✓	144.538,08 ✓	1.575,12 ✓	142.358,54 ✓	1.575,14 ✓	144.538,08 ✓	1.575,12 ✓	144.538,08 ✓	1.575,12 ✓	142.358,54 ✓	1.575,14 ✓	2.179,54 ⓪	0,02 ✓
DICIEMBRE	151.960,96 ✓	1.743,81 ✓	151.960,96 ✓	1.743,81 ✓	148.981,42 ✓	1.743,81 ✓	151.960,96 ✓	1.743,81 ✓	151.960,96 ✓	1.743,81 ✓	148.981,42 ✓	1.743,81 ✓	2.979,54 ⓪	- ✓
TOTAL	Σ 1.872.484,31	Σ 18.678,08	Σ 1.872.484,31	Σ 18.678,08	Σ 1.851.760,77	Σ 18.678,06	Σ 1.872.484,31	Σ 18.678,08	1.872.484,31	18.678,08	Σ 1.851.760,77	18.678,06	Σ 20.723,54	Σ 0,02

Marcas: Σ sumatoria ⓪ operación € cotejado con documento ✓ verificado

© Comentario: Después de aplicar los procedimientos de Auditoría se ha verificado que los cálculos y operaciones están bien efectuados no obstante existen diferencias entre los declarado en el Formulario 103 y en el talón resumen del Anexo de Compras y Retenciones en la fuente las mismas que no implican ningún cambio en los Estados Financieros pero se debe tomar en cuenta estos errores con la Administración Tributaria.

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Cc
PA
1/1

IMPUESTO A LA RENTA

OBJETIVOS:

- Comprobar que los cálculos de los impuestos sean correctos.
- Evidenciar que los pagos de las declaraciones sean oportunas y correctas.
- Establecer que los registros se encuentren adecuadamente contabilizados.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	ELABORA DO POR
1	Elaborar el cuestionario de control interno	C. 1/1	03-07-2015	J.A.L.M.
2	Comprobar la presentación oportuna del Formulario 102	C. 1/1	03-07-2015	J.A.L.M.
3	Verificar si los porcentajes de retención son los correctos	C. 1/1	13-07-2015	J.A.L.M.
4	Comprobar el correcto cálculo de los valores calculados	C. 1/1	15-07-2015	J.A.L.M.

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Cc
PA
1/1

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
¿Se elabora la conciliación tributaria desglosando claramente los conceptos relacionados con gastos no deducibles, ingresos exentos y otras deducciones especiales?	X			
¿Es la conciliación tributaria revisada y aprobada por personal idóneo distinto al que la preparó?	X			
¿Mantiene la empresa un control adecuado sobre las diferentes partidas conciliatorias de años anteriores y del año actual para la determinación del impuesto a la renta? <ul style="list-style-type: none"> • Gastos no deducibles • Ingresos exentos • Deducciones especiales 	X			
¿La determinación del anticipo de impuesto a la renta de la empresa se basa en las disposiciones legales aplicables a la misma?	X			
¿Es el cálculo del anticipo de impuesto a la renta revisado y aprobado por personal idóneo distinto al que lo preparó?	X			
¿Se lleva el registro contable de las retenciones de impuesto a la renta efectuadas por los clientes?	X			

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Cc
PA
1/1

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

PREGUNTAS	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
¿Se elabora la conciliación tributaria desglosando claramente los conceptos relacionados con gastos no deducibles, ingresos exentos y otras deducciones especiales?	10	10	
¿Es la conciliación tributaria revisada y aprobada por personal idóneo distinto al que la preparó?	10	5	La preparación esta a cargo de la contadora y es la misma persona quien la revisa
¿Mantiene la empresa un control adecuado sobre las diferentes partidas conciliatorias de años anteriores y del año actual para la determinación del impuesto a la renta? <ul style="list-style-type: none"> • Gastos no deducibles • Ingresos exentos • Deducciones especiales 	10	10	
¿La determinación del anticipo de impuesto a la renta de la empresa se basa en las disposiciones legales aplicables a la misma?	10	10	
¿Es el cálculo del anticipo de impuesto a la renta revisado y aprobado por personal idóneo distinto al que lo preparó?	10	5	La preparación esta a cargo de la contadora y es la misma persona quien la revisa
¿Se lleva el registro contable de las retenciones de impuesto a la renta efectuadas por los clientes?	10	10	
TOTAL	60	50	

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Cc
ECI 2/2

MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO

Para la evaluación y calificación del riesgo se consideraran las cuantificaciones que se detallan a continuación:

CUADRO DE NIVEL DE CONFIANZA

NIVEL DE RIESGO	PARÁMETROS	CUADRO DE NIVEL DE CONFIANZA
BAJO	76% AL 95%	ALTO
MODERADO	51% AL 75%	MODERADO
ALTO	15% AL 50%	BAJO

FÓRMULA:

$$N/C = \frac{CT}{PT}$$

DONDE:

NC: Nivel de Confianza

CT: Calificación Total

PT: Ponderación Total

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Cc
ECI 2/2

MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO

FÓRMULA:

$$NC = \frac{CT}{PT}$$

$$NC = \frac{50}{60} \times 100$$

$$NC = 0.83$$

$$NC = 83.33\%$$

DONDE:

NC: Nivel de Confianza

CT: Calificación Total

PT: Ponderación Total

©De acuerdo a los resultados obtenidos del 83.33% tenemos un Nivel de Confianza ALTO con Nivel de Riesgo BAJO lo que indica, que la empresa cumple de manera adecuada el manejo en el cálculo y registro de la Retención en la fuente del Impuesto a la Renta, sin embargo el cálculo del anticipo a la renta debe ser preparado por una persona idónea, la revisión y aprobación debe realizarse por personal distinto.

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Cc
ECI
1/1

CALCULO DEL ANTICIPO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

PORCENTAJE	CUENTAS	BASE	ANTICIPO
0,40%	ACTIVO	184.793,44	739,17
0,20%	PATRIMONIO	186.062,58	372,13
0,40%	INGRESOS	2.050.892,45	8.203,57
0,20%	COSTOS Y GASTOS	1.869.662,15	3.739,32
	TOTAL:		13.054,19
	RETENCIONES EN LA FUENTE		8.945,46
	ANTICIPO:		4.108,73
	JULIO 2012.	2.054,37 €	
	SEPTIEMBRE 2012.	2.054,37 €	
	ABRIL 2013.	8.945,46	
	TOTAL:	13.054,19	

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

Cc
ECI
1/1

CONCILIACION TRIBUTARIA

UTILIDAD CONTABLE	181.230,30
(-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	27.184,54
(-) 100% DIVIDENDOS Y RENTAS EXENTAS	-
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES /PAIS	-
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES /EXTRANJEROS	-
(+) AJUSTE GASTOS POR INGRESOS EXENTOS	-
(+) 15% P.T. DIVIDENDOS Y RENTAS EXENTAS	-
(-) AMORTIZACION PÉRDIDAS	-
(=) UTILIDAD GRAVABLE	Σ 154.045,75

CALCULO 15% TRABAJADORES

UTILIDAD CONTABLE	181.230,30
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES /PAIS	-
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES /EXTRANJEROS	-
(=) BASE DE CALCULO PARA 15% TRABAJADORES	181.230,30

15% TRABAJADORES **27.184,54**

IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR:

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	7.241,79
(-) ANTICIPO DETERMINADO	14.346,79
(=) IMPUESTO A LA RENTA	14.346,79
ANTICIPO PAGADO	Σ 4.817,86
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE	8.945,46
(=) IMPUESTO A LA RENTA A FAVOR	583,47

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADOPOR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015

INFORME DE
CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

INFORME

Latacunga, 31 de Agosto del 2015

Sr.

Guido Álvarez Castellano

GERENTE GENERAL DE "DISPRAC"

Presente.-

De mis consideraciones:

Se han auditado las declaraciones de "DISPRAC" (Distribuidora de Productos Álvarez Corrales), así como también el cumplimiento de las obligaciones tributarias de su acción económica para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

La presente auditoría se llevó a cabo para obtener la seguridad que la información y documentación auditada no poseen exposiciones erróneas significativas, de tal manera que los procesos que corresponden al período auditado, se hayan ejecutado de conformidad con las pericias legales y reglamentarias con normas aplicables en el Ecuador por medio de la Administración Tributaria.

El cumplimiento por parte de la distribuidora sobre sus obligaciones tributarias son responsabilidad de su propia administración ya que dichos criterios podrían no ser de interés común de las autoridades competentes, por lo que la responsabilidad a lo que se refiere a la presentación de las obligaciones es únicamente competencia de la persona encargada de elaborar las declaraciones.

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

INFORME

El presente informe se expone únicamente para conocimiento de la Administración de "DISPRAC" y para la presentación al Servicio de Rentas Internas en efectuar las disposiciones expuestas por esta unidad de control, y no tiene que ser utilizado para ningún otro fin.

Atentamente;

Lorena Jácome
AUDITORA

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

INFORME

RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Latacunga, 31 de Agosto del 2015

Sr.

Guido Álvarez Castellano

GERENTE GENERAL DE "DISPRAC"

Presente.-

En relación al examen realizado a los formularios y estados financieros de "DISPRAC", al 31 de diciembre del 2011, se efectuó una evaluación y estudio del sistema de control interno contable de la distribuidora en la extensión que se considera necesaria para evaluar el sistema como lo requieren las Normas de Auditoría.

La mencionada evaluación y estudios tuvieron como finalidad establecer la extensión, oportunidad y naturaleza de los procedimientos de Auditoría requerido para emitir una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La administración de "DISPRAC", es responsable del diseño y operación del sistema de control interno contable. En efecto de esta responsabilidad, la administración realiza apreciaciones y formula juicios para delimitar los beneficios que se esperados de los costos correspondientes y procedimientos de control interno.

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

INFORME

La finalidad del sistema de control interno contable es facilitar a la administración una parcial seguridad de los activos que están salvaguardados en contra de pérdidas por disposición no autorizada, y que las transacciones se han efectuado según lineamientos de la administración y registradas de manera adecuada para facilitar la preparación de los estados financieros concordando con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Observando las limitaciones esenciales a cualquier sistema de control interno contable, puede ser que existan irregularidades no detectadas. Al igual la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia tiempos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen peligrosos por cambios en las condiciones.

La evaluación y estudio, que fueron realizados con el especial propósito detallado en el primer párrafo, no tuvieron que ser reveladas todas las debilidades significativas en el sistema de control que se encuentra relacionado con los aspectos tributarios.

Adicionalmente, no se expresa una idea sobre el sistema de control interno contable de "DISPRAC", tomado en su conjunto.

Con base en la revisión realizada de varias áreas seleccionadas, se ha redactado ciertas recomendaciones propensas a mejorar el sistema de control interno contable, las mismas que se refieren a los aspectos tributarios inspeccionados de acuerdo al pedido expreso del S.R.I.

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

INFORME

Estas recomendaciones no incluyen en su totalidad las mejoras que un examen pormenorizado hubiera podido revelar, solo aquellas áreas que requieren un potencial mejoramiento y que llamaron la atención durante la auditoría.

Las sugerencias que se incluyen el presente informe fueron minuciosamente analizadas y los comentarios fueron emitidos al final de cada recomendación.

Atentamente

.....
Lorena Jácome

AUDITORA

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

AC 3

1/2

DICTAMEN DE LA AUDITORÍA

Latacunga, 31 de Agosto del 2015

Sr.

Guido Álvarez Castellano

GERENTE GENERAL DE "DISPRAC"

Presente.-

Con fecha 30-12-2011, la empresa "DISPRAC.", ha contratado a la firma de auditores L-J Auditores Ltda., para efectuar la Auditoría de los Cumplimientos Tributarios de su ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2011. Ésta firma representada por el (la) Ing. Lorena Jácome, ha resultado electa como consecuencia de una licitación de servicios efectuada por la empresa entre varios profesionales.

La base de preparación de informes de la empresa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y la documentación debida fueron sometidos a pruebas sustantivas de razonabilidad de cuentas presentadas en declaraciones y libros mayores que se efectuaron durante el ejercicio económico y se obtener suficiente evidencia para realizar el análisis respectivo de saldos

Entre los asuntos más importantes se puede anotar que las declaraciones son realizadas en su gran mayoría correctamente cabe recalcar que a medida que se van descubriendo los errores encargados de las mismas han realizado,

ELABORADO POR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015



L. - J. AUDITORES
AUDITORIA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
A LA DISTRIBUIDORA "DISPRAC"
2011.

AC 3

2/2

Oportunamente las respectivas declaraciones sustitutivas, los documentos de respaldo especialmente las retenciones son tomadas con mucha ligereza porque no se busca cumplir con el tiempo; que por ley está estipulado, en lo que se refiere a cálculos son realizados por un software lo cual disminuye el riesgo de equivocación. Esta información es la base suficiente para emitir una opinión.

En nuestra opinión, las obligaciones tributarias, presentan valores razonables, la situación financiera de "DISPRAC.", al 31 de diciembre de 2.011 cuenta con resultados de sus operaciones por los años terminados en dichas fechas, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Ecuador, aplicados uniformemente en el período.

Atentamente;

.....
Lorena Jácome
AUDITORA

ELABORADOPOR: J.A.L.M	FECHA: 01/06/2015
REVISADO POR: P.C.J.A	FECHA: 31/08/2015

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- La empresa auditada ha tratado de cumplir correctamente con las obligaciones que la ley le ha otorgado, esto se lo ha venido realizando con el propósito de evitar problemas futuros que afecten a la realización de sus actividades comerciales.
- Por medio del trabajo de investigación realizado se pudo observar que la documentación que posee la empresa pasa por un proceso de revisión, el cual permite que la empresa maneje una información contable veras, el mismo que esta presentada al Servicio de Rentas Internas.
- La realización de la Auditoria Tributaria permite a la Distribuidora DISPRAC, contar con una herramienta que le ayude a identificar el nivel de cumplimiento de las normativas tributarias que estipula el Servicio de Rentas Internas, para el correcto manejo de las obligaciones tributarias en las que se encuentra inmiscuida la empresa.

RECOMENDACIONES

- Es recomendable que todo el personal administrativo este en constantes capacitaciones sobre las reformas tributarias, con esto se cumplirá con eficiencia y veracidad todas las obligaciones que mantenga la empresa con el estado.
- Se recomienda que la empresa siga revisando minuciosamente todos los documentos que reciban y emitan para que la información que sea presentada al Servicio de Rentas Internas cumpla con todas las expectativas solicitadas por esta entidad.
- Realizar periódicamente una Auditoria Tributaria que permita a la Distribuidora diagnosticar las falencias y a la vez llevar un correcto proceso de las obligaciones tributarias en función a las normativas dictaminadas por el Servicio de Rentas Internas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CONSULTADA

- ANDRADE, Ramiro, “Gestión Administrativa” Colombia (2012), Editorial Kimpres Ltda., Primera Edición. Página 207.
- CHIAVENATO, Adalberto, Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Febrero 2002. Página 9.
- ARCAIONS, Simón Ramón, “El proceso de la Gestión Administrativa y su aplicación en las empresas” Quito-Ecuador (2010), Editorial Gráficos Pedagógica, Sexta Edición. Páginas 37-38.
- CEPEDA, Gustavo, (2009) Auditoría Control Interno Editorial Mc Graw Hill Bogotá. Página 16.
- CHIRIBOGA, Luis, “Gestión Administrativa” Colombia (2008), Editorial Kimpres Ltda., Primera Edición. Página 16.
- MARIN, Juan, (2005). “Auditoría y Control Interno”. Editorial cultural S.A. España, Página 19.
- ORTIZ, Héctor (2010) Enciclopedia básica de Administración, Contabilidad y Auditoría, Editorial Ecuador, Quito. Página 16.
- FERNANDEZ, José, (2004) “Derecho Financiero y Tributario”; 5^{ta} edición; Editorial Depalma, Buenos Aires Argentina. Página 10.
- RODRIGUEZ, (2005) Emilio. Control Interno. Primera Edición. Ayacucho - Perú. Página 10.
- FONROUGE, Giuliani, (1970) Legislación Tributaria, 7^a Edición, Mc Graw Hill 2000 México. Página 9.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, 2010.
- DAVALOS, Nelson (1984) Enciclopedia básica de Administración, Contabilidad y Auditoría, Editorial Ecuador, Quito.
- MADARIAGA, Juan (2004) “Derecho Financiero y Tributario”; 5^{ta} edición; Editorial Depalma, Buenos Aires Argentina. Página 7.
- MENDIVIL ESCALANTE, Víctor Manuel, “Elementos de Auditoría”, 5^{ta} Edición, Editorial PricewaterhouseCoopers. México.

- PORTER, William y BURTON Jhon (1999) “AUDITORÍA Tributaria”. 5^{ta} Edición, Editorial Grafitext. Ecuador. Página 21.
- RAMIREZ, Padilla y David Noel (1997) Auditoría Control Interno Editorial Mc Graw Hill Ediciones Bogotá. Página 19.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Boletín Anual de estadísticas de Recaudación y Gestión de Enero a diciembre 2010.
- ZAPATA SÁNCHEZ, Pedro. “Contabilidad General”. Colombia (2008), Editorial MC GRAW – HILL Interamericana, Quinta edición, Página 5.
- Código Tributario, Editorial Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, Ecuador, 2012, Art .15

CITADA

- ARENS, Alvin. ALDER, Randal. Y BEASLEY, Mark. Auditoría un Enfoque Integral. Décima Primera Edición. Pearson Editorial. 2010. 298 p.
- BENITEZ, Maité, (2009), Manual Tributario, I Edición, Editorial CEP, Quito, Ecuador, 5 p.
- BLANCO LUNA, Yandel. “Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral”. Bogotá DC. Agosto. 2009. 96-107 p.
- Código Tributario (Codificación N 2005-09) Suplemento del Registro Oficial. 39 p.
- FLORES SORIA, Jaime (2009) AUDITORÍA Tributaria. Lima. CECOF Asesores EIRL. 2 p.
- JOHNSON, Robert. (1977) “Administración Financiera” Quinta Edición. Editorial Serie Didáctica A.F. España. 177 p.
- MADARIAGA, Juan María. (2004) “Manual Práctico de Auditoría” 18-25 p.
- MANTILLA B. Samuel Alberto. (2009) “Auditoría de Control Interno”. Cuarta edición. Ecoe Ediciones, 14 p.
- FLETMAN, (1997), Gestión Administrativa y Financiera
- ORTIZ GOMEZ, Alberto (1997), Gestión Administrativa y Financiera

VIRTUAL

- <www.gestiopolis.com/recursos5/fin/AUDITORÍA.htm>
- ABUNDO, Gustavo, La Auditoría Tributaria, (03-03-2008).
- Disponible al 24 de noviembre de 2012, url:
- <http://es.scribd.com/doc/29399461/La-AUDITORÍA-y-Las-Fases-de-Una-Fiscalizacion-Tri-but-Aria>
- https://declaraciones.sri.gov.ec/tuportal-internet/j_security_check
- LUGO, Danilo. “Control Interno”. Disponible en página web: <http://www.interamericanusa.com/articulos/gobCorpAdm/Control1%20Interno.htm>
- PARDO, German. “Contabilidad y Auditoría Tributaria” Ley de Régimen Tributario Interno R.O. 242-3S, 29-XII-2007
- POSTADOR, Amador. “Administrador y Gerencia-Auditoría y Gerencia”. Disponible en página web:
- RIVAS., Estefanía. “Gestión Financiera” 2009. Disponible en página web: <<http://www.monografias.com/trabajos65/gestiónfinanciera/gestiónfinanciera.shtml>>
- Servicios de Rentas Internas. Disponible en página web:

ANEXOS



ANEXO N° 1

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE DE LA EMPRESA DISPRAC

OBJETIVO: Recopilar información sobre la empresa DISPRAC mediante la aplicación de una encuesta para determinar el correcto cumplimiento de las distintas obligaciones de carácter tributario.

Instrucciones: Leer detenidamente la pregunta para su respectiva respuesta.

PREGUNTAS

1. ¿Qué tipo de actividades económicas realiza la empresa?
2. ¿Cuál es su objetivo primordial como Gerente de la Empresa DISPRAC?
3. ¿Cuáles considera que son las ventajas más importantes de su empresa?
4. ¿Cómo valora la situación actual del sector y su posible evolución para el futuro?
5. ¿Considera usted que los registros contables son llevados conforme a las políticas y principios establecidos?
6. Desde su punto de vista, ¿Qué es tributar?
7. ¿Conoce usted la importancia de la Auditoría Tributaria?

8. ¿Está al tanto de las modificaciones Tributarias que se ha dado en el país?
9. ¿Su empresa contrata profesionales para capacitar al personal encargado de los Tributos?
10. ¿En su opinión la Distribuidora DISPRAC se encuentra al día de los pagos al SRI?
11. ¿Conoce usted sobre las sanciones que podría sufrir a causa del incumplimiento de las disposiciones tributarias?

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



ANEXO N° 2

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA
EMPRESA DISPRAC

OBJETIVO: Determinar el grado de conocimientos que tiene el personal administrativo de la Empresa DISPRAC, ubicada en la Provincia de Cotopaxi sobre Impuestos Tributarios con la finalidad de analizar su aplicación.

INSTRUCCIONES: Conteste las preguntas con honestidad y sinceridad marcando en el casillero correspondiente sus respuestas.

1.- En su opinión para qué sirven los Impuestos?

Gasto social y obras públicas

Pagar gastos públicos y sueldos

Impulsar la economía

Otros

2.- ¿Conoce usted la Normativa Tributaria?

SI NO

3.- ¿Revisa usted periódicamente las actualizaciones y reformas tributarias?

SI NO

4.- ¿Ha escuchado usted sobre los incentivos tributarios?

SI NO

5.- ¿Conoce usted los formularios que la Distribuidora Disprac debe realizar para sus declaraciones tributarias?

SI NO

6.- ¿Conoce usted las sanciones, intereses y multas que se pagan por los retrasos en los pagos de las obligaciones e impuestos tributarios?

SI NO

7.- ¿Considera usted que la empresa “Disprac” cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias?

SI NO

8.- ¿Cómo calificaría la gestión tributaria de la empresa DISPRAC?

Excelente

Muy bueno

Bueno

Regular

9.- ¿Cree usted que se debería realizar una verificación de cumplimiento de obligaciones tributarias a la empresa “DISPRAC”?




SI NO

10.- ¿Está usted de acuerdo con que se aplique una auditoría tributaria en la empresa DISPRAC?

SI NO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 3
RUC DE LA EMPRESA DISPRAC

	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES	 <i>...le hace bien al país!</i>	
NÚMERO RUC:	0501068860001		
APELLIDOS Y NOMBRES:	ALVAREZ CASTELLANO GUIDO		
NOMBRE COMERCIAL:			
CONTADOR:	CEPEDA CAICEDO DANIEL RICARDO		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	NÚMERO:	S/N
FEC. NACIMIENTO:	26/12/1959	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/12/2001
FEC. INSCRIPCIÓN:	06/12/2001	FEC. ACTUALIZACIÓN:	01/06/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL			
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES			
DOMICILIO TRIBUTARIO			
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Calle: IMBABURA Numero: 2-19 Interseccion: MANABI Referencia: DIAGONAL A LAS CANCHAS DE LA CIUDADELA EL MECANICO Telefono: 032804172 Email: alvarez_g59@hotmail.com Celular: 0984558246			
DOMICILIO ESPECIAL			
SN			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
<ul style="list-style-type: none"> * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACION MENSUAL DE IVA * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES 			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 3: COTOPAXI	CERRADOS	0
			
Código: RIMRUC2017000381449			
Fecha: 19/03/2017 09:52:03 AM			



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 0501068860001
APELLIDOS Y NOMBRES: ALVAREZ CASTELLANO GUIDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/06/2006
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DISPRAC FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AZÚCAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARROZ Y HARINAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Calle: IMBABURA Numero: 2-19 Interseccion: MANABI Referencia: DIAGONAL A LAS CANCHAS DE LA CIUDADELA EL MECANICO Conjunto: LA VICTORIA Telefono Domicilio: 032804172 Celular: 0984558246 Email: alvarez_g59@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 06/12/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Calle: IMBABURA Numero: 2-19 Interseccion: MANABI Referencia: DIAGONAL A LAS CANCHAS DE LA CIUDADELA EL MECANICO Conjunto: LA VICTORIA Telefono Domicilio: 032804172 Celular: 0984558246 Email: alvarez_g59@hotmail.com



Código: RIMRUC2017000381449

Fecha: 19/03/2017 09:52:03 AM

ANEXO N° 4
BALANCES DE LA EMPRESA DISPRAC



ESTADO DE SITUACIÓN

Del 01 al 31 de Diciembre del 2011

1,,,	ACTIVO	
1,1,,	CORRIENTE	151.810,46
1,1,1,,	DISPONIBLE	24.176,60
1,1,1,01,001	BANCO DEL AUSTRO	2.288,28
1,1,1,01,002	BANCO PICHINCHA C.A.	21.760,79
1,1,1,01,003	COOP. AHORRO Y CREDITO SIERRA CENTRO LTDA.	<u>127,53</u>
1,1,2,,	EXIGIBLE	82.483,00
1,1,2,01,001	CLIENTES	86.549,67
1,1,2,01,002	CARTERA CHEQUES	11.965,06
1,1,2,01,003	PROV.ACUMUL. CTAS/INCOB.	<u>4.066,67</u>
1,1,3,,	REALIZABLE	31.290,88
1,1,3,01,001	INVENTARIO DE MERCADERIAS	<u>31.290,88</u>
1,1,4,,	PAGOS ANTICIPADOS	
1,1,4,02,,	ANTICIPO CRED.TRIB.	13.859,98
1,1,4,02,002	CREDITO TRIBUTARIO RENTA	9.042,12
1,1,4,02,003	ANTICIPO RENTA	<u>4.817,86</u>
1,2,,	ACTIVOS FIJOS	114.485,16
1,2,1,,	NO DEPRECIABLES	14.469,52
1,2,1,04,001	TERRENO 0201051008	14.469,52
1,2,2,,	DEPRECIABLES	100.015,64
1,2,2,04,001	EQUIPO DE OFICINA	600,00
1,2,2,04,002	(-)DEP.AUML.EQ/OFICINA	-600,00
1,2,2,04,003	MUEBLES Y ENSERES	3.928,57
1,2,2,04,004	(-)DEP.AUML.MUEB/ENSERES	-1.294,64
1,2,2,04,005	EQUIPO DE COMPUTACION	1.532,21
1,2,2,04,006	(-)DEP.ACUM. EQU DE COMP	-950,69
1,2,2,04,005	PROGRAMA DE COMPUTACIÓN	784,00
1,2,2,04,006	(-)DEP ACUM PROGRAMA DE COMP	-654,72
1,2,2,04,005	MAQUINARIA Y EQUIPO	860,00
1,2,2,04,006	(-)DEP ACUM MAQUINARIA	-777,00
1,2,2,04,007	VEHICULO	93.990,00
1,2,2,04,008	(-)DEP. ACUM. VEHICULO	-14.932,67
1,2,2,04,009	BODEGA	18.453,24
1,2,2,04,010	(-)DEP. ACUM. BODEGA	<u>-922,66</u>
	TOTAL ACTIVOS:	<u><u>266.295,62</u></u>

2,,,	PASIVOS		
2,1,,	CORRIENTE		89.418,24
2,1,1,,	PROVEEDORES		69.188,97
2,1,1,01,001	PROVEEDORES NACIONALES	68.864,47	
2,1,1,01,002	CHEQUES POR PAGAR	<u>324,50</u>	
2,1,2,,	ACREEDORES VARIOS		2.423,35
2,1,2,01,001	IVA POR PAGAR	679,54	
2,1,2,01,003	RET/FTE. POR PAGAR	<u>1.743,81</u>	
2,1,3,,	ACREEDORES FINANCIEROS		14.332,70
2,1,3,01,001	PREST. PICHINCHA 1264639-00	<u>14.332,70</u>	
2,1,4,,	ACREEDORES LABORALES		3.473,22
2,1,4,01,001	SUELDOS POR PAGAR	2.379,72	
2,1,4,01,002	IESS POR PAGAR	362,03	
2,1,4,01,003	DECIMO TERCER SUELDO POR PAGAR	164,98	
2,1,4,01,004	DECIMO CUARTO SUELDO POR PAGAR	484,00	
2,1,4,01,005	VACACIONES	<u>82,49</u>	
	TOTAL PASIVOS:		89.418,24
3,,,	PATRIMONIO		
3,1,,	PATRIMONIO		
3,1,1,,	PATRIMONIO UNIPERSONAL		176.877,38
3,1,1,01,	CAPITAL UNIPERSONAL		176.877,38
3,1,1,01,001	CAPITAL UNIPERSONAL	86.327,11	
3,1,3,01,003	UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>90.550,27</u>	
	TOTAL PATRIMONIO:		176.877,38
	TOTAL PAS. + PATRIM.:		<u>266.295,62</u>

Sr. Guido Alvarez
ADMINISTRADOR

Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR



ESTADO DE RESULTADO


Al 31 de Diciembre del 2011


4,000,	INGRESOS		
4,1,000,	INGRESOS OPERACIONALES		2.050.892,45
4,1,1,000,	VENTAS NETAS		2.050.892,45
4,1,1,01,001	VENTAS TARIFA 0%	2.050.892,45	
4,1,1,01,002	VENTAS TARIFA 12%	-	
	TOTAL INGRESOS:		<u>2.050.892,45</u>
5,000,	COSTOS		
5,1,000,	COSTOS OPERACIONALES		1.829.744,69
5,1,1,000,	COSTO DE VENTAS		
5,1,1,01,001	COSTO DE VENTAS	<u>1.829.744,69</u>	
	TOTAL COSTOS:		<u>1.829.744,69</u>
6,000,	EGRESOS		130.597,49
6,1,000,	GASTOS DEDUCIBLES		
6,1,1,000,	GASTOS ADMINISTRATIVOS		79.535,05
6,1,1,01,001	G. SUELDO SECTORIAL	20.357,24	
6,1,1,01,002	G. APORTES AL IEES	2.473,40	
6,1,1,01,003	G. BENEFICIOS SOCIALES	4.646,95	
6,1,1,01,004	G. PROV.CTAS.INCOBRABLES	985,15	
6,1,1,01,005	G. MANTENIMIENTO INSTALACIONES	10.520,50	
6,1,1,01,006	G. ALIMENTACION OFICINA	1.642,67	
6,1,1,01,007	G. SUMINISTROS Y MATERIALES	751,79	
6,1,1,01,008	G. IMPUESTOS MUNICIPALES	170,99	
6,1,1,01,009	G. APORTES C.C. LATACUNGA	120,00	
6,1,1,01,010	G. PEAJES Y COLABORACIONES	2.787,27	
6,1,1,01,011	G. ENVIO DOCUMENTOS	20,41	
6,1,1,01,012	G. SERVICIOS BASICOS	1.154,66	
6,1,1,01,013	G. MONITOREO Y VIGILANCIA	1.193,00	
6,1,1,01,014	G. ESTIBACION MERCADERIA	15.119,47	
6,1,1,01,015	G. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	185,00	
6,1,1,01,016	G. HONORARIOS PROFESIONALES	5.333,33	
6,1,1,01,017	G. VIAJE INTEGRACIÓN	1.783,70	
6,1,1,01,018	G. IVA NO UTILIZADO	8.306,40	
6,1,1,01,019	G. VARIOS ADMINISTRATIVOS	0,27	
6,1,1,01,020	G. DEPREC.BODEGA	922,66	
6,1,1,01,021	G. DEPREC.MUEBLES Y ENSERES	169,64	
6,1,1,01,022	G. DEPREC. EQUIPO DE OFICINA	60,00	
6,1,1,01,023	G. DEPREC. EQUIPO DE COMPUTO	744,55	
6,1,1,01,024	G. DEPREC. MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>86,00</u>	
6,1,2,000,	GASTOS DE VENTAS		49.976,51
6,1,2,01,001	G. DEPRECIACION VEHICULO	14.932,67	
6,1,2,01,002	G. REPUESTOS Y LUBRICANTES	12.614,97	
6,1,2,01,003	G. MANTENIMIENTO VEHICULO	1.062,27	
6,1,2,01,004	G. COMBUSTIBLE VEHICULOS	<u>21.366,60</u>	
6,1,3,000,	GASTOS FINANCIEROS		1.085,93
6,1,3,01,001	G. INTER. PREST. PICHINCHA 549611-00	684,70	
6,1,3,01,002	G. INTER. PREST. PICHINCHA 1264639-00	<u>401,23</u>	
	TOTAL EGRESOS:		130.597,49
3,1,3,01,001	UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>90.550,27</u>
	TOTAL COSTOS + EGRESOS:		<u>2.050.892,45</u>

Sr. Guido Alvarez
ADMINISTRADOR


Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

ANEXO N° 5
DECLARACIONES DEL IVA FORMULARIO 104 DE ENERO A
DICIEMBRE DEL 2011

 SERVICIO DE REVENUES INTERNAS		DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO						No. 35621807												
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-1520																				
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																				
101	MES	1	102	AÑO	2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE													
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)																				
201	RUC	0501068860001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALVAREZ CASTELLANO GUIDO															
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO												
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%				401	+	0.00	411	+	0.00	421	+	0.00								
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00								
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	183390.08	413	+	183390.08											
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00											
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00											
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00											
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00											
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00											
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	=	183390.08	419	=	183390.08	429	=	0.00								
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA								431		0.00										
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								432		0.00										
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								433		0.00	443		0.00							
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)								434		0.00	444		0.00							
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES																				
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES			TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES			TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429			IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)			IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 1.2% del campo 480)			IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)			TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484		
480	0.00	481	0.00	482	0.00	483	0.00	484	0.00	485	0.00	486	0.00	487	0.00	488	0.00	489	0.00	
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO												
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	7792.49	511	+	7792.49	521	+	935.10								
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00								
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				503	+	33.24	513	+	33.24	523	+	3.99								
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00								
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00								
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00											
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	132158.74	517	+	132158.74											
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE								518	+	0.00										
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS				509	=	139984.47	519	=	139196.76	529	=	939.09								
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA								531		0.00										
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								532		0.00										
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								533		0.00	543		0.00							
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)								534		0.00	544		0.00							
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO											553		0.00							
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)											554	=	0.00							

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018443744	870444666147	17/02/2011	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)				601	=	0.00					
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)				602	=	0.00					
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	(-)	0.00					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)			607	(-)	0.00					
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO				609	(-)	0.00					
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES				611	+	0.00					
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES			615	=	0.00					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS			617	=	0.00					
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0				619	=	0.00					
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR				621	+	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN				(619 + 621)	699	=	0.00				
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%				721	+	2.23					
RETENCIÓN DEL 70%				723	+	0.00					
RETENCIÓN DEL 100%				725	+	141.50					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)				799	=	143.73					
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)				859	=	143.73					
PAGO PREVIO (Informativo)				890		0.00					
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERÉS	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				859-897	902	+	143.73				
INTERÉS POR MORA					903	+	0.00				
MULTAS					904	+	0.00				
TOTAL PAGADO					999	=	143.73				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905		143.73				
MEDIANTE COMPENSACIONES					906		0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907		0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	0.00	911	0.00	913	0.00	915	0.00	917	0.00	919	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860		199	RUC No.	1802544070001					

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018443744	870444666147	17/02/2011	2



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 36584262

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	2	102	AÑO	2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	0591068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	-----	---------------	-----	--	--------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	0.00	411	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	133924.85	413	+	133924.85
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	133924.85	419	=	133924.85
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA				431		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	486
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	5819.06	511	+	698.29
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	26.78	513	+	3.21
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	132338.89	517	+	132215.88
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	138184.73	519	=	138061.72
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419		553
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553		554



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469033	870454310434	17/03/2011	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	0.34		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	1.80		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	136.92		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	139.06		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	139.06		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERÉS	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-897							902	+	139.06		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	139.06		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905		139.06		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	0.00	911	0.00	913	0.00	915	0.00	917	0.00	919	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860				199	RUC No.	1802544070001			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469033	870454310434	17/03/2011	2



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 37707120

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	3	102	AÑO	2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	0591068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	-----	---------------	-----	--	--------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	0.00	411	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	172770.45	413	+	172655.45
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	172770.45	419	=	172655.45
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA				431		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	486
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	4885.21	511	+	586.23
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	0.00	513	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	155361.22	517	+	154441.09
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	160246.43	519	=	586.23
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419		553
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553		554



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469041	870465551500	15/04/2011	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	167.44		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	167.44		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	167.44		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERÉS	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-897							902	+	167.44		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	167.44		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905		167.44		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	0.00	911	0.00	913	0.00	915	0.00	917	0.00	919	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860				199	RUC No.	1802544070001			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469041	870465551500	15/04/2011	2



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 38791843

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	4	102	AÑO	2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	0591068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	-----	---------------	-----	--	--------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	0.00	411	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	139058.13	413	+	138587.33
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	139058.13	419	=	138587.33
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA				431		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	486
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	3708.86	511	+	445.06
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	0.00	513	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	102521.07	517	+	99088.80
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	106229.93	519	=	102797.66
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419	553	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553	554	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469049	870476405990	18/05/2011	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	2.27		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	164.59		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	166.86		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	166.86		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERÉS	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-897							902	+	166.86		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	166.86		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905		166.86		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	0.00	911	0.00	913	0.00	915	0.00	917	0.00	919	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860				199	RUC No.	1802544070001			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469049	870476405990	18/05/2011	2



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 40885859

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	5	102	AÑO	2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	39838000
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------	----------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	0591068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	-----	---------------	-----	--	--------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	0.00	411	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	139716.11	413	+	139610.11
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	139716.11	419	=	139610.11
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA				431		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	489
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	3968.69	511	+	476.24
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	11.60	513	+	1.39
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	124036.38	517	+	123658.14
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	128016.67	519	=	127638.43
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419	553	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553	554	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469059	870497358841	19/07/2011	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	1.86		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	114.27		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	116.13		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	116.13		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		116.13		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	116.13	INTERÉS	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-897							902	+	0.00		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	0.00		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905		0.00		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	0.00	911	0.00	913	0.00	915	0.00	917	0.00	919	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860				199	RUC No.	1802544070001			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469059	870497358841	19/07/2011	2



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 40884172

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	6	102	AÑO	2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	0591068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	-----	---------------	-----	--	--------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	0.00	411	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	164658.01	413	+	164611.21
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	164658.01	419	=	164611.21
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA				431		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	486
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	3698.52	511	+	424.07
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	50.54	513	+	6.06
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	147585.04	517	+	147167.48
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	151334.10	519	=	430.13
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419		553
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553		554



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469069	870497342056	19/07/2011	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	89.90		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	89.90		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	89.90		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERÉS	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-897							902	+	89.90		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	89.90		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905		89.90		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	0.00	911	0.00	913	0.00	915	0.00	917	0.00	919	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860				199	RUC No.	1802544070001			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469069	870497342056	19/07/2011	2



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 41878101

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	7	102	AÑO	2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	0591068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	-----	---------------	-----	--	--------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	0.00	411	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	154498.52	413	+	152696.02
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	154498.52	419	=	152696.02
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA				431		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	489
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	3893.95	511	+	467.27
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	10.13	513	+	1.22
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	132849.64	517	+	131962.33
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	136753.72	519	=	468.49
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419		553
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553		554



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469095	870507288212	18/08/2011	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	22.68		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	3.00		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	119.21		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	144.89		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	144.89		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERÉS	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-897							902	+	144.89		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	144.89		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905		144.89		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	0.00	911	0.00	913	0.00	915	0.00	917	0.00	919	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860				199	RUC No.	1802544070001			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469095	870507288212	18/08/2011	2



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 42879242

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	8	102	AÑO	2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	0591068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	-----	---------------	-----	--	--------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	0.00	411	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	190021.52	413	+	189960.02
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	190021.52	419	=	189960.02
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA				431		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	486
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	3867.96	511	+	446.76
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	35.71	513	+	4.29
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	193685.71	517	+	191755.00
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	197589.38	519	=	195513.67
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419	553	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553	554	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469106	870517303141	16/09/2011	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	0.90		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	3.00		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	124.40		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	128.30		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	128.30		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERÉS	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-897							902	+	128.30		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	128.30		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905		128.30		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	0.00	911	0.00	913	0.00	915	0.00	917	0.00	919	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860				199	RUC No.	1802544070001			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469106	870517303141	16/09/2011	2



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 43979721

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	9	102	AÑO	2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	0591068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	-----	---------------	-----	--	--------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	0.00	411	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	210816.46	413	+	210778.96
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	210816.46	419	=	210778.96
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA				431		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	486
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	5527.93	511	+	663.35
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	0.00	513	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	154822.71	517	+	152085.08
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	160350.64	519	=	157613.01
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419	553	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553	554	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469113	870528396503	20/10/2011	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	0.19		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	12.75		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	189.67		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	202.61		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	202.61		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERÉS	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-897							902	+	202.61		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	202.61		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905		202.61		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	0.00	911	0.00	913	0.00	915	0.00	917	0.00	919	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860				199	RUC No.	1802544070001			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469113	870528396503	20/10/2011	2



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 44900727

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	10	102	AÑO	2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	----	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	0591068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	-----	---------------	-----	--	--------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	0.00	411	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	201738.08	413	+	201738.08
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	201738.08	419	=	201738.08
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA				431		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	486
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	5554.40	511	+	666.53
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	2678.57	512	+	321.43
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	0.00	513	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	233471.95	517	+	232276.54
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	241704.92	519	=	240509.51
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419		553
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553		554



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469114	870537618205	17/11/2011	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	0.95		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	1.04		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	190.13		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	192.12		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	192.12		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERÉS	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-897							902	+	192.12		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	192.12		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905		192.12		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	0.00	911	0.00	913	0.00	915	0.00	917	0.00	919	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0501068860	199	RUC No.			1802544070001		

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469114	870537618205	17/11/2011	2



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 46029229

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	11	102	AÑO	2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	----	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	0591068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	-----	---------------	-----	--	--------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	0.00	411	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	155652.99	413	+	155652.99
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	155652.99	419	=	155652.99
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA				431		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00
				429	=	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	486
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	8497.25	511	+	1019.67
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	0.00	513	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	133861.19	517	+	133569.80
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	142358.44	519	=	142067.05
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419	553	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553	554	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469126	870548911950	19/12/2011	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	3.00		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	136.94		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	240.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	379.94		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	379.94		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERÉS	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-897							902	+	379.94		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	379.94		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905		379.94		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	0.00	911	0.00	913	0.00	915	0.00	917	0.00	919	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860				199	RUC No.	1802544070001			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469126	870548911950	19/12/2011	2



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 46657224

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	12	102	AÑO	2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	----	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	0591068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	-----	---------------	-----	--	--------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	0.00	411	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	207299.85	413	+	207287.35
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	207299.85	419	=	207287.35
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA				431		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	486
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	9468.95	511	+	9468.95
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	0.00	513	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	139512.37	517	+	138535.64
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	148981.32	519	=	148004.59
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO						(411+412+415+416+417+418) / 419 = 553
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)						(521+522+524+525) x 553 = 554



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente


CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469813	870555194315	09/01/2012	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	19.34		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	4.49		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	655.71		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	679.54		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	679.54		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERÉS	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-897							902	+	679.54		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	679.54		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905		679.54		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	0.00	911	0.00	913	0.00	915	0.00	917	0.00	919	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860				199	RUC No.	1802544070001			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469813	870555194315	09/01/2012	2

ANEXO N° 6

DECLARACIONES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 103 DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2011


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA				No. 35621669					
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCCG10-00702											
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN											
101	MES		102	AÑO		104 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE					
	1			2011							
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)											
201	RUC DEL SUJETO PASIVO			202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS							
	0501068860001			ALVAREZ CASTELLANO GUIDO							
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA											
POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS											
				BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO					
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	880.00	352	+	0.00				
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353	+	0.00				
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00				
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00				
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	0.00	358	+	0.00				
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00				
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00				
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	131869.35	362	+	1318.69				
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00				
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370	+	0.00				
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372	+	0.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00				
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375	+	0.00				
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377	+	0.00				
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378	+	0.00				
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	4725.15							
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	3340.96	390	+	33.41				
	APLICABLES EL 2%	341	+	49.01	391	+	0.98				
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392	+	0.00				
	APLICABLES EL 25%	343	+	0.00	393	+	0.00				
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394	+	0.00				
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	140864.47	399	=	1353.08				
POR PAGOS AL EXTERIOR											
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451	+	0.00				
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0.00	453	+	0.00				
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0.00	455	+	0.00				
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0.00	471	+	0.00				
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		427	+	0.00							
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0.00	498	=	0.00				
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498		499	=	1353.08			
PAGO PREVIO (Informativo)					890		0.00				
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERES	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR					499-897	902	+	1353.08			
INTERÉS POR MORA						903	+	0.00			



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018444048	870444664663	17/02/2011	1

MULTA	904	+		0.00							
TOTAL PAGADO	999	=		1353.08							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		1353.08							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860	199	RUC No.	1802544070001						

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018444048	870444664663	17/02/2011	2



FORMULARIO 103
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCG10-00702

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

No. 36584097

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 2	102	AÑO 2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	----------	-----	-------------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0501068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	--	-----	--

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	1152.00	352 + 0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353 + 0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354 + 0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357 + 0.00
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	0.00	358 + 0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359 + 0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360 + 0.00
	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	312	+	132112.17	362 + 1321.12
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369 + 0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370 + 0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372 + 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373 + 0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375 + 0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377 + 0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378 + 0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	3018.47	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	2884.96	390 + 28.85
	APLICABLES EL 2%	341	+	169.13	391 + 3.38
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392 + 0.00
	APLICABLES EL 25%	343	+	0.00	393 + 0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394 + 0.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	139336.73	399 = 1353.35

POR PAGOS AL EXTERIOR

CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451 + 0.00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0.00	453 + 0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0.00	455 + 0.00
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0.00	471 + 0.00
	PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	427	+	0.00	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0.00	498 = 0.00
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498	499 = 1353.35
PAGO PREVIO (Informativo)		890			0.00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERES	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										902	+	1353.35
INTERÉS POR MORA										903	+	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página


SRIDEC2017018469037

870454309734

17/03/2011

1

MULTA	904	+		0.00							
TOTAL PAGADO	999	=		1353.35							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		1353.35							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860	199	RUC No.	1802544070001						

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469037	870454309734	17/03/2011	2



FORMULARIO 103
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCG10-00702

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

No. 37707079

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 3	102	AÑO 2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	----------	-----	-------------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0501068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	--	-----	--

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	1152.00	352 + 0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353 + 0.00
	PREDOMINA EL INTELECTO	304	+	0.00	354 + 0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357 + 0.00
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	0.00	358 + 0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359 + 0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360 + 0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	155152.91	362 + 1551.53
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369 + 0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370 + 0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372 + 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373 + 0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375 + 0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377 + 0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378 + 0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	2986.95	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	2039.04	390 + 20.39
	APLICABLES EL 2%	341	+	67.53	391 + 1.35
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392 + 0.00
	APLICABLES EL 25%	343	+	0.00	393 + 0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394 + 0.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	161398.43	399 = 1573.27

POR PAGOS AL EXTERIOR

CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451 + 0.00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0.00	453 + 0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0.00	455 + 0.00
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0.00	471 + 0.00
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		427	+	0.00	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0.00	498 = 0.00

TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498 499 = 1573.27

PAGO PREVIO (Informativo) 890 899 = 0.00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERES	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
----------	-----	-----	------	---------	-----	-----	------	-------	-----	-----	------

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)


TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	+	1573.27
INTERÉS POR MORA	903	+	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469045	870465551073	15/04/2011	1

MULTA	904	+		0.00							
TOTAL PAGADO	999	=		1573.27							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		1573.27							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		0501068860	199	RUC No.		1802544070001				

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469045	870465551073	15/04/2011	2



FORMULARIO 103
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCG10-00702

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

No. 38791744

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 4	102	AÑO 2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	----------	-----	-------------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0501068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	--	-----	--

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO			
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	2128.00	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353	+	0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00
	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	312	+	102116.22	362	+	1021.16
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370	+	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378	+	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	1462.66			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	2124.69	390	+	21.25
	APLICABLES EL 2%	341	+	526.45	391	+	10.53
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392	+	0.00
	APLICABLES EL 25%	343	+	0.00	393	+	0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394	+	0.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	108358.02	399	=	1052.94

POR PAGOS AL EXTERIOR

CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451	+	0.00	
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0.00	453	+	0.00	
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0.00	455	+	0.00	
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0.00	471	+	0.00	
	PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	427	+	0.00				
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0.00	498	=	0.00	
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498		499	=	1052.94
PAGO PREVIO (Informativo)		890			890		0.00	

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERES	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				499-897	902	+	1052.94				
INTERÉS POR MORA					903	+	0.00				



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página


SRIDEC2017018469054

870476404788

18/05/2011

1

MULTA	904	+		0.00							
TOTAL PAGADO	999	=		1052.94							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		1052.94							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		0501068860	199	RUC No.		1802544070001				

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469054	870476404788	18/05/2011	2



FORMULARIO 103
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCG10-00702

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

No. 39837894

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
	5		2011		

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0501068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	--	-----	--

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	1571.26	352 + 0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353 + 0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354 + 0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357 + 0.00
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	0.00	358 + 0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359 + 0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360 + 0.00
	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	312	+	123799.68	362 + 1238.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369 + 0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370 + 0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372 + 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373 + 0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375 + 0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377 + 0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378 + 0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	1691.54	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	2093.55	390 + 20.94
	APLICABLES EL 2%	341	+	432.00	391 + 8.64
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392 + 0.00
	APLICABLES EL 25%	343	+	0.00	393 + 0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394 + 0.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	129588.03	399 = 1267.58

POR PAGOS AL EXTERIOR

CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451 + 0.00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0.00	453 + 0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0.00	455 + 0.00
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0.00	471 + 0.00
	PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	427	+	0.00	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0.00	498 = 0.00
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498	499 = 1267.58
PAGO PREVIO (Informativo)		890			890 + 0.00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)


IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERES	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										902	+	1267.58
INTERÉS POR MORA										903	+	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469057	870486873629	20/06/2011	1

MULTA	904	+		0.00							
TOTAL PAGADO	999	=		1267.58							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		1267.58							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860	199	RUC No.	1802544070001						

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469057	870486873629	20/06/2011	2

**DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA**

No. 40884117

FORMULARIO 103
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCG10-00702**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
	6		2011		

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC DEL SUJETO PASIVO	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
	0501068860001		ALVAREZ CASTELLANO GUIDO

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA**POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS**

		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	1474.57	352 + 0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353 + 0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354 + 0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357 + 0.00
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	0.00	358 + 0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359 + 0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360 + 0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	147225.56	362 + 1472.26
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369 + 0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370 + 0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372 + 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373 + 0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375 + 0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377 + 0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378 + 0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	1752.10	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	1999.34	390 + 19.99
	APLICABLES EL 2%	341	+	357.10	391 + 7.14
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392 + 0.00
	APLICABLES EL 25%	343	+	0.00	393 + 0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394 + 0.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	152808.67	399 = 1499.39

POR PAGOS AL EXTERIOR

CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451 + 0.00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0.00	453 + 0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0.00	455 + 0.00
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0.00	471 + 0.00
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		427	+	0.00	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0.00	498 = 0.00
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498	499 = 1499.39
PAGO PREVIO (Informativo)		890			890 = 0.00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERES	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
----------	-----	-----	------	---------	-----	-----	------	-------	-----	-----	------

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	+	1499.39
INTERÉS POR MORA	903	+	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página


SRIDEC2017018469071

870497341477

19/07/2011

1

MULTA	904	+		0.00							
TOTAL PAGADO	999	=		1499.39							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		1499.39							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		0501068860	199	RUC No.		1802544070001				

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469071	870497341477	19/07/2011	2



FORMULARIO 103
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCG10-00702

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

No. 41878174

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 7	102	AÑO 2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	----------	-----	-------------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0501068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	--	-----	--

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	1484.57	352 + 0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353 + 0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354 + 0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357 + 0.00
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	0.00	358 + 0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359 + 0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360 + 0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	132568.52	362 + 1325.69
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369 + 0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370 + 0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372 + 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373 + 0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375 + 0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377 + 0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378 + 0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	1652.72	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	2474.87	390 + 24.75
	APLICABLES EL 2%	341	+	57.71	391 + 1.15
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392 + 0.00
	APLICABLES EL 25%	343	+	0.00	393 + 0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394 + 0.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	138238.39	399 = 1351.59

POR PAGOS AL EXTERIOR

CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451 + 0.00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0.00	453 + 0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0.00	455 + 0.00
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0.00	471 + 0.00
	PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	427	+	0.00	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0.00	498 = 0.00
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498	499 = 1351.59
PAGO PREVIO (Informativo)		890			890 = 0.00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERES	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										902	+	1351.59
INTERÉS POR MORA										903	+	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página


SRIDEC2017018469094

870507286603

18/08/2011

1

MULTA	904	+		0.00							
TOTAL PAGADO	999	=		1351.59							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		1351.59							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		0501068860	199	RUC No.		1802544070001				

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469094	870507286603	18/08/2011	2

**DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA**

No. 42878744

FORMULARIO 103
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCG10-00702**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MESES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
	8		2011		

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC DEL SUJETO PASIVO	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
	0501068860001		ALVAREZ CASTELLANO GUIDO

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA**POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS**

		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	1758.52	352 + 0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353 + 0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354 + 0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357 + 0.00
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	0.00	358 + 0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359 + 0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360 + 0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	193377.49	362 + 1933.77
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369 + 0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370 + 0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372 + 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373 + 0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375 + 0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377 + 0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378 + 0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	1880.95	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	2273.34	390 + 22.73
	APLICABLES EL 2%	341	+	57.71	391 + 1.15
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392 + 0.00
	APLICABLES EL 25%	343	+	0.00	393 + 0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394 + 0.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	199348.01	399 = 1957.65

POR PAGOS AL EXTERIOR

CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451 + 0.00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0.00	453 + 0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0.00	455 + 0.00
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0.00	471 + 0.00
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		427	+	0.00	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0.00	498 = 0.00
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498	499 = 1957.65
PAGO PREVIO (Informativo)		890			890 = 0.00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERES	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										902	+	1957.65
INTERÉS POR MORA										903	+	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página


SRIDEC2017018469108

870517297695

16/09/2011

1

MULTA	904	+		0.00							
TOTAL PAGADO	999	=		1957.65							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		1957.65							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		0501068860	199	RUC No.		1802544070001				

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469108	870517297695	16/09/2011	2

**DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA**

No. 43979566

FORMULARIO 103
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCG10-00702**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
	9		2011		

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC DEL SUJETO PASIVO	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
	0501068860001		ALVAREZ CASTELLANO GUIDO

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA**POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS**

		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	1959.32	352 + 0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353 + 0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354 + 0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357 + 0.00
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	0.00	358 + 0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359 + 0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360 + 0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	154432.24	362 + 1544.32
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369 + 0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370 + 0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372 + 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373 + 0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375 + 0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377 + 0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378 + 0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	1838.96	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	3532.84	390 + 35.33
	APLICABLES EL 2%	341	+	546.60	391 + 10.93
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392 + 0.00
	APLICABLES EL 25%	343	+	0.00	393 + 0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394 + 0.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	162309.96	399 = 1590.58

POR PAGOS AL EXTERIOR

CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451 + 0.00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0.00	453 + 0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0.00	455 + 0.00
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0.00	471 + 0.00
	PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	427	+	0.00	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0.00	498 = 0.00
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498	499 = 1590.58
PAGO PREVIO (Informativo)		890			890 = 0.00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERES	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										902	+	1590.58
INTERÉS POR MORA										903	+	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página


SRIDEC2017018469111

870528394030

20/10/2011

1

MULTA	904	+		0.00							
TOTAL PAGADO	999	=		1590.58							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		1590.58							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		0501068860	199	RUC No.		1802544070001				

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469111	870528394030	20/10/2011	2



FORMULARIO 103
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCG10-00702

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

No. 44900520

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 10	102	AÑO 2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----------	-----	-------------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0501068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	--	-----	--

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS


		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO							
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	2029.64	352 + 0.00						
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353 + 0.00						
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354 + 0.00						
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357 + 0.00						
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	0.00	358 + 0.00						
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359 + 0.00						
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360 + 0.00						
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	233140.40	362 + 2331.40						
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369 + 0.00						
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370 + 0.00						
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372 + 0.00						
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373 + 0.00						
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375 + 0.00						
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377 + 0.00						
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378 + 0.00						
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	6044.17							
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	2226.98	390 + 22.27						
	APLICABLES EL 2%	341	+	293.37	391 + 5.87						
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392 + 0.00						
	APLICABLES EL 25%	343	+	0.00	393 + 0.00						
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394 + 0.00						
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	243734.56	399 = 2359.54						
POR PAGOS AL EXTERIOR											
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451 + 0.00						
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0.00	453 + 0.00						
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0.00	455 + 0.00						
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0.00	471 + 0.00						
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		427	+	0.00							
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0.00	498 = 0.00						
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498	499 = 2359.54						
PAGO PREVIO (Informativo)		890			890 = 0.00						
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERES	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR								499-897	902	+	2359.54
INTERÉS POR MORA									903	+	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469125	870537607202	17/11/2011	1

MULTA	904	+		0.00							
TOTAL PAGADO	999	=		2359.54							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		2359.54							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860	199	RUC No.	1802544070001						

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469125	870537607202	17/11/2011	2



FORMULARIO 103
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCG10-00702

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

No. 46029102

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----------	-----	-------------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0501068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	--	-----	--

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	2179.64	352 + 0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	2000.00	353 + 200.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354 + 0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357 + 0.00
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	0.00	358 + 0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359 + 0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360 + 0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	131849.09	362 + 1318.49
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369 + 0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370 + 0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372 + 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373 + 0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375 + 0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377 + 0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378 + 0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	3718.32	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	3918.45	390 + 39.18
	APLICABLES EL 2%	341	+	872.58	391 + 17.45
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392 + 0.00
	APLICABLES EL 25%	343	+	0.00	393 + 0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394 + 0.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	144538.08	399 = 1575.12

POR PAGOS AL EXTERIOR

CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451 + 0.00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0.00	453 + 0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0.00	455 + 0.00
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0.00	471 + 0.00
	PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	427	+	0.00	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0.00	498 = 0.00
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498	499 = 1575.12
PAGO PREVIO (Informativo)		890			0.00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)


IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERES	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR								499-897	902	+	1575.12
INTERÉS POR MORA									903	+	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469802	870548910716	19/12/2011	1

MULTA	904	+		0.00							
TOTAL PAGADO	999	=		1575.12							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		1575.12							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0501068860	199	RUC No.	1802544070001						

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469802	870548910716	19/12/2011	2



FORMULARIO 103
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCG10-00702

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

No. 46657170

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 12	102	AÑO 2011	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----------	-----	-------------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0501068860001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALVAREZ CASTELLANO GUIDO
-----	--	-----	--

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	2979.64	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	3333.33	333.33
	PREDOMINA EL INTELECTO	304	+	0.00	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	0.00
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	0.00	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	135875.57	1358.76
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	4930.50	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	4512.57	45.13
	APLICABLES EL 2%	341	+	329.35	6.59
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	0.00
	APLICABLES EL 25%	343	+	0.00	0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	0.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	151960.96	1743.81

POR PAGOS AL EXTERIOR

CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	0.00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0.00	0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0.00	0.00
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0.00	0.00
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		427	+	0.00	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0.00	0.00
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498	1743.81
PAGO PREVIO (Informativo)		890			0.00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)


IMPUESTO	897	USD	0.00	INTERES	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR								499-897	902	+	1743.81
INTERÉS POR MORA									903	+	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente


CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017018469818	870555193775	09/01/2012	1


MULTA	904	+		0.00							
TOTAL PAGADO	999	=		1743.81							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		1743.81							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		0501068860	199	RUC No.		1802544070001				

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469818	870555193775	09/01/2012	2

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 102

 FORMULARIO 102 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC2011-00425		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD						No. <input type="text" value="49696991"/>			
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN											
102	AÑO	2011					104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE			
						105	No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA				
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO											
201	RUC	0501068860001			202	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALVAREZ CASTELLANO GUIDO					
ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDIVISAS											
ESTADO DE SITUACIÓN						TOTAL PATRIMONIO NETO					
						598 = 176877.38					
ACTIVO						TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO					
						499+598 599 = 266295.62					
ACTIVO CORRIENTE											
						ESTADO DE RESULTADOS					
						INGRESOS					
CAJA, BANCOS						311	+	24176.60			
INVERSIONES CORRIENTES						312	+	0.00	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	313	+	0.00			601	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	314	+	0.00			602	+	2050892.45	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	315	+	86549.67			603	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	316	+	0.00			604	+	0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	317	+	0.00			605	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	318	+	0.00			606	+	0.00	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	319	+	0.00			607	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	320	+	0.00			608	+	0.00	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES						321	(-)	4066.67	TOTAL INGRESOS SUMAR 601 AL 612 699 = 2050892.45		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)						323	+	0.00	VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO) 691 = 0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)						324	+	9042.12	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO) 692 = 0.00		
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA						325	+	0.00	COSTOS Y GASTOS		
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO						326	+	0.00	COSTO		
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES						327	+	0.00	701	+	2023.00
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN						328	+	31290.88	702	+	1859012.57
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO						329	+	0.00	703	+	0.00
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS						330	+	0.00	704	+	0.00
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO						331	+	0.00	705	(-)	31290.88
						331	+	0.00	706	+	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2015003209648	870585655864	24/03/2012
			Página 1

OTROS ACTIVOS CORRIENTES		332	+	4817.86	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	707	+	0.00				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		339	=	151810.46	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	708	+	0.00				
ACTIVO FIJO					(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	709	(-)	0.00				
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		341	+	18453.24	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	710	+	0.00				
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		342	+	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	711	(-)	0.00				
MUEBLES Y ENSERES		343	+	4528.57	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	712	+	0.00				
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES		344	+	860.00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	713	(-)	0.00				
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE		345	+	2316.21	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL LESS	715	+	0.00	716 + 20357.24			
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL		346	+	93990.00	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL LESS	717	+	0.00	718 + 4646.95			
OTROS ACTIVOS FIJOS		347	+	0.00	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	719	+	0.00	720 + 2473.40			
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO		348	(-)	20132.38	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	721	+	0.00	722 + 5333.33			
TERRENOS		349	+	14469.52	HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	723	+	0.00	724 + 0.00			
OBRAS EN PROCESO		350	+	0.00	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	725	+	0.00	726 + 0.00			
TOTAL ACTIVO FIJOS		369	=	114485.16	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	727	+	0.00	728 + 11582.77			
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)					COMBUSTIBLES	729	+	0.00	730 + 21366.60			
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES		371	+	0.00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	731	+	0.00	732 + 185.00			
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN		373	+	0.00	SUMINISTROS Y MATERIALES	733	+	0.00	734 + 751.79			
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES		375	+	0.00	TRANSPORTE	735	+	0.00	736 + 0.00			
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		377	+	0.00	PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	737	+	0.00	738 + 0.00		
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA		378	(-)	0.00		PARA DESAHUCIO	739	+	0.00	740 + 0.00		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		379	=	0.00		PARA CUENTAS INCOBRABLES				742 + 985.15		
ACTIVO LARGO PLAZO						OTRAS PROVISIONES	743	+	0.00	744 + 0.00		
INVERSIONES LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES		381	+	0.00	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	745	+	0.00	746 + 0.00	
	OTRAS		382	+	0.00		DEL EXTERIOR	747	+	0.00	748 + 0.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	383	+	0.00	COMISIONES	LOCAL	749	+	0.00	750 + 0.00	
		DEL EXTERIOR	384	+	0.00		DEL EXTERIOR	751	+	0.00	752 + 0.00	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	385	+	0.00	INTERESES BANCARIOS	LOCAL	753	+	0.00	754 + 1085.93	
		DEL EXTERIOR	386	+	0.00		DEL EXTERIOR	755	+	0.00	756 + 0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	387	+	0.00	INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	757	+	0.00	758 + 0.00
		DEL EXTERIOR	388	+	0.00			DEL EXTERIOR	759	+	0.00	760 + 0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	389	+	0.00	NO RELACIONADOS	LOCAL	761	+	0.00	762 + 0.00	
		DEL EXTERIOR	390	+	0.00		DEL EXTERIOR	763	+	0.00	764 + 0.00	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		391	(-)	0.00	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	765	+	0.00	766 + 0.00		
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO		392	+	0.00		NO RELACIONADAS	767	+	0.00	768 + 0.00		
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO		397	=	0.00	OTRAS PÉRDIDAS	769	+	0.00	770 + 0.00			
TOTAL DEL ACTIVO		339+369+379+397	399	=	266295.62	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	771	+	0.00	772 + 0.00		



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página


SRIDEC2015003209648

870585655864

24/03/2012


2

PASIVO				GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		773	+	0.00	774	+	0.00		
PASIVO CORRIENTE				GASTOS DE GESTIÓN				775	+	0.00			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	411	+	0.00	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		776	+	290.99			
		DEL EXTERIOR	412	+	0.00	GASTOS DE VIAJE		777	+	0.00			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	413	+	69188.97	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		779	+	8306.40			
		DEL EXTERIOR	414	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	ACELERADA	781	+	0.00	782	+	0.00
LOCALES	415	+	14332.70	NO ACELERADA	783		+	0.00	784	+	16915.52		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE		DEL EXTERIOR	416	+	0.00	AMORTIZACIONES		785	+	0.00	786	+	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	419	+	0.00	SERVICIOS PÚBLICOS		787	+	0.00	788	+	1154.66
		DEL EXTERIOR	420	+	0.00	PAGOS POR OTROS SERVICIOS		789	+	0.00	790	+	19120.15
	NO RELACIONADOS	LOCALES	421	+	5896.57	PAGOS POR OTROS BIENES		791	+	0.00	792	+	16041.61
		DEL EXTERIOR	422	+	0.00	TOTAL COSTOS		797	=	1829744.69			
		TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		425	+	0.00	TOTAL GASTOS		798	=	130597.49		
CRÉDITO A MUTUO		426	+	0.00	TOTAL COSTOS Y GASTOS		SUMA 797+798	799	=	1960342.18			
PROVISIONES		428	+	0.00	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)		794	+	0.00				
TOTAL PASIVO CORRIENTE		439	=	89418.24	PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)		795	+	0.00				
PASIVO LARGO PLAZO					PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		796	+	0.00				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	441	+	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA							
		DEL EXTERIOR	442	+	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO		699-799>0	801	=	90550.27		
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443	+	0.00	PÉRDIDA DEL EJERCICIO		699-799<0	802	=	0.00		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO	DEL EXTERIOR	LOCALES	444	+	0.00	(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803	(-)	13582.54			
		DEL EXTERIOR	445	+	0.00	(-) 100% DIVIDENDOS EXENTOS		804	(-)	0.00			
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	446	+	0.00	(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS		805	(-)	0.00			
		DEL EXTERIOR	449	+	0.00	(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI		806	(-)	0.00			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	450	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		807	+	0.00			
		LOCALES	451	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		808	+	0.00			
		DEL EXTERIOR	452	+	0.00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS		809	+	0.00			
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		453	+	0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS EXENTOS Fórmula: ((804*15%) + [(805+806-809)* 15%])		810	+	0.00				
CRÉDITO A MUTUO		454	+	0.00	(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		811	(-)	0.00				
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL		456	+	0.00	(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		812	(-)	0.00				
PROVISIONES PARA DESAHUCIO		457	+	0.00	(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI		813	(-)	0.00				
OTRAS PROVISIONES		458	+	0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		814	+	0.00				
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO		469	=	0.00	(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS		815	(-)	0.00				
PASIVOS DIFERIDOS		479	+	0.00	(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		816	(-)	0.00				
OTROS PASIVOS		489	+	0.00	UTILIDAD GRAVABLE		819	=	76967.73				
TOTAL DEL PASIVO		439+469+479+489	499	=	89418.24	PÉRDIDA		829	=	0.00			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2015003209648	870585655864	24/03/2012	3

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL		AVALÚO		INGRESOS		GASTOS DEDUCIBLES		RENTA IMPONIBLE (INGRESOS - GASTOS DED.)	
ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS				481	+			491	(-)
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL				511	+	0.00		521	(-)
OCUPACIÓN LIBERAL (INCLUYE COMISIONISTAS, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y DEMÁS TRABAJADORES AUTÓNOMOS)				512	+	0.00		522	(-)
ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES		503	0.00	513	+	0.00		523	(-)
ARRIENDO DE OTROS ACTIVOS		504	0.00	514	+	0.00		524	(-)
RENTAS AGRÍCOLAS		505	0.00	515	+	0.00		525	(-)
INGRESO POR REGALÍAS				516	+	0.00			
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR				517	+	0.00			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				518	+	0.00			
DIVIDENDOS				519	+	0.00			
OTRAS RENTAS GRAVADAS				520	+	0.00		530	(-)
SUBTOTAL				529	=	0.00		539	=
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA								819-829+529-539	
SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA				541	+	2274.13		551	(-)
SUBTOTAL BASE GRAVADA								549+559	
OTRAS DEDUCCIONES									
GASTOS PERSONALES-EDUCACIÓN								571	-
GASTOS PERSONALES-SALUD								572	-
GASTOS PERSONALES-ALIMENTACIÓN								573	-
GASTOS PERSONALES-VIVIENDA								574	-
GASTOS PERSONALES-VESTIMENTA								575	-
REBAJA POR TERCERA EDAD								576	-
REBAJA POR DISCAPACIDAD								577	-
50% UTILIDAD ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD CONYUGAL POR LAS RENTAS QUE LE CORRESPONDA		570		IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE (C.I. O PASAPORTE)				578	-
SUBTOTAL DEDUCCIONES								SUMAR DEL 571 AL 578	
OTRAS RENTAS EXENTAS (INFORMATIVO)									
INGRESOS POR LOTERÍAS, RIFAS Y APUESTAS		581	0.00	583	+	0.00			
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		582	0.00	584	+	0.00			
PENSIONES JUBILARES				586	+	0.00			
OTROS INGRESOS EXENTOS				587	+	0.00			
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS				589	=	0.00			
RESUMEN IMPOSITIVO									
BASE IMPONIBLE GRAVADA								569-579	
TOTAL IMPUESTO CAUSADO								832	=
								839	=

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2015003209648	870585655864	24/03/2012
			Página 4

(-) ANTICIPO PAGADO										840	(-)									
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE										841	(-)	14346.79								
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO										842	=	0.00								
839-840-841>0																				
(=) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)										843	=	0.00								
839-840-841<0																				
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO										845	+	9528.93								
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL										846	(-)	9042.12								
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS										847	(-)	0.00								
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO										848	(-)	0.00								
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS										849	(-)	0.00								
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES										850	(-)	0.00								
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS										851	(-)	0.00								
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES										852	(-)	0.00								
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR										859	=	486.81								
842-843+845-846-847-848-849-850-851-852>0																				
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE										869	=	0.00								
842-843+845-846-847-848-849-850-851-852<0																				
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO										879	=	13149.13								
871+872+873																				
ANTICIPO A PAGAR										871		2053.50								
										872		2053.50								
										873		9042.13								
PAGO PREVIO (Informativo)										890		0.00								
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																				
INTERES			897	USD	0.00	IMPUESTO			898	USD	0.00	MULTA		899	USD	0.00				
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										859-898	902	+	486.81							
INTERÉS POR MORA											903	+	4.97							
MULTA											904	+	14.60							
TOTAL PAGADO											999	=	506.38							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO											905	USD	506.38							
MEDIANTE COMPENSACIONES											906	USD	0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO											907	USD	0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES												
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.											
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00			
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)																				
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte				0501068860	199	RUC No.		1802544070001											
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente																				
																	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
																	SRIDEC2015003209648	870585655864	24/03/2012	5

ANEXO N° 8


ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 102





CALCULO DEL ANTICIPO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011


PORCENTAJE	CUENTAS	BASE	ANTICIPO
0,40%	ACTIVO	167.780,89	671,12
0,20%	PATRIMONIO	176.877,38	353,75
0,40%	INGRESOS	2.050.892,45	8.203,57
0,20%	COSTOS Y GASTOS	1.960.342,18	3.920,68
	TOTAL:		13.149,13
	RETENCIONES EN LA FUENTE		9.042,12
	ANTICIPO:		4.107,01
	JULIO 2012.	2.053,51	
	SEPTIEMBRE 2012.	2.053,51	
	ABRIL 2013.	9.042,12	
	TOTAL:	13.149,13	

Dr. Daniel Cepeda
CONTADOR

		FORMULARIO MULTIPLE DE PAGOS				No. 40886407	
FORMULARIO 106 RESOLUCIÓN No. 2005 - 0637							
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN							
101	MES	7	102	AÑO	2011		
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)							
201	RUC 0501068860001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALVAREZ CASTELLANO GUIDO		
203	CIUDAD		204	CALLE PRINCIPAL		205	NÚMERO
300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA							
301	CÓDIGO IMPUESTO 1071			302	DESCRIPCIÓN RENTA ANTICIPOS		
303	CÓDIGO DOCUMENTO 8		304	No. DE DOCUMENTO		305	CUOTA NÚMERO 1
				306	No. FORMULARIO DECLARACIÓN 36761534		
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDADES LEGALES QUE DE ELLAS SE DERIVEN (Art. 101 de la Codificación 2004-026 de la L.R.T.I.)				900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
				902	IMPUESTO	2408.93	
				903	INTERÉS POR MORA	0.00	
				904	MULTAS + RECARGOS	0.00	
198	C.I. O PASAPORTE No.	0501068860	199	RUC No.	1802544070001	TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904
				905	999	2408.93	
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO U OTRAS FORMAS DE PAGO				906	2408.93		
MEDIANTE COMPENSACIONES				907	0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO TOTAL				908	0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO				DETALLE DE COMPENSACIONES			
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD
				0.00		915	USD
					0.00	917	N/C No.
						918	RESOL. No.
						919	RESOL. No.
							0.00
							N/C No.
							0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469100	870497364352	19/07/2011	1

		FORMULARIO MULTIPLE DE PAGOS				No. 42879434					
FORMULARIO 106 RESOLUCIÓN No. 2005 - 0637											
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN											
101	MES	9	102	AÑO	2011						
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)											
201	RUC	0501068860001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALVAREZ CASTELLANO GUIDO					
203	CIUDAD				204	CALLE PRINCIPAL	205	NÚMERO			
300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA											
301	CÓDIGO IMPUESTO	1071			302	DESCRIPCIÓN RENTA ANTICIPOS					
303	CÓDIGO DOCUMENTO	8	304	No. DE DOCUMENTO	305	CUOTA NÚMERO	306	No. FORMULARIO DECLARACIÓN			
						2	36761534				
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGALES QUE DE ELLAS SE DERIVEN (Art. 101 de la Codificación 2004-026 de la L.R.T.I.)				900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO							
				IMPUESTO		902	2408.93				
				INTERÉS POR MORA		903	0.00				
				MULTAS + RECARGOS		904	0.00				
198	C.I. O PASAPORTE No.	0501068860	199	RUC No.	1802544070001		TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904			
						999	2408.93				
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	2408.93				
MEDIANTE COMPENSACIONES						906	0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO TOTAL						907	0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO				DETALLE DE COMPESACIONES							
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.	916	RESOL. No.	918	RESOL. No.
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
						917	N/C No.	0.00	919	N/C No.	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017018469112	870517304875	16/09/2011	1

ANEXO N° 9
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DIRECCIÓN NACIONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
17 de abril de 2017

Señor/a:

ALVAREZ CASTELLANO GUIDO

RUC: 0501068860001

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo ALVAREZ CASTELLANO GUIDO con RUC número 0501068860001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta MARZO 2017, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: SRICCT2017000055568

Fecha y Hora: 17 de abril de 2017 20:18

